|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | E/C.12/CMR/2-3 | |
|  | **Consejo Económico y Social** | | Distr. general  19 de julio de 2010  Español  Original: francés |

**Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

Aplicación del Pacto Internacional de Derechos  
Económicos, Sociales y Culturales

Informes periódicos combinados segundo y tercero presentados en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

Camerún[[1]](#footnote-2)\* [[2]](#footnote-3)\*\*

[26 de noviembre de 2008]

Índice

*Párrafos Página*

Siglas y abreviaturas 3

I. Introducción 1–8 6

II. Presentación general del marco jurídico de la protección y promoción de   
los derechos humanos en el Camerún 9–40 7

A. Marco normativo 11–19 7

B. Marco institucional 20–40 12

III. Dinámica gubernamental en busca de un marco mejor para los derechos   
económicos, sociales y culturales 41–65 15

IV. Respuestas del Gobierno camerunés a las sugerencias y recomendaciones   
del Comité 66–288 20

V. Examen de la aplicación de las disposiciones del Pacto (artículo por artículo) 289–665 61

A. Examen de las obligaciones generales dimanantes de las disposiciones   
del Pacto 290–293 62

Artículo 1 290–292 62

Artículo 2 293 62

B. Examen de las obligaciones específicas dimanantes de las disposiciones   
del Pacto 294–665 63

Artículo 3 294–312 63

Artículo 4 313 66

Artículo 5 314 66

Artículo 6 315–334 66

Artículo 7 335–361 71

Artículo 8 362–374 75

Artículo 9 375–381 77

Artículo 10 382–422 79

Artículo 11 423–487 87

Artículo 12 488–549 97

Artículo 13 550–599 107

Artículo 14 600–616 113

Artículo 15 617–665 117

Conclusión general 666–668 125

Siglas y abreviaturas

|  |  |
| --- | --- |
| AEC | Arancel externo común |
| AGIR-PPTE/ENSP | Proyecto de apoyo a la gestión de las iniciativas rentables y a la profesionalización de la enseñanza superior |
| ALUCAM | Aluminio del Camerún |
| ANAFOR | Organismo Nacional de Desarrollo Forestal |
| AOD | Asistencia oficial para el desarrollo |
| APAC | Asociación de Profesionales Africanas de la Comunicación |
| ARSEL | Organismo de Regulación del Sector de la Electricidad |
| BAfD | Banco Africano de Desarrollo |
| BUCREP | Oficina Central de Investigación y Estudios sobre la Población |
| CAMAIR CO | *Cameroon airlines Corporation* |
| CAMPOST | Cameroon Postal Service |
| CAMTEL | *Cameroon Telecommunications* |
| CAMWATER | *Cameroon Water Utilities Corporation* |
| CDE | Camerounaise des eaux |
| CEEAC | Comunidad Económica de los Estados del África Central |
| CEMAC | Comunidad Económica y Monetaria del África Central |
| CENAME | Centro Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Consumibles Médicos Esenciales |
| CENEEMA | Centro de Estudio y Experimentación de Maquinaria Agrícola |
| CEP | Certificado de estudios primarios |
| CEPA | Comisión Económica para África |
| CFC | Crédito Hipotecario del Camerún |
| CHOC | "Cambio de hábitos – Oposición a la corrupción" |
| CIDA | Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional |
| CIPRES | Conferencia Interafricana de Previsión Social |
| CMDS | Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible |
| CNPS | Caja Nacional de Previsión Social |
| COMETES | Coordinación y modernización de los establecimientos tecnológicos de enseñanza superior |
| DEA | Diploma de estudios de posgrado |
| DELP | Documento de estrategia de lucha contra la pobreza |
| DESS | Diploma de estudios superiores especializados |
| DGSN | Delegación General para la Seguridad Nacional |
| ECAM | Encuestas camerunesas en los hogares |
| ENIEG | Escuela normal de profesores de enseñanza general y técnica |
| ENIET | Escuela normal de profesores de enseñanza técnica |
| ESDS | Estrategia sectorial de desarrollo social |
| FEICOM | Fondo especial de equipamiento e intervención intercomunal |
| FENTEDCAM | Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores de las Colectividades Territoriales Descentralizadas del Camerún |
| FMI | Fondo Monetario Internacional |
| FNUAP | Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en materia de Población |
| FSLC | *First School Leaving Certificate* |
| G7 | Grupo de los siete países más industrializados |
| GAVI | Alianza Mundial para el Fomento de la Vacunación y la Inmunización |
| GFAC | Agrupación de Mujeres de Negocios del Camerún |
| GTZ | Sociedad Alemana de Cooperación Técnica |
| GUCE | Ventanilla única para las operaciones de comercio exterior |
| IADM | Iniciativa para el alivio de la deuda multilateral |
| IAI | Instituto Africano de Informática |
| IPAVIC | Asociación Interprofesional de Avicultores del Camerún |
| LANACOME | Laboratorio Nacional de Control de Calidad de los Medicamentos y de Informes Técnicos |
| LMD | Licenciatura-Maestría-Doctorado |
| MICS | Encuesta de indicadores múltiples |
| MINADER | Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural |
| MINAS | Ministerio de Asuntos Sociales |
| MINATD | Ministerio de Administración Territorial y Descentralización |
| MINCOMMERCE | Ministerio de Comercio |
| MINDAF | Ministerio de Tierras Públicas y Tenencia de Tierras |
| MINDUH | Ministerio de Desarrollo Urbano y del Hábitat |
| MINEDUB | Ministerio de Educación Básica |
| MINEDUC | Ministerio de Educación |
| MINEE | Ministerio de Recursos Hídricos y Energía |
| MINEFOP | Ministerio de Empleo y Formación Profesional |
| MINESEC | Ministerio de Educación Secundaria |
| MINESUP | Ministerio de Educación Superior |
| MINFOPRA | Ministerio de Administración Pública y Reforma Administrativa |
| MINJUSTICE | Ministerio de Justicia |
| MINPLAPDAT | Ministerio de Planificación, Programación del Desarrollo y Ordenación del Territorio |
| MINPMEESA | Ministerio de la Pequeña y Mediana Empresa, la Economía Social y la Artesanía |
| MINPROFF | Ministerio de Promoción de la Mujer y de la Familia |
| MINRESI | Ministerio de Investigación Científica e Innovación |
| MINREX | Ministerio de Relaciones Exteriores |
| MINSANTE | Ministerio de Salud Pública |
| OCDE | Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos |
| ODM | Objetivos del desarrollo del Milenio |
| OHADA | Organización para la Armonización del Derecho Mercantil en África |
| OIT | Organización Internacional del Trabajo |
| OMS | Organización Mundial de la Salud |
| ONADEF | Oficina Nacional de Desarrollo Forestal |
| ONEFOP | Observatorio Nacional del Empleo y la Formación Profesional |
| ONEL | Observatorio Nacional de las Elecciones |
| ONG | Organización no gubernamental |
| OPEP | Organización de Países Exportadores de Petróleo |
| PADES | Proyecto de apoyo al desarrollo económico y social |
| PANERP | Plan nacional de la energía para la reducción de la pobreza |
| PDSE | Plan de desarrollo del sector de la electricidad |
| PIB | Producto interno bruto |
| PMA | Programa Mundial de Alimentos |
| PNB | Producto nacional bruto |
| PNG | Programa nacional de gobernanza |
| PNRVA | Programa nacional de investigación y extensión agrícolas |
| PNUD | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo |
| PPME | Países pobres muy endeudados |
| PREPAFEN | Proyecto de reducción de la pobreza y acciones en favor de las mujeres en la provincia del Extremo Norte |
| PYME | Pequeñas y medianas empresas |
| RMED | Red Mundial de Educación a Distancia |
| SCLP | Servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza |
| SIC | Sociedad Inmobiliaria del Camerún |
| SNEC | Sociedad Nacional de Aguas del Camerún |
| SONEL | Sociedad Nacional de Electricidad del Camerún |
| SOPECAM | Sociedad de Prensa y Edición del Camerún |
| TIC | Tecnologías de la información y las comunicaciones |
| UE | Unión Europea |
| UICN | Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza |
| UNESCO | Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura |
| UNICEF | Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia |
| UNIFEM | Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer |
| ZEP | Zonas de educación prioritarias |

I. Introducción

1. Al concluir el examen del informe inicial del Camerún en sus sesiones 41ª, 42ª y 43ª, celebradas los días 23 y 24 de noviembre de 1999, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales tomó nota con satisfacción de los aspectos positivos siguientes:

a) Establecimiento en 1997 del Ministerio de la Condición de la Mujer, que tiene el mandato de promover la igualdad entre el hombre y la mujer y erradicar toda forma de discriminación contra la mujer en todas las esferas de la sociedad camerunesa.

b) Aumento de la tasa de crecimiento del producto interno bruto del Camerún, que llegó al 5% en 1998, y tasa baja de inflación, que descendió al 1,6% en los 12 meses concluidos en junio de 1998, en tanto que había sido del 9,6% el año anterior. Estos cambios positivos contribuyeron a crear un entorno favorable para un ejercicio más efectivo de los derechos enunciados en el Pacto.

c) Aumento reciente en un 30% (15%) de los sueldos de los funcionarios, así como rehabilitación de la Caja Nacional de Previsión Social del Camerún, emprendida con miras a garantizar el pago de sus pensiones a los jubilados.

2. Aun considerando loables los esfuerzos del Camerún, el Comité señaló que había varios factores y dificultades que seguían obstaculizando la aplicación del Pacto. Entre otros recordó los siguientes:

a) Pago de la deuda externa del Camerún, que absorbía alrededor de dos tercios de los ingresos de exportación del país e impedía al Gobierno del Camerún asignar recursos suficientes al sector social;

b) Persistencia en el Camerún de determinadas tradiciones, costumbres y prácticas culturales que seguían obstaculizando a la mujer el pleno disfrute de sus derechos enunciados en el Pacto;

c) El hecho de que, si bien el programa de reforma económica del Gobierno para el ejercicio económico 1998-1999, introducido para aplicar el programa de ajuste estructural aprobado por el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y la Caisse Française de Développement, permitió aumentar la tasa de crecimiento real del PIB, también influyó negativamente en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, provocando un aumento de la pobreza y el desempleo, una mayor desigualdad en la distribución de los ingresos y el colapso de los servicios sociales.

3. El Comité señaló igualmente varios motivos de preocupación en las esferas jurídica, política, social, económica y cultural, relativos al propio disfrute de los derechos consagrados en el Pacto. En este sentido formuló propuestas y recomendaciones que se analizarán *infra* (secc. IV).

4. Con respecto a estos aspectos y a pesar de que el presente informe está relacionado con los informes periódicos 1º y 2º, el Estado del Camerún desea referirse de nuevo a la presentación del marco general de la promoción y protección de los derechos humanos, y más en concreto de los derechos económicos, sociales y culturales. En efecto, con respecto a los datos del informe inicial se han registrado avances importantes en el Camerún.

5. La consolidación de la democracia y el fortalecimiento del Estado de derecho gracias a la transparencia electoral, la seguridad jurídica y judicial y la mejora de la gobernanza han contribuido a aumentar la capacidad de gestión de los asuntos públicos.

6. La recuperación de la economía nacional, conseguida mediante la adopción de medidas presupuestarias, ha tenido como principal objetivo la mejora de las condiciones de vida de los cameruneses. En este sentido, el Gobierno ha prestado una atención particular a sectores sociales como la educación, la salud y el empleo, para conseguir una mejora de la calidad de la oferta en estos ámbitos.

7. Si bien los efectos de las medidas adoptadas todavía no han llegado a toda la población, su progresividad no deja de ser importante: lo esencial para el Gobierno es que los distintos programas y las políticas se integren en una visión estratégica a corto, mediano y largo plazo.

8. Así pues, se seguirá un plan metodológico, presentando en primer lugar el marco jurídico de la promoción y protección de los derechos humanos en el Camerún (secc. II), para dar respuesta a continuación a cada una de las recomendaciones y sugerencias del Comité (secc. IV) y por último realizar un análisis evaluativo de la aplicación concreta de cada artículo del Pacto en el sistema camerunés de protección de los derechos económicos, sociales y culturales (secc. V).

II. Presentación general del marco jurídico de la protección   
y promoción de los derechos humanos en el Camerún

9. La Declaración y el Programa de Acción de Viena, aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en 1993, representan una etapa importante del proceso de fortalecimiento de los derechos económicos sociales y culturales, preconizando *"un esfuerzo concertado para garantizar el reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales a nivel nacional, regional e internacional"*[[3]](#footnote-4).

10. La atención que se presta a los derechos económicos, sociales y culturales en las Naciones Unidas ha ido en aumento progresivamente y el Camerún, de acuerdo con sus compromisos internacionales, los ha integrado en la Constitución, en determinadas leyes y en la práctica, como se pone de manifiesto en los marcos normativo e institucional y en la dinámica gubernamental, que crean un entorno propicio para la reactivación económica.

A. Marco normativo

11. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, al igual que todos los instrumentos internacionales a los cuales se ha adherido el Camerún, forma parte del derecho interno.

De ahí se deduce que es directamente aplicable y se lo puede invocar ante los tribunales. Los derechos que se enuncian en él forman parte de los derechos humanos, por lo que su ejercicio, gracias a que son indivisibles, está también garantizado por otros instrumentos internacionales y por los textos elaborados en el ámbito nacional.

Marco normativo internacional

12. Los compromisos suscritos por el Estado camerunés a nivel internacional se pueden apreciar a nivel universal, pero también en los niveles subregional y regional.

Compromisos del Camerún a nivel universal

13. En particular, el Camerún es parte en los siguientes instrumentos:

* Convenio internacional de 11 de octubre de 1933 para la represión de la trata de mujeres mayores de edad (sucesión el 27 de octubre de 1961);
* Convenio internacional de 18 de mayo de 1904 para la represión de la trata de blancas, modificado el 4 de mayo de 1949 (sucesión el 3 de noviembre de 1961);
* Convenio Nº 29 de la OIT sobre el trabajo forzoso, 1930 (ratificado el 7 de junio de 1960);
* Convenio Nº 105 de la OIT sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (ratificado el 3 de septiembre de 1962);
* Convenio Nº 87 de la OIT sobre la libertad sindical, 1948 (ratificado el 7 de junio de 1960);
* Convenio Nº 100 de la OIT sobre igualdad de remuneración, 1951 (ratificado el 15 de mayo de 1970);
* Convenio Nº 111 de la OIT sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (ratificado el 15 de mayo de 1988);
* [Convenio de 21 de marzo de 1950 para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena](http://www2.ohchr.org/spanish/law/prostituci%C3%B3n) (adhesión el 19 de febrero de 1982);
* Convención de las Naciones Unidas de 18 de julio de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados (ratificada por sucesión de Estado el 23 de junio de 1961);
* Protocolo de 31 de enero de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados (adhesión el 19 de septiembre de 1967);
* Convención de las Naciones Unidas de 7 de marzo de 1966 sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ratificada el 24 de junio de 1971);
* Pacto Internacional de 16 de diciembre de 1966 de Derechos Civiles y Políticos (adhesión el 27 de junio de 1984);
* Protocolo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (adhesión el 27 de junio de 1984);
* Convención de 26 de noviembre de 1968 sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad (adhesión el 6 de octubre de 1972);
* Convención de 30 de noviembre de 1973 sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid (adhesión el 1º de noviembre de 1976);
* Convenio Nº 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo, 1973 (suscrito el 13 de agosto de 2001);
* Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, de 10 de diciembre de 1984 (adhesión el 19 de diciembre de 1986);
* Convención de 18 de diciembre de 1979 sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (ratificada el 23 de agosto de 1994);
* Convención de 20 de noviembre de 1989 sobre los Derechos del Niño (firmada el 27 de septiembre de 1990 y ratificada el 11 de enero de 1993);
* Convención de 10 de septiembre de 1969 que regula los aspectos específicos de los problemas de los refugiados en África (ratificada en 1985);
* [Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares](http://www2.ohchr.org/spanish/law/cmw.htm), 1990 (ratificada en 2003);
* Convenio Nº 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, 1999 (suscrito el 15 de junio de 2002);
* Convención de la UNESCO sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (adhesión el 4 de agosto de 2006);
* Convención de las Naciones Unidas de 15 de diciembre de 2000 contra la Delincuencia Organizada Transnacional (ratificada por Decreto Nº 2004/125 de 18 de mayo de 2004);
* Protocolo de 15 de diciembre de 2000 para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (ratificado por Decreto Nº 2004/120 de 18 de marzo de 2004);
* Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, aprobado el 15 de diciembre de 2000 en Palermo (ratificado por Decreto Nº 2004/121 de 18 de mayo de 2004);
* Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobada el 31 de octubre de 2003 en Mérida (México) (ratificada por Decreto Nº 2004/124 de 18 de mayo de 2004);
* Protocolo Facultativo de 6 de octubre de 1999 relativo a la Convención de las Naciones Unidas de 18 de diciembre de 1979 sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Compromisos del Camerún a nivel subregional y regional

14. El Camerún es parte en los instrumentos siguientes:

* Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, aprobada el 27 de junio de 1981 (ratificada el 21 de octubre de 1986);
* Carta Cultural Africana, aprobada en junio de 1981 (ratificada el 29 de junio de 1981);
* Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, aprobada el 21 de noviembre de 1989(ratificada el 5 de septiembre de 1997);
* [Pacto de no agresión y defensa común de la Unión Africana](http://www.felicitasinternational.org/images/stories/file/UNION%20AFRICANA/PACTO%20DE%20NO%20AGRESI%C3%93N%20Y%20DEFENSA%20COM%C3%9AN%20DE%20LA%20UNI%C3%93N%20AFRICANA,%202005.pdf).

15. A nivel subregional, el Camerún firmó el 19 de julio de 2006 la Convención de 16 de marzo de 2006 sobre cooperación judicial entre los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC).

16. Ha ratificado los siguientes instrumentos:

* Acuerdo de cooperación judicial entre los Estados miembros de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC), aprobado en Brazzaville el 28 de enero de 2004 (Decreto Nº 2006/050, de 30 de enero de 2006);
* Acuerdo de extradición entre los Estados miembros de la CEMAC, aprobado el 28 de enero de 2004 en Brazzaville (Decreto Nº 2006/048, de 30 de enero de 2006);
* Pacto de no agresión, solidaridad y asistencia mutua entre los Estados miembros de la CEMAC, aprobado el 28 de enero de 2004 en Brazzaville (Decreto Nº 2006/049, de 30 de enero de 2006);
* Convención que regula el Parlamento de la CEMAC, aprobada el 28 de enero de 2004 en Brazzaville (Decreto Nº 2006/051, de 30 de enero de 2006).

Marco normativo interno

17. En el sistema de derecho interno camerunés también están ampliamente reconocidos los derechos económicos, sociales y culturales. La Constitución del Camerún, al igual que la de numerosos Estados Miembros de las Naciones Unidas, los reconoce expresamente, y son numerosas las leyes internas que incorporan sus elementos.

18. En el preámbulo[[4]](#footnote-5) de la ley fundamental se proclama la adhesión del pueblo camerunés a los valores y principios universales siguientes:

* Igualdad de todas las personas en derechos y deberes;
* Libertad y seguridad de todas las personas;
* Prohibición de las indicaciones u órdenes arbitrarias;
* Libertad de circulación;
* Inviolabilidad del domicilio y la correspondencia;
* Legalidad de los delitos y las penas;
* Seguridad individual;
* No retroactividad de la ley;
* Derecho de toda persona a que se le haga justicia;
* Libertad de opinión, de creencia, de conciencia y de culto;
* Libertad de expresión, de prensa, de reunión y de asociación;
* Libertad sindical y derecho a la huelga;
* Derecho a un medio ambiente saludable;
* Protección del medio ambiente;
* Protección de las minorías;
* Protección de las poblaciones autóctonas.

19. Numerosos textos legislativos y normativos, en particular los promulgados tras la corriente liberal que recorrió el Camerún en el decenio de 1990, han venido a fortalecer progresivamente y sobre todo a concretar las libertades y los derechos consagrados en la Constitución y en los textos internacionales mencionados. Cabe citar a ese respecto las leyes y los decretos siguientes:

* Ley Nº 83/013, de 21 de julio de 1983, relativa a la protección de las personas discapacitadas, y Decreto Nº 90/1516, de 16 de noviembre de 1990, por el que se regula la aplicación de esta ley;
* Ley Nº 90/047, de 19 de diciembre de 1990, relativa al estado de excepción;
* Ley Nº 90/052, de 19 de diciembre de 1990, sobre la libertad de comunicación social, modificada por la Ley Nº 96/04, de 16 de enero de 1996;
* Ley Nº 90/053, de 19 de diciembre de 1990, relativa a la libertad de asociación;
* Ley Nº 90/054, de 19 de diciembre de 1990, relativa al mantenimiento del orden;
* Ley Nº 90/055, de 19 de diciembre de 1990, relativa al régimen de las reuniones y manifestaciones públicas;
* Ley Nº 90/056, de 19 de diciembre de 1990, relativa a los partidos políticos;
* Ley Nº 97/009, de 10 de enero de 1997, por la que se incorpora en el Código Penal un artículo 132 *bis* titulado *"Tortura"*;
* Ley Nº 97/012, de 10 de enero de 1997, sobre las condiciones de entrada, de permanencia y de salida de los extranjeros en el Camerún;
* Ley Nº 99/14, de 22 de diciembre de 1999, por la que se regulan las organizaciones no gubernamentales (ONG);
* Ley Nº 2004/004, de 21 de abril de 2004, relativa a la organización y el funcionamiento del Consejo Constitucional;
* Ley Nº 2004/005, de 21 de abril de 2004, en la que se establece el estatuto de los miembros del Consejo Constitucional;
* Ley Nº 2004/016, de 22 de julio de 2004, relativa a la creación, organización y funcionamiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades, y Decreto Nº 2005/254, de 7 de julio de 2005, por el que se regula su aplicación;
* Ley Nº 2005/006, de 27 de julio de 2005, relativa al estatuto de los refugiados;
* Ley Nº 2005/007, de 27 de julio de 2005, relativa al Código de Procedimiento Penal[[5]](#footnote-6);
* Ley Nº 2005/015, de 29 de diciembre de 2005, relativa a la lucha contra el contrabando y la trata de niños;
* Ley Nº 2006/003, de 25 de abril de 2006, sobre la declaración de bienes y haberes;
* Ley Nº 2006/011, de 29 de diciembre de 2006, sobre la creación, la organización y el funcionamiento de Élections Cameroon"ELECAM", y su Decreto de aplicación Nº 2008/372, de 11 de noviembre de 2008, en el que se definen las modalidades de aplicación de determinadas disposiciones de esta ley;
* Decreto Nº 91/287, de 21 de junio de 1991, relativo a la organización y funcionamiento del Consejo Nacional de la Comunicación;
* Decreto Nº 2005/187, de 31 de mayo de 2005, relativo a la organización y funcionamiento del Organismo Nacional de Investigación Financiera;
* Decreto Nº 2006/008, de 11 de marzo de 2006[[6]](#footnote-7), por el que se establece la Comisión Nacional Anticorrupción;
* Decreto Nº 2006/275, de 6 de septiembre de 2006, relativo al nombramiento de los miembros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades[[7]](#footnote-8).

B. Marco institucional

20. La mejora del marco institucional se plasma en la creación de un Consejo Constitucional, la modernización del poder judicial, la creación de una institución nacional de derechos humanos con mayores prerrogativas, la adscripción de la administración penitenciaria al Ministerio de Justicia, la creación de una Dirección de Derechos Humanos y Cooperación Internacional dentro del Ministerio de Justicia y la creación de una policía de la policía.

Creación de un Consejo Constitucional

21. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Constitución, *"el Consejo Constitucional es la instancia competente en materia constitucional. Estatuye acerca de la constitucionalidad de las leyes. Es el órgano regulador del funcionamiento de las instituciones"*.

22. Según las disposiciones transitorias de la Constitución, el Tribunal Supremo ejercerá las facultades del Consejo Constitucional hasta que éste quede establecido. A ese respecto, ha resuelto numerosos litigios electorales, de los que tal vez el ejemplo más emblemático sea el fallo Nº 81/CE/96-97, de 30 de junio de 1997, por el que se anuló el proceso electoral en una circunscripción después del escrutinio legislativo del 17 de mayo de 1997. En ese fallo se señala: *"Teniendo en cuenta que esos hechos (actos de violencia contra responsables de un partido de la oposición) suponen una violación injustificada y discriminatoria de la igualdad de los candidatos y de las formaciones políticas consagrada en la legislación electoral y de la libre elección de sus representantes por los ciudadanos, y que constituyen también una violación flagrante y deliberada tanto del mencionado texto legislativo como del artículo 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos"*.

23. Dicha instancia gestionó el litigio relativo al doble escrutinio legislativo y municipal del 22 de julio de 2007 con independencia e imparcialidad[[8]](#footnote-9).

24. Esa instancia se ha ido estableciendo progresivamente con la promulgación de las Leyes Nos. 2004/004 y 2004/005, de 21 de abril de 2004, sobre la organización y el funcionamiento del Consejo Constitucional y sobre el estatuto de sus miembros, respectivamente. Su secretaría se ha estructurado según lo dispuesto en el Decreto Nº 2005/253, de 30 de junio de 2005. La designación pendiente de sus miembros será la última etapa para su funcionamiento efectivo.

Modernización del poder judicial

25. Los padres de la Constitución erigieron la justicia, hasta entonces bajo la forma de autoridad judicial[[9]](#footnote-10), en *"poder judicial"* independiente (párrafo 2 del artículo 37 de la Constitución), que ejercen el Tribunal Supremo, los tribunales de apelación y los tribunales de primera instancia.

26. El Presidente de la República es garante de la independencia de la magistratura. A él corresponde nombrar a los jueces, oído el Consejo Superior de la Magistratura, órgano consultivo independiente compuesto por magistrados, diputados y personalidades independientes.

27. La independencia de la magistratura se pone de relieve en el hecho de que los magistrados, según se dispone en el párrafo 2 del artículo 37 de la Constitución, *"en el desempeño de sus funciones judiciales no están sometidos más que a la ley y a su conciencia"*.

Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades: una institución nacional   
con prerrogativas fortalecidas

28. En su Observación general Nº 10 sobre la función de las instituciones nacionales de derechos humanos en la protección de los derechos económicos, sociales y culturales, el Comité subrayó que estas instituciones *"desempeñan un papel que puede ser decisivo en la promoción y la garantía de la indivisibilidad y la interdependencia de todos los derechos humanos. Desgraciadamente, con demasiada frecuencia no se ha reconocido a la institución esa función, o ésta ha sido descuidada o considerada de baja prioridad por la institución. Es indispensable, pues, que se preste plena atención a los derechos económicos, sociales y culturales en todas las actividades pertinentes de esas instituciones nacionales"*.

29. Asimismo, en las Directrices de Maastricht sobre las violaciones de los derechos económicos sociales y culturales se subraya que *"los órganos de promoción y vigilancia, entre ellos las instituciones nacionales de defensa cívica y las comisiones de derechos humanos, deben ocuparse de las violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales con la misma energía con que se ocupan de las violaciones de los derechos civiles y políticos (Directriz Nº 25)"*.

30. En esta perspectiva, los Principios de París hacen hincapié en que entre las funciones de una institución de derechos humanos figura la investigación de las denuncias de violaciones de esos derechos y el asesoramiento al Gobierno acerca de las actividades en la materia.

31. Para conseguir una verdadera integración de estas directrices internacionales, se prestó asistencia al Camerún en la transformación del Comité Nacional de Derechos Humanos y Libertades, establecido en virtud del Decreto Nº 90/1459, de 8 de noviembre de 1990, en una Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades, instituida en virtud de la Ley Nº 2004/016, de 22 de julio de 2004.

32. Esa conversión tiene por objeto el fortalecimiento de las facultades del órgano institucional nacional de promoción y protección de los derechos humanos.

33. La Comisión es, pues, una institución independiente de consulta, observación, evaluación, diálogo, concertación, promoción y protección en materia de derechos humanos y libertades.

"A ese respecto, desempeña las siguientes funciones:

* Recibe todas las denuncias relativas a los casos de violación de los derechos humanos y las libertades;
* Realiza todas las indagaciones y procede a todas las investigaciones necesarias sobre los casos de violaciones de los derechos humanos y las libertades, e informa de ellas al Presidente de la República;
* Somete a todas las autoridades los casos de violación de los derechos humanos y las libertades;
* Procede, en caso necesario, a visitar los establecimientos penitenciarios, las comisarías de policía y las brigadas de gendarmería, en presencia del Fiscal de la República competente o de su representante;
* Propone a los poderes públicos las medidas que deben adoptarse en materia de derechos humanos y libertades...;
* Mantiene, llegado el caso, todas las relaciones con la Organización de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y los comités o asociaciones extranjeros que persigan fines similares."

Adscripción de la administración penitenciaria al Ministerio de Justicia

34. La administración penitenciaria, que antes dependía del Ministerio de Administración Territorial, se ha adscrito al Ministerio de Justicia en virtud del Decreto N° 2004/320, de 8 de diciembre de 2004, relativo a la organización del Gobierno[[10]](#footnote-11). Esta reforma, recomendada por el Comité contra la Tortura, debe permitir un seguimiento coherente de la fase postpenal.

Creación de una Dirección de Derechos Humanos y Cooperación Internacional   
en el Ministerio de Justicia

35. La Dirección de Derechos Humanos y Cooperación Internacional se creó en virtud del Decreto N° 2005/122, de 15 de abril de 2005, relativo a la organización del Ministerio de Justicia[[11]](#footnote-12). La Dirección está encargada, entre otras cosas, de:

* El seguimiento de las cuestiones relacionadas con los derechos humanos en general;
* El seguimiento de la aplicación de las convenciones internacionales relativas a los derechos humanos;
* La información y sensibilización del personal de los servicios judiciales y de la administración penitenciaria en relación con las normas de protección de los derechos humanos.

36. Desde su creación, ha elaborado tres informes sobre la situación de los derechos humanos en el Camerún en 2005, 2006 y 2007, entre otras actividades[[12]](#footnote-13).

37. Por otra parte, el Camerún, con el fin de intensificar la cooperación internacional, colabora específicamente por medio de esta Dirección con los relatores especiales del Consejo de Derechos Humanos sobre la tortura.

38. En contestación a la carta G/SO 214 (53-21), de 4 de septiembre de 2007, del Sr. Manfred Nowak, Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la Tortura, que contenía una serie de recomendaciones y observaciones[[13]](#footnote-14), el Gobierno del Camerún aportó datos sobre el grado de aplicación de la Convención contra la Tortura en su ordenamiento jurídico[[14]](#footnote-15).

Creación de una policía de la policía

39. Mediante el Decreto N° 2005/065, de 23 de febrero de 2005, se estableció una División Especial de Control de los Servicios de Policía, que *"garantiza la policía de la policía"* (párrafo 2 del artículo 1 del Decreto).

Esta División "se encarga de:

* Llevar a cabo investigaciones civiles o administrativas, así como sobre la moralidad;
* Velar por la protección del secreto, el talante, la moral y la lealtad del personal al servicio de la seguridad nacional, así como de los agentes públicos y los funcionarios civiles del Estado o de las colectividades públicas;
* Participar activamente en la lucha contra la corrupción;
* Contribuir al fortalecimiento de la disciplina y al respeto de la ética profesional en el seno de la seguridad nacional;
* Iniciar investigaciones administrativas o judiciales referentes al personal de la seguridad nacional.

Sin perjuicio de las atribuciones propias de cada responsable de servicio en materia disciplinaria, la División se encarga de la prevención y la lucha contra toda clase de abusos, comportamientos y actos contrarios a la legalidad, los modales y la conducta, el deber, el honor y la probidad, cometidos en servicio, con motivo del servicio, dentro o fuera de éste".

40. Desde su creación, esta División ha llevado a cabo numerosas investigaciones que han desembocado en diversas sanciones administrativas y/o penales contra los responsables de la policía[[15]](#footnote-16).

III. Dinámica gubernamental en busca de un marco mejor   
para los derechos económicos, sociales y culturales

41. Consiste principalmente en la descentralización progresiva, la llegada al punto de culminación de la iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados (PPME), la privatización, la reestructuración y la rehabilitación, la mejora de las políticas agropastorales y forestales y la adopción de medidas para la mejora inmediata de las condiciones de vida de la población.

Descentralización progresiva

42. El 22 de julio de 2004 se promulgaron tres leyes importantes:

* Ley Nº 2004/017, sobre la orientación de la descentralización;
* Ley Nº 2004/018, por la que se establecen las normas aplicables a los municipios;
* Ley Nº 2004/019, por la que se establecen las normas aplicables a las regiones.

43. La organización y el funcionamiento del Consejo de Descentralización y el Comité Interministerial de Servicios Locales, creados por la Ley Nº 2004/017, se especificaron respectivamente en los Decretos Nos. 2008/013 y 2008/014, de 17 de enero de 2008. Además, la organización administrativa de la República del Camerún se estableció mediante el Decreto Nº 2008/376, de 12 de noviembre de 2008. También se firmó el 12 de noviembre de 2008 el Decreto Nº 2008/377, por el que se establecen las atribuciones de los jefes de las circunscripciones administrativas y la organización y el funcionamiento de sus servicios.

44. Con miras a conseguir una efectividad real de los derechos económicos, sociales y culturales, la descentralización constituye un mecanismo de redistribución de las competencias del Estado entre las colectividades territoriales descentralizadas. Las esferas que se desea transferir son las orientadas al desarrollo económico, social, sanitario, educativo y cultural de la población. Se trata de una sinergia profunda entre el desarrollo nacional y el local, es decir, una manera de inducir a la población a participar en la elaboración de las políticas y los programas con objeto de conseguir una integración real de sus derechos.

Llegada al punto de culminación de la iniciativa en favor de los PPME

45. La llegada al punto de culminación de la iniciativa en favor de los PPME fue uno de los acontecimientos emblemáticos del año 2006 desde los puntos de vista económico y social. Abrió el camino a la esperanza de una mejora del nivel de vida de los cameruneses. Una prueba de su importancia es el hecho de que el Presidente de la República le prestó una atención especial en el discurso que dirigió a la nación el 12 de mayo de 2006[[16]](#footnote-17). Para comprender todo su alcance hay que volver a los años 1980-90.

46. La economía camerunesa pasó por una crisis muy aguda, marcada por una caída del producto interno bruto (PIB) y un empeoramiento de las condiciones de vida de la población. Ese período se caracterizó asimismo por un endeudamiento externo que alcanzó proporciones insostenibles en 1995.

47. El análisis de estos indicadores económicos situó al Camerún en el grupo de los países muy pobres del planeta. En 1997, las instituciones financieras internacionales y el grupo de los siete países más industrializados (G7) pusieron en marcha un programa para buscar una solución al problema de la deuda de los países más pobres y más endeudados[[17]](#footnote-18).

48. El objetivo principal de este programa era la reactivación del crecimiento gracias a una política de alivio de la carga de la deuda de esos países. Entre otras cosas, la reducción de la deuda les debía devolver en un plazo determinado la capacidad de endeudamiento necesaria para garantizar la financiación de nuevos programas de inversión que trajeran consigo crecimiento y desarrollo[[18]](#footnote-19).

49. Antes de llegar al punto de culminación de la iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados, el Camerún tuvo que cumplir varias condiciones impuestas por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI).

50. La admisión del país en esta iniciativa, a costa de una reducción drástica del nivel de vida tanto del Estado como de la población, le permitió beneficiarse de un alivio suplementario de la deuda mediante la iniciativa para el alivio de la deuda multilateral (IADM).

51. La aplicación de la iniciativa en favor de los PPME y de la IADM redujo la deuda pendiente del Camerún, que pasó de 5.700 millones de dólares en 2005 a 525 millones en 2006. La llegada del Camerún al punto de culminación de la iniciativa en favor de los PPME abre unas perspectivas enormes, en particular las siguientes:

* Reactivación de las inversiones públicas, que debería acelerar las privadas en un marco de estrecha complementariedad;
* Orientación de las inversiones de manera que respalden el proceso de diversificación de la economía y las exportaciones del Camerún hacia la creación de valor añadido y de productos de alto contenido tecnológico;
* Desarrollo del sector financiero;
* Fortalecimiento de las asociaciones entre los sectores público y privado;
* Mejora del entorno empresarial.

52. Todavía parece prematuro evaluar las repercusiones de la llegada al punto de culminación en el nivel de vida de los cameruneses.

Privatización de empresas públicas

53. La política de privatización tiene como objetivo global la movilización del ahorro privado nacional e internacional en favor de las inversiones, mejorar la oferta y la calidad de las prestaciones, garantizar la retirada del Estado del sector productivo, favoreciendo el desarrollo de un sector privado dinámico que impulse el crecimiento, y fomentar la iniciativa privada y la transferencia de tecnología.

54. A lo largo del último decenio, el Estado ha llevado a cabo el programa de privatización de la mayor parte de sus empresas. Cabe mencionar los siguientes ejemplos:

* Proceso de privatización de la Sociedad Nacional de Aguas del Camerún (SNEC), que ha registrado un avance significativo, por una parte con la creación de la Cameroon Water Utilities Corporation (CAMWATER), sociedad patrimonial que velará por la conservación y consolidación del mecanismo de producción, y por otra la cesión en arriendo del servicio público del agua potable;
* Operación de escisión-liquidación-privatización de *Cameroon Airlines* (CAMAIR), que se llevó a cabo con la creación de la *Cameroon Airlines* *Corporation* (CAMAIR CO.), sociedad de capital público, estando prevista la retrocesión de la mayoría de las acciones a un asociado estratégico privado;
* Convocatoria ya publicada de una licitación con miras a la privatización de *Cameroon Telecommunications* (CAMTEL), que deberá llevar a la cesión de la mayoría de las acciones de esta sociedad a un operador importante del sector, que tenga solvencia y la capacidad técnica indispensable para la modernización de las telecomunicaciones, así como para la aplicación de la estrategia sectorial conexa;
* Privatización ya puesta en marcha de los hoteles del Estado.

Reestructuración y rehabilitación de determinadas empresas

55. En el marco de una mejor realización de los derechos económicos, sociales y culturales en el Camerún, el Gobierno ha adoptado varias medidas de reestructuración con objeto de mejorar la calidad de los servicios prestados. Cabe mencionar entre ellas la creación del *Cameroon Postal Service* (CAMPOST), expresión directa de la voluntad del Gobierno de sanear el sector de correos, y sobre todo de responder a las preocupaciones de la población.

56. Asimismo, la reestructuración del Fondo especial de equipamiento e intervención intercomunal (FEICOM) ha permitido al Gobierno devolver a este importante instrumento de desarrollo sus cometidos originales. En efecto, el FEICOM es la principal estructura de apoyo al desarrollo local de las colectividades territoriales descentralizadas.

57. Además, entre las medidas estructurales propuestas conviene señalar la introducción de una ventanilla única para las operaciones de comercio exterior (GUCE), cuyos objetivos son: el acortamiento de las demoras en el despacho de aduana de las mercancías, la reducción de los costos y la simplificación de los procedimientos.

Mejora de las políticas agropastorales y forestales

58. El Gobierno ha llevado a cabo una labor intensa de fortalecimiento de la capacidad del medio rural mediante su política agropastoral y forestal. A este respecto, cabe mencionar lo siguiente:

* Creación del Organismo Nacional de Desarrollo Forestal (ANAFOR) tras la reestructuración de la Oficina Nacional de Desarrollo Forestal (ONADEF); esto pone de manifiesto la voluntad del Jefe del Estado de perpetuar y mejorar los recursos forestales que abundan en nuestro país (650 especies, 300 de ellas comercializables);
* Protección de los recursos forestales, conservación de la biodiversidad y lucha contra las actividades furtivas en todas sus formas;
* Creación de un fondo inicial mediante el Decreto Nº 2005/169, de 26 de mayo de 2005;
* Puesta en marcha del programa de apoyo a la instalación de jóvenes agricultores;
* Creación del fondo de desarrollo de los sectores del cacao y el café;
* Promoción del acceso al crédito rural mediante el proyecto de crédito rural;
* Creación del centro de promoción de ganadería no tradicional;
* Construcción de un laboratorio de análisis de los productos de origen animal y pesqueros de importación y exportación;
* Fortalecimiento de la cobertura sanitaria del ganado, por una cuantía de 2.057 millones de francos CFA[[19]](#footnote-20);
* Creación de dos centros de formación sobre pesca en Limbé y en Douala, así como de un centro moderno de pesca artesanal en Kribi, en el marco de la cooperación con el Japón;
* Establecimiento de una red nacional de vigilancia epidemiológica, por una cuantía de 2.402 millones de francos CFA[[20]](#footnote-21);
* Apoyo al fomento de los sectores de la producción pesquera, por una cuantía de 13.527,672 millones de francos CFA[[21]](#footnote-22) entre 2002 y 2007;
* Rehabilitación de las estaciones estatales de acuicultura.

Adopción de medidas para la mejora inmediata de las condiciones de vida   
de la población

59. En su discurso de política general pronunciado con motivo de su elección en 2004, el Presidente Paul BIYA afirmó, entre otras cosas, que *"... La reactivación económica de nuestro país no es un fin en sí misma, sino que su finalidad es acompañarnos en nuestro recorrido democrático y garantizar nuestro progreso social..."*.

60. Esta afirmación del Jefe del Estado significa que una condición para la realización de los derechos económicos, sociales y culturales debe ser su mejor orientación, lo que en un Estado de derecho equivale a la disponibilidad de prestaciones de carácter social. En este sentido, cabe señalar los aspectos siguientes.

Mejora de la oferta educativa

61. En la enseñanza superior, por ejemplo, se han adoptado varias medidas para mejorar las condiciones de trabajo y de vida del personal docente y de los estudiantes, en particular las siguientes:

* Construcción de dos residencias universitarias para muchachos y muchachas, con una capacidad cada una de 200 habitaciones dobles en el campus de Yaundé I, por una cuantía de 1.500 millones de francos CFA[[22]](#footnote-23);
* Firma de un contrato de seguro de enfermedad para el personal docente;
* Conexión de las universidades estatales a Internet, por una suma de 555 millones de francos CFA[[23]](#footnote-24);
* Experimentación de un centro piloto interuniversitario de documentación;
* Ayuda a la movilidad de 196 estudiantes y profesores-investigadores, por una cuantía de 123 millones de francos CFA[[24]](#footnote-25);
* Concesión de una ayuda universitaria a 4.704 estudiantes de seis universidades, por un total de 345 millones de francos CFA[[25]](#footnote-26);
* Concesión de becas complementarias a estudiantes con becas de cooperación de los países amigos, por una cuantía de 678 millones de francos CFA[[26]](#footnote-27);
* Firma de la Orden de 12 de diciembre de 2006 sobre la homologación por categorías de los alquileres mensuales máximos del alojamiento para estudiantes en las zonas de las residencias universitarias de las universidades estatales del Camerún.

62. Para otras medidas pertinentes en los demás niveles de enseñanza, véanse *infra* las novedades relativas al derecho a la educación (secc. V, párrs. 552 a 618).

Mejora de la oferta de salud pública

63. Además de la aprobación de una ley marco y la definición de una política sectorial en materia de salud pública, se han llevado a cabo diversas intervenciones. Son las siguientes:

* Continuación del Programa ampliado de inmunización;
* Generalización de las vacunas contra la hepatitis B, la difteria, la pertusis (tos ferina) y el tétanos y la poliomielitis;
* Creación de 60 unidades de tratamiento del VIH/SIDA y las enfermedades oportunistas y gratuidad del tratamiento de la tuberculosis en los centros hospitalarios públicos y de los antirretrovíricos;
* Mejora de la atención relativa al paludismo.

64. En cuanto a las infraestructuras sanitarias, cabe mencionar las siguientes:

* Construcción del hospital ginecológico-obstétrico y pediátrico en Yaundé, gracias a la cooperación chino-camerunesa;
* Construcción de 118 centros de salud integrados;
* Rehabilitación de 138 estructuras sanitarias, de ellas 64 hospitales de distrito, 23 centros médicos comarcales, 98 centros de salud integrados, 10 hospitales provinciales, tres hospitales centrales y cuatro hospitales de referencia;
* Construcción de 99 viviendas para el personal en los centros;
* Construcción de 137 pozos de agua equipados en los centros sanitarios.

65. Para otras medidas pertinentes, véase el examen del artículo relativo al derecho a la salud (secc. V, párrs. 491 a 551).

IV. Respuestas del Gobierno camerunés a las sugerencias y recomendaciones del Comité

66. En respuesta a las sugerencias y recomendaciones formuladas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en sus observaciones finales (E/C.12/1/Add.40), el Camerún indica que se dispone a establecer un mecanismo de garantía y realización de los derechos económicos, sociales y culturales, de conformidad con los compromisos internacionales adquiridos.

67. ***Respuesta a los puntos planteados en el párrafo 31.*** El Gobierno ha adoptado una serie de medidas de promoción de los derechos económicos.

Las reformas emprendidas son de carácter tanto institucional como material.

Reformas de carácter institucional

68. Sobre las reformas institucionales, comprendida la aprobación de una legislación apropiada, se informará debidamente en la sección II, párrs. 20 a 40.

* Por lo que respecta en concreto a la participación de todos los cameruneses en el disfrute de sus derechos económicos, sociales y culturales, el Estado ha establecido un marco estructural favorable a la promoción de dichos derechos por la sociedad civil, formada específicamente por las ONG y las asociaciones, cuyo número aproximado es de 56.000. Sus actuaciones se tienen en cuenta en el Programa nacional de gobernanza, con miras a su participación en la elaboración y aplicación de las políticas y estrategias de desarrollo[[27]](#footnote-28).
* El sector privado se ha beneficiado de un aumento de su función y del establecimiento de un diálogo sólido con el Estado, por medio de diversos órganos de concertación. En este sentido cabe mencionar en particular:
* El Comité Interministerial ampliado al sector privado, presidido por el Primer Ministro y Jefe del Gobierno;
* El Consejo de Cooperación Industrial;
* El Comité de Competitividad;
* El Comité de Facilitación del Comercio Exterior.

Reformas de carácter material

69. Dichas reformas afectan al sistema económico y presupuestario, así como al sistema social, mediante la lucha contra la corrupción y la exclusión social. La liberalización de la economía es desde hace dos decenios prioritaria para el Estado camerunés, que se esfuerza por eliminar los obstáculos arancelarios, suprimir la homologación de los precios, los márgenes de beneficios y los regímenes fiscales privilegiados y proseguir la privatización de las empresas públicas y parapúblicas. Sobre este último punto hay que mencionar que el Estado se ocupa de que los agentes privados que adquieren empresas privatizadas puedan garantizar un mínimo de servicios a la población, con el fin de que las necesidades de los usuarios no se vean sacrificadas en aras del interés de los compradores.

70. Así pues, en el año 2001 se inició una revisión de la Orden de 1962 relativa al régimen financiero del Estado, con el resultado de la aprobación en 2007 de la Ley Nº 2007/006, de 26 de diciembre de 2007, relativa al nuevo régimen financiero del Estado.

71. Sin embargo, hay que señalar que el marco de referencia por lo que respecta al desarrollo económico del país es el documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP), del que se derivan todas las medidas de reforma del sistema económico y social.

72. En cuanto al plan de acción para mejorar la gestión del gasto público, a partir de 1998 se emprendieron reformas presupuestarias destinadas a imponer buenas prácticas de gestión presupuestaria. Esas medidas tienen por objeto la creación de condiciones favorables para la ejecución del Programa nacional de gobernanza[[28]](#footnote-29). Desde esta perspectiva se han abordado varias esferas prioritarias, entre ellas las siguientes:

* Reforma de la nomenclatura presupuestaria, elaborada con la ayuda de la Unión Europea (UE), el FMI y el Banco Mundial. Consiste en una clasificación en tres niveles: clasificación funcional, clasificación de las dependencias administrativas encargadas del gasto y clasificación en función del carácter económico de los ingresos y los gastos.
* Control del ciclo de los gastos mediante la protección de los documentos fiduciarios y la racionalización de su distribución, informatización completa del ciclo de los gastos y definición de las funciones de quienes intervienen en la cadena de gastos.
* Introducción de un sistema de información con el fin de crear centros regionales de control de los gastos y de establecer una interconexión entre los distintos agentes del sistema de gasto organizado, gracias a un mecanismo de cooperación con la UE y el FMI.
* Simplificación de los procedimientos de ejecución del presupuesto y racionalización de los controles presupuestarios por medio de encuestas, investigaciones y asesoramiento, garantizados por la División de Control de las Operaciones Presupuestarias creada en 2003[[29]](#footnote-30).
* Lucha contra la corrupción, un verdadero desafío por los efectos perjudiciales de esta plaga en los derechos económicos, sociales y culturales.

73. En la prevención y represión de la corrupción se ha constatado una evolución progresiva. En particular, en 2006 se organizaron campañas de sensibilización en todo el territorio nacional, patrocinadas por el Observatorio Nacional de Lucha contra la Corrupción[[30]](#footnote-31), con la colaboración de las distintas dependencias establecidas en los diferentes ministerios. Esta campaña tenía por objeto la sensibilización de los cameruneses acerca de las consecuencias de la corrupción en su nivel de vida y en las posibilidades de desarrollo del país.

74. El Gobierno camerunés ha recibido ayuda en este sentido de algunos organismos, en particular ONG como *Transparency international*[[31]](#footnote-32), organizaciones internacionales, el Banco Mundial[[32]](#footnote-33), el PNUD y el Commonwealth. La Secretaría de esta última institución organizó en 2006 seminarios destinados a los magistrados sobre los temas de *"Independencia de la justicia"* y *"Lucha contra la corrupción en las jurisdicciones"*.

75. La creación de la Comisión Nacional Anticorrupción permitió intensificar de manera efectiva la lucha contra la corrupción a partir de 2007, en particular con la puesta en marcha del programa "CHOC" *(Cambio de hábitos – Oposición a la corrupción)*, aprobado de acuerdo con asociados bilaterales para el desarrollo (Alemania, el Canadá, los Estados Unidos, Francia, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña) y multilaterales (el Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo, la Comisión Europea, la red de gobernanza de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)). El 23 de febrero de 2007 se firmó un documento al respecto. El objetivo del documento "CHOC" es contribuir, durante tres años, a la aplicación del Programa nacional de gobernanza en su objetivo de lucha contra la corrupción.

76. Las prioridades establecidas son las siguientes:

* Formulación de una política nacional de lucha contra la corrupción;
* Modernización del mecanismo legislativo de represión pertinente;
* Fortalecimiento de la capacidad de las instituciones interesadas, en particular mediante la garantía de su independencia y su autonomía financiera;
* Fortalecimiento de la capacidad de la sociedad civil para permitirle desempeñar una función eficaz en la lucha contra la corrupción[[33]](#footnote-34).

77. En el marco de este programa, la ayuda del PNUD consistirá en una financiación de alrededor de 1.000 millones de francos CFA[[34]](#footnote-35), con fondos procedentes de donantes, entre ellos el Banco Africano de Desarrollo (BAfD).

78. La represión de la corrupción ha sido también un objetivo importante del Gobierno en los últimos años. Se han celebrado procesos y se han impuesto fuertes condenas[[35]](#footnote-36).

Por lo que respecta a la protección de los derechos de las minorías y la lucha contra la exclusión social, véanse las novedades que se exponen en la respuesta a los puntos planteados en el párrafo 38 *(infra)*.

79. ***Respuesta a los puntos planteados en el párrafo 32.*** Para corregir la desigualdad y la discriminación en relación con la mujer en el Camerún, se han adoptado medidas legislativas y prácticas.

Medidas prácticas

80. Las mujeres son en el Camerún el 51% de la población total del país. Este peso demográfico y el compromiso del Gobierno en favor de su integración en el desarrollo llevaron a la creación de un Ministerio de la Condición de la Mujer, que en virtud del Decreto de 2004 relativo a la reestructuración del Gobierno se convirtió en Ministerio de Promoción de la Mujer y de la Familia. La situación de la mujer ha seguido preocupando constantemente al Gobierno, debido a la discriminación que sufre a causa de las tradiciones que la siguen relegando en algunas partes del país a funciones de reproducción y actividades sociales comunitarias.

81. El Gobierno ha establecido la emancipación de la mujer y la mejora de su nivel de vida como una condición esencial para un desarrollo sostenible. A ese respecto, son constantes los esfuerzos para tener en cuenta la perspectiva de género en la elaboración de todas las políticas gubernamentales. La voluntad de instaurar la igualdad de derecho y de hecho está consagrada en la Constitución[[36]](#footnote-37). Se inscribe en la lógica de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer[[37]](#footnote-38), la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social celebrada en Copenhague (marzo de 1995) y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing (septiembre de 1995).

82. Después de la cumbre de Copenhague, la instauración de la equidad y la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito nacional ha registrado una evolución apreciable en los ámbitos en los que se observa a menudo disparidad. En este sentido, el ministerio encargado de la promoción de la mujer, con la ayuda de sus asociados nacionales e internacionales, elaboró y aprobó en abril de 1997 el Plan de acción nacional de integración de la mujer en el desarrollo, cuyas orientaciones se basan en siete de las 12 esferas prioritarias que figuran en la Conferencia de Beijing, que tienen los siguientes objetivos:

* Mejora del nivel de vida y de la condición jurídica de la mujer;
* Participación de la mujer en la adopción de decisiones;
* Lucha contra la violencia que sufren las mujeres;
* Educación de las niñas;
* Mejora de la salud de la mujer;
* Mejora de las condiciones de vida de la mujer;
* Mejora del marco institucional.

83. En dos documentos importantes[[38]](#footnote-39), relativos entre otras cosas a la evaluación de la situación de la mujer en 2000 en el Camerún, se pusieron ya de manifiesto resultados favorables a una evolución significativa de la promoción de la igualdad entre el hombre y la mujer. En efecto, en el diagrama sobre la situación de los niños y las mujeres en el Camerún (julio de 2000) y en la encuesta de indicadores múltiples (MICS) en el Camerún del año 2000 se pudo constatar el lugar cada vez más visible que ocupaba la mujer en diversos sectores de la vida nacional.

84. En cuanto a la información y la formación continua de la mujer, se observó que a partir de 1999 se dedicaban en la radio 210 minutos de emisiones específicas a los problemas de las mujeres y que en el año 2000 había alrededor de 27 centros de promoción de la mujer. El número de centros había subido a 48 en 2008.

85. Por lo que respecta al acceso a los servicios sociales y los recursos básicos, la tasa de escolarización de la mujer en 1998 era del 27,2% en las edades de 16-20 años y del 11,4% en las de 21-24 años**,** con un 25,5% de mujeres en centros de enseñanza superior y un 43,7% en las diversas facultades (*fuente:* Ministerio de Promoción de la Mujer y de la Familia). Esta tasa ha mejorado netamente con el paso de los años.

86. Cabe destacar también la tendencia en el acceso de la mujer a la salud. Así, en 1998 el 60% de las mujeres habían recibido asistencia especializada durante el parto, el 25% reconocían que utilizaban algún método anticonceptivo y dos de cada tres mujeres habían tenido visitas prenatales.

87. En la esfera de la representación en las instancias políticas, durante la legislatura de 1997-2002 se registró una tasa de representación femenina del orden del 5,6% en la Asamblea Nacional y del 10,7% en los consejos municipales.

88. Esas cifras, que no son exhaustivas, demuestran que la integración de la mujer en el desarrollo ya no es un problema global en el Camerún. Algunos hechos importantes ponen de manifiesto la preocupación creciente del Gobierno por integrar la perspectiva de género en todas las políticas nacionales. En todos los documentos de estrategia elaborados o en fase de elaboración durante el período que siguió a la Declaración del Milenio se asigna un lugar importante a la promoción de la mujer y a la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres.

89. En el documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP), elaborado en 2003 y revisado en 2005, se define una orientación en forma de compromiso, con el fin de garantizar mejores condiciones de vida para la mujer, el respeto de sus derechos, el reconocimiento efectivo de su contribución al desarrollo y su inserción en las actividades económicas generadoras de ingresos.

90. Ese objetivo se trata de alcanzar mediante cuatro esferas prioritarias, a saber:

* Mejora de la condición social y jurídica de la mujer mediante la lucha contra la violencia que sufre y las prácticas discriminatorias subsistentes;
* Mejora de las condiciones de vida de la mujer por medio del aumento de su poder económico y la facilitación de su acceso al crédito, la información, la educación y la salud;
* Promoción de la equidad y la igualdad entre el hombre y la mujer mediante la integración de la perspectiva de género en todos los proyectos de desarrollo;
* Fortalecimiento de las estructuras y los mecanismos institucionales existentes.

91. Además, en la Estrategia sectorial de desarrollo social y en el documento de la Estrategia del subsector de la promoción de la mujer que se está elaborando se hace un diagnóstico de la situación de la mujer en los planos político, económico y social. Parece que los esfuerzos realizados se deben intensificar de ahora en adelante con la movilización de fondos, a fin de financiar programas de inserción de la mujer en los diversos sectores de la vida social, económica y política del Estado.

92. Los datos que figuran en el anexo 1 dejan constancia de los considerables avances realizados en cuanto a su participación en la vida pública y la adopción de decisiones.

93. En lo relativo a la igualdad de acceso al trabajo y a la administración pública camerunesa, las mujeres constituyen alrededor del 28,7% desde 1998, con predominio en los sectores sociales (educación, salud, asuntos sociales, promoción de la mujer...). En 1999 eran el 19,1% de los inscritos en el colegio de abogados. Su proporción en la magistratura se calcula que era del 23,13% en octubre de 2008. Ahora bien, en aras de una integración más rápida, el Gobierno realizó esfuerzos para aumentar su número y promover sus candidaturas en las instituciones internacionales.

94. Por lo que respecta a la insuficiente representatividad de las mujeres en las instituciones nacionales, la situación presentada en abril de 2004 por el Ministerio de la Condición de la Mujer parece significativa: 52 mujeres elegidas en los municipios frente a 308 hombres y 19 mujeres diputadas frente a 161 hombres.

95. Las cifras de los órganos ejecutivos municipales permiten apreciar igualmente los avances realizados: hay un 3% de alcaldesas, es decir, 10 frente a 327 hombres; un 10,7% son vicealcaldesas primeras, es decir, 36 frente a 301 hombres; un 23,7% son vicealcaldesas segundas, es decir, 80 mujeres frente a 257 hombres; un 15,7% son vicealcaldesas terceras, es decir, 11 mujeres frente a 59 hombres; un 50% son vicealcaldesas cuartas, es decir, una mujer frente a un hombre.

96. En 2007, en su alocución a toda la población, el Jefe del Estado exigió que hubiera más candidaturas femeninas en los partidos políticos, que las mujeres se involucrasen con mayor decisión y seriedad en la política y que todo el entramado social diese muestras de mayor apertura de espíritu. Tras este discurso político, varias ONG y asociaciones organizaron campañas bajo el lema de *"More women in Politics"* ("Más mujeres en la política") con el objetivo de alcanzar la paridad en los órganos ejecutivos municipales y en el Parlamento. Después de las elecciones legislativas y municipales de julio de 2007, dichas ONG pusieron en marcha una labor de apoyo sistemático a las parlamentarias y alcaldesas en ejercicio.

* **En el Gobierno**

97. El Gobierno del 7 del septiembre de 2007 ha respetado los avances de la mujer. Hay cinco mujeres al frente de ministerios[[39]](#footnote-40). Además, una mujer ocupa el puesto de Secretaria de Estado en el Ministerio de Educación Secundaria y otra es Rectora de la primera universidad del Camerún, puesto asimilado al de Secretario de Estado.

* **En las representaciones diplomáticas**

98. Una mujer es embajadora del Camerún (en los Países Bajos) sobre una treintena de hombres.

* **En la jurisdicción territorial**

99. Por primera vez en el Camerún, mediante el Decreto Nº 2006/231 del Presidente de la República, de 17 de julio de 2006, se nombró a dos mujeres subprefectos de los distritos de Mfou, en el departamento de Mefou y Afamba, provincia del Centro, y de Mengong, departamento de Mvila, provincia del Sur. Ambas desempeñan las funciones de administradoras civiles principales. Mediante el Decreto Nº 2008/335, de 18 de septiembre de 2008, otras dos mujeres recibieron la promoción a este nivel de responsabilidad como subprefectos de los distritos de Ngoumou y de Yaundé IV.

* **En las demás estructuras administrativas de los ministerios**

100. Lared *Cameroon Women Managers Network* realizó en agosto de 2006 un estudio sobre la representación de la mujer en algunos ministerios del Camerún y en sociedades parapúblicas. *Según los resultados de dicho estudio, el Ministerio de Salud cuenta con una Inspectora General de Servicios (rango de Secretaria General), una Directora, una consejera técnica y una Jefa de División (rango de Directora), es decir, cuatro mujeres en altos cargos. En el Ministerio de Relaciones Exteriores hay dos Directoras. El Ministerio de Medio Ambiente y Protección de la Naturaleza cuenta con una consejera técnica y una Directora. En el Ministerio de Investigación Científica e Innovación hay una consejera técnica y una Directora. El Ministerio de Promoción de la Mujer y de la Familia cuenta con dos inspectoras generales, una inspectora y dos Directoras.*

101. En el cuadro 5 del anexo I se presenta una clasificación de los ministerios en relación con el género en 2008.

102. En la Asamblea General, uno de los Vicepresidentes es una mujer. La vicepresidencia del Observatorio Nacional de las Elecciones (ONEL) está ocupada por una mujer y también es mujer la adjunta del Coordinador del Programa nacional de gobernanza (*fuente:* Ministerio de Promoción de la Mujer y de la Familia).

* **En la dirección de empresas estatales**

103. Hay dos mujeres que ocupan el puesto de directora general de empresas estatales (Sociedad de Prensa y Edición del Camerún (SOPECAM) y Oficina Central de Investigación y Estudios sobre la Población (BUCREP)), mientras que otras dos son directoras generales adjuntas (Caja Nacional de Previsión Social (CNPS) y Crédito Hipotecario del Camerún (CFC)).

Si bien estas cifras pueden parecer insuficientes en lo que respecta a la paridad, se observa cierta progresividad a lo largo de los años, por lo que se prevé una mayor participación de la mujer en el proceso de adopción de decisiones.

104. En relación con la promoción de los recursos humanos femeninos, el PNUD respalda al Gobierno, de acuerdo con las prioridades nacionales y las preocupaciones de la comunidad internacional, a fin de elaborar una política encaminada a integrar las actividades y promover la función de la mujer en el proceso de desarrollo sostenible.

105. Así pues, el PNUD ha financiado varios proyectos e iniciativas, en particular los siguientes:

* Proyecto sobre *"La mujer y la tecnología alimentaria"*, con los objetivos de aumentar la productividad del trabajo en el campo y doméstico de las mujeres del medio rural mediante la difusión de tecnologías apropiadas y de mejorar sus ingresos. Se trataba de un proyecto general, que sirvió de base para la financiación de seis microproyectos de mujeres en las regiones del Norte y el Extremo Norte del Camerún. En el marco de este proyecto se organizaron seminarios de formación, entre ellos uno sobre la gestión de iniciativas y del ahorro y crédito, destinado a las jefas de los microproyectos.
* Proyecto sobre *"Transformación de la yuca en* *Pouma"*, ejecutado por una ONG femenina denominada AID-Camerún, que tenía por objeto el establecimiento de una pequeña empresa de elaboración de la yuca, la creación de empleo y la mejora de las condiciones de vida mediante el aumento de los ingresos. La intervención del PNUD en él se extiende a toda la cadena de producción de la yuca, en particular en las fases de recolección, transformación, transporte y comercialización. La fábrica produce *"gari"*, *"fufu",* almidón y *"fariga"*. La población aprecia estos productos y algunas empresas agroindustriales se aprovisionan en Pouma para su personal y para venderlos.
* En el marco del Programa de medio ambiente del Camerún, se reconoce que las cuestiones de género son uno de los elementos fundamentales de la estrategia para la formulación del plan nacional de medio ambiente. Se exige, se solicita y se hace efectiva la participación de la mujer en dos niveles:
* Seminarios provinciales y nacionales para el debate, la información y la sensibilización sobre la necesidad de proteger el medio ambiente;
* Contratación de consultores para la realización de estudios en las provincias del Norte y el Noroeste y para la preparación de documentos básicos que sirvan como referencia en los distintos seminarios.
* En el marco del Programa de pequeñas y medianas empresas (PYME), uno de los objetivos es contribuir a una integración armoniosa y rápida de la mujer en la dinámica de promoción de las PYME, mediante el fortalecimiento de su capacidad de creación y gestión de empresas y la eliminación de la discriminación. Este programa presta apoyo a:
* Las actividades de las cooperativas y otras agrupaciones del medio rural;
* La labor de información y formación orientada a sensibilizar a la población sobre los derechos específicos de la mujer y de la familia;
* La actuación de las instituciones públicas y privadas (Ministerio de Promoción de la Mujer y de la Familia, ONG) con objeto de eliminar la discriminación contra la mujer en lo que respecta a las cuestiones relativas al derecho a la tierra y el acceso a la financiación;
* La elaboración de programas para la creación de empresas destinadas específicamente a mujeres;
* La orientación de las niñas hacia ocupaciones distintas de las reservadas tradicionalmente a la mujer y que son más rentables;
* La aplicación de programas de alivio de las tareas domésticas y de reducción de la dificultad del trabajo en el medio rural;
* La introducción de puentes específicos que permitan a las mujeres pasar de la microempresa a la PYME.

En el marco del Programa de desarrollo humano, el PNUD prestó apoyo financiero a la organización en el mes de mayo de 1994 de una sesión de formación destinada a las mujeres empresarias en la ciudad de Kumba (Sudoeste).

El PNUD también financió un estudio sobre la situación del sistema judicial en el Camerún, teniendo en cuenta el lugar que ocupa la mujer en dicho sistema. De las conclusiones de este estudio se desprende la necesidad de revisar el sistema judicial y las disposiciones particulares que afectan a la mujer o a sus intereses como madres, esposas, trabajadoras o ciudadanas. Para conseguir una mejora sustancial, se señalaron en particular las leyes y procedimientos relativos al derecho de la mujer a la propiedad, la herencia, el matrimonio, el divorcio, etc... En el estudio se recomienda igualmente la aplicación rigurosa de las leyes relativas a los aspectos que requieren un análisis diferenciado de los asuntos de la mujer en relación con los del hombre, y de manera particular a los vinculados a la violencia y los abusos de los que son víctimas las mujeres.

Antes de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, el PNUD prestó ayuda financiera al Ministerio de Promoción de la Mujer y de la Familia para la celebración de un seminario-taller sobre el tema de "La mujer y la paz". También financió la edición del informe nacional elaborado por el Camerún sobre la situación de la mujer, presentado a la Conferencia Regional de Dakar. Asimismo, se hizo cargo de otros gastos vinculados a los preparativos de la Conferencia de Beijing.

En el marco del Programa global para el avance de la mujer y la igualdad de género, los objetivos se orientaron hacia las esferas prioritarias siguientes: favorecer el avance de la mujer y la igualdad de género; fortalecer el poder económico de la mujer en cuatro provincias piloto (Adamaoua, Noroeste, Oeste y Litoral); promover la participación de la mujer en la gestión pública; favorecer la integración de la perspectiva de género en los medios de comunicación, las comunicaciones y la educación; garantizar la promoción de la incorporación de los aspectos vinculados al género a la planificación y la elaboración de los programas y proyectos de desarrollo que reciben asistencia del Gobierno y apoyo de los asociados para el desarrollo.

106. Para alcanzar estos objetivos, la estrategia de intervención consiste en plantear actuaciones sobre tres aspectos: apoyo institucional, fortalecimiento de la capacidad y actividades de carácter demostrativo. El primer aspecto comprende las actividades fundamentales que tienen por objeto preparar un entorno favorable a la igualdad entre el hombre y la mujer y a la mayor participación de la mujer en la adopción de decisiones. El segundo está orientado a la adquisición de sistemas de gestión eficaces de los recursos humanos y financieros, así como de los métodos y mecanismos apropiados para la consecución de un desarrollo humano sostenible. En cuanto al tercer aspecto, se refiere a las actividades de carácter demostrativo, llevadas a cabo desde la base y con repercusiones que sean visibles a corto plazo. Se trata de las emisoras de radio rurales y los microcréditos, cuya gestión y utilización por la población local permitiría medir la evolución del enfoque basado en el género. El objetivo de esta actividad es contribuir esencialmente a la promoción de las actividades generadoras de ingresos y de las PYME, desde una perspectiva de reducción de la pobreza y en consecuencia de un desarrollo sostenible. Las principales realizaciones de este proyecto son las siguientes:

* Un estudio del medio con objeto de identificar los problemas de género;
* Apoyo al establecimiento de una emisora de radio rural comunitaria de FM en la ciudad de Mbalmayo (provincia del Centro);
* Formación de 35 profesionales de la comunicación vinculada al género;
* Elaboración y difusión de 6.000 folletos sobre la política de *"La mujer y el desarrollo"*;
* Apoyo al fortalecimiento institucional de las ONG FAWECAM y APAC;
* Participación del Camerún en la Sexta Conferencia Regional Africana sobre la Mujer, celebrada en Addis Abeba, en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas Beijing +5, así como en el 44º y 45º períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, celebrados en Nueva York, y en las reuniones del Comité sobre la Mujer y el Desarrollo organizadas por el Centro Africano para Cuestiones de Género y Desarrollo de la Comisión Económica para África (CEPA).

107. El PNUD y los demás organismos del sistema de las Naciones Unidas han prestado desde entonces diversos tipos de apoyo al Gobierno para la elaboración y aplicación de su política de promoción de la mujer. Se han organizado actuaciones conjuntas de apoyo a la delegación camerunesa y a su participación en el examen y evaluación de los proyectos realizados para llevar a cabo la estrategia de promoción de la mujer, de conformidad con la plataforma de acción de Beijing. También contribuyeron a respaldar su participación en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas Beijing+5, en un taller de examen de Beijing+5 y en un taller de formación para la elaboración de los informes destinados al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

108. En el plano social, y en particular en relación con la educación y la alfabetización, la aprobación en 2002 de la Estrategia sectorial de educación contribuyó a facilitar el acceso de las niñas a la educación mediante numerosos programas y proyectos específicos. Cabe mencionar el proyecto de *"Educación básica"*, consistente en actividades encaminadas a reducir la tasa de repetición y de abandono escolar de las niñas.

109. En cuanto a la promoción y la protección de las niñas y las mujeres mediante la alfabetización y la educación no académica, e l número de centros de promoción de la mujer pasó de 27 en 1998-2000 a 35 en 2000-2005 y a 48 en 2006-2008 (*fuente:* Ministerio de Promoción de la Mujer y de la Familia). En virtud de la Ley Nº 98/004, de 14 de abril de 1998, sobre la orientación de la educación en el Camerún, se hizo obligatoria y gratuita la enseñanza primaria pública. En este marco, se han realizado esfuerzos para eliminar las trabas a la educación académica de las niñas.

110. La salud reproductiva ocupó un lugar destacado en la Estrategia sectorial de salud. En el Plan estratégico nacional de lucha contra el VIH/SIDA (2000-2005) figura un apartado orientado a la mujer, aprobado en marzo de 2007 y llevado a cabo por el Ministerio de Promoción de la Mujer y de la Familia. Este ministerio recibe ayuda del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), mediante la sensibilización de las mujeres y la formación de dirigentes de los asociados multilaterales.

111. En este sentido, el Ministerio de Promoción de la Mujer y de la Familia realizó durante 2007 un esfuerzo importante para sensibilizar a los encargados del seguimiento del DELP sobre la cuestión de los derechos de la mujer. También se organizó un taller en Yaundé el 29 de marzo de 2007 sobre el tema *"¿Por qué integrar el género en la programación de la lucha contra la pobreza?"*.

112. Teniendo en cuenta las conclusiones extraídas en ese taller, el Comité de Seguimiento y Evaluación de las Actividades de Puesta en Práctica del DELP recomendó que se fortaleciera la perspectiva de género en dicho documento. Ese fortalecimiento se llevará a cabo con el apoyo de asociados para el desarrollo como el PNUD, la GTZ, la OMS, la UNESCO, el FNUAP y el UNIFEM.

113. A la vista de lo expuesto, hay que reconocer que el camino recorrido en cuanto a la promoción de la igualdad entre el hombre y la mujer es apreciable. Sin embargo, sigue habiendo numerosos problemas, por ejemplo a causa de:

* El peso de ciertas tradiciones, fuente de prácticas discriminatorias y de violencia contra la mujer;
* La carencia de un marco jurídico nacional de protección específica de la mujer;
* La situación de cuasi dependencia económica de la mujer, como consecuencia de su escaso poder adquisitivo y su dificultad para acceder a la tierra y al crédito;
* La baja escolarización de las niñas en algunas partes del país;
* La insuficiencia de las consignaciones presupuestarias para la financiación de programas y proyectos en el subsector de la promoción de la mujer y en los demás sectores transversales que la tienen como uno de sus objetivos.

114. A pesar de estas dificultades, en el futuro habrá oportunidades de proseguir la aplicación de las orientaciones que se ha fijado el Gobierno para la promoción de la igualdad de género y la autonomía de la mujer. En efecto, se está ultimando el anteproyecto de Código de las Personas y de la Familia, que brinda una oportunidad importante de afirmación de la igualdad y la equidad entre el hombre y la mujer en sus disposiciones, que se ajustan a las de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. El Gobierno tiene como objetivo prioritario su aprobación a corto plazo.

Medidas legislativas

115. Por otra parte, en cumplimiento de las recomendaciones del Comité, que mostró su preocupación por las disposiciones discriminatorias del Código Civil y el Código de Comercio con respecto a la mujer, el Gobierno ha adoptado varias medidas.

116. En el plano civil, el Gobierno ha puesto el acento desde 2006 en la creación de mecanismos de facilitación del acceso de la mujer a la propiedad de la tierra[[40]](#footnote-41). Cuenta con el respaldo de las organizaciones internacionales y las ONG. Cabe mencionar los siguientes ejemplos: *Proyecto sobre el género, la equidad y la igualdad*, realizado con la ayuda del FNUAP; *Programa mundial para el progreso de la mujer y la igualdad de género*, financiado por el PNUD; *Proyecto de reducción de la pobreza y acciones en favor de las mujeres en la provincia del Extremo Norte (PREPAFEN)*, financiado por el BAfD; microproyectos generadores de ingresos en favor de la mujer, financiados por el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA); proyectos de ayuda a las mujeres y las familias desfavorecidas mediante los centros de promoción de la mujer; proyecto de fortalecimiento de la capacidad de las redes de mujeres para luchar contra la pobreza en la República del Camerún (LAREF), financiado por la Fundación para el Fomento de la Capacidad en África (ACBF).

117. En cuanto a las desigualdades derivadas de disposiciones del Código de Comercio, se realizó una reforma con miras a la ratificación del tratado de la Organización para la Armonización del Derecho Mercantil en África (OHADA), y sobre todo a la entrada en vigor del Acta uniforme relativa al derecho mercantil general en 1997 y el Acta uniforme relativa al derecho de las sociedades mercantiles y los grupos de interés económico. Se abrogaron todas las disposiciones que entrañaban desigualdad, puesto que en el apartado 2 del artículo 7 del Acta uniforme relativa al derecho mercantil general se menciona al "cónyuge", a fin de organizar mejor la capacidad para ejercer la actividad comercial. Así, con arreglo a este artículo 7, la mujer casada es comerciante si ejerce a título personal y de manera habitual una actividad comercial separada de la de su esposo. Asimismo, no se le puede atribuir esa condición por el solo hecho de tener un comercio en común con su esposo[[41]](#footnote-42).

118. Tras la aprobación de los textos de la OHADA, la actividad de las mujeres recibió un impulso considerable. Esta actividad se coordina en la Agrupación de Mujeres de Negocios del Camerún (GFAC), cuyo dinamismo es una expresión de la libertad de comercio y de empresa que se les reconoce en las mismas condiciones que a los hombres.

119. ***Respuesta a los puntos planteados en el párrafo 33.*** El Gobierno camerunés mantiene el compromiso de combatir la violencia contra la mujer desde mediados del decenio de 1980, y en diciembre de 1998 se aprobó un Plan nacional para la eliminación de la mutilación genital de la mujer. Los objetivos de este plan eran los siguientes:

* Mejorar el conocimiento mediante una encuesta a escala nacional en general, y en particular en las zonas en las que se llevaban a cabo esas prácticas antes del año 2002, con objeto de apreciar su importancia, amplitud y diversidad;
* Reducir en un 60% para el año 2010 la proporción de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de cualquier forma de mutilación genital en las zonas en las que se han identificado esas prácticas;
* Animar a las comunidades del Camerún en las que se han observado cambios positivos con el fin de aumentar el número y perpetuar esos logros;
* Integrar en los centros de salud y las estructuras de intervención y de inserción social existentes las actividades relativas a la atención sanitaria y psicosocial de las víctimas de mutilación genital;
* Identificar el fundamento sociocultural que sirve de base a las prácticas observadas con miras a determinar a partir de 2002 las alternativas que permitan erradicar ese fenómeno;
* Elaborar un programa de formación de instructores, así como una guía para los coordinadores, sobre la estrategia de prevención de la mutilación genital femenina y la actuación ante las consecuencias de esa práctica en la salud de las víctimas;
* Promover un enfoque multidisciplinario y una colaboración intersectorial para la eliminación de la mutilación genital femenina a nivel comunitario, nacional, regional e internacional;
* Preparar textos legislativos que prohíban esta práctica en el Camerún;
* Establecer mecanismos que permitan proteger a las personas que rechacen o denuncien la mutilación genital femenina.

120. El Gobierno ha firmado además los principales tratados y convenios internacionales sobre los derechos de la mujer y del niño. Aunque en el Código Penal camerunés no se aborda esta cuestión de manera específica, hay varias disposiciones en las que se reprimen dichas prácticas, con diversas tipificaciones[[42]](#footnote-43).

Se ha elaborado un anteproyecto de ley específico relativo a *"La represión de la violencia y la discriminación por motivos de sexo"*[[43]](#footnote-44), con disposiciones en las que se tipifica la mutilación genital femenina*.*

121. Los asociados para el desarrollo han estimado en cerca de un 20% la tasa de mujeres víctimas de esas prácticas, que todavía se observan en las provincias del Norte, el Extremo Norte, el Sudoeste y el Este del Camerún. Debido a los efectos especialmente perjudiciales de tales prácticas para la salud de las mujeres, el Gobierno se esfuerza desde entonces en sensibilizar a la población, en orden a su erradicación[[44]](#footnote-45).

122. Por otra parte, se ha elegido un sistema de asociación con las organizaciones internacionales (FNUAP, OMS, GTZ) y las ONG para combatir mejor este flagelo. En ese sentido se organizó un foro en diciembre de 2006 con objeto de examinar la situación e informar al público de las consecuencias judiciales de las mencionadas prácticas, que afectan a la integridad física y la dignidad de la mujer.

123. También en la esfera de la cooperación, la GTZ ha preparado un proyecto destinado a respaldar los esfuerzos de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de establecer un marco político y jurídico favorable a la erradicación de la violencia contra la mujer. Junto con la red de asociaciones de *"tantines et de filles mères"* (tías y madres solteras) del Camerún (RENATA), la GTZ puso en marcha una campaña de sensibilización sobre el planchado de los senos, incluida la difusión de anuncios en la radio y la televisión, la distribución de octavillas y la publicación de artículos en la prensa nacional e internacional[[45]](#footnote-46). En el anteproyecto para la represión de la violencia y la discriminación contra la mujer se contemplan igualmente disposiciones relativas a la represión de la mutilación mamaria.

124. ***Respuesta a los puntos planteados en el párrafo 34.*** Si bien no hay ninguna ley específica que se refiera al hostigamiento sexual y la violencia doméstica, numerosas disposiciones del Código del Trabajo y el Código Penal permiten entablar acciones judiciales.

125. Sin embargo, el verdadero problema radica en la educación de la mujer sobre sus derechos, en la que está trabajando el Estado mediante diversos programas organizados con el apoyo de la comunidad internacional.

126. Consciente de los efectos psicológicos y sociales que pueden tener el hostigamiento sexual y la violencia doméstica en la capacidad de la mujer para producir y para prosperar en el lugar de trabajo, el Gobierno trata de reprimir enérgicamente esas prácticas, que son contrarias a toda deontología y que se manifiestan en los sectores público y privado. El anteproyecto de ley ya enunciado se ocupa por igual del hostigamiento sexual y de la violación conyugal. Las medidas que tienen como objetivo el acceso de la mujer a puestos de responsabilidad y su participación en la adopción de decisiones, así como la creación de sus propias empresas, buscan un fortalecimiento de su protección. De esta manera adquieren mayor autonomía y quedan menos expuestas a cualquier forma de dominio.

127. ***Respuesta a los puntos planteados en el párrafo 35.*** El control de la actividad de los trabajadores de las plantaciones agrícolas resulta difícil en la actualidad. Cuando esas plantaciones forman empresas estatales o privadas, los trabajadores permanentes y temporales están sometidos a condiciones diferentes establecidas tanto en el Estatuto General de la Administración Pública como en el Código del Trabajo. No ocurre lo mismo con los que trabajan en el sector no estructurado, que por desgracia son los más numerosos. Hay muchos abusos para los que el Estado debería encontrar una solución. En espera de que se elabore y se introduzca un verdadero marco, el Estado fomenta la organización de los trabajadores de las plantaciones rurales en sindicatos, que les permitan controlar mejor las condiciones en las que trabajan.

128. ***Respuesta a los puntos planteados en el párrafo 36.*** El Camerún realizó una evaluación del alcance de la pobreza de su población y los efectos que provoca y buscó la manera de identificar las distintas características y los factores determinantes de este fenómeno. El diagnóstico sirvió de base para la elaboración del documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) del Camerún, aprobado en 2003[[46]](#footnote-47).

129. Para la elaboración de este documento fundamental en la estrategia de desarrollo, y de conformidad con las recomendaciones del Comité, se adoptaron varias medidas.

130. A partir de los resultados de dos grandes encuestas camerunesas en los hogares (ECAM I en 1996 y ECAM II en 2001)[[47]](#footnote-48) se realizaron análisis cuantitativos detenidos. Este sistema cuantitativo se completó luego con una evaluación cualitativa de la pobreza. Sus factores determinantes se basaron en consultas participativas a la población de todo el territorio nacional.

131. El análisis cuantitativo puso de manifiesto en particular que:

i) La tasa de pobreza monetaria en el Camerún seguía siendo todavía elevada (el 40,2% de la población en 2001), pero con una regresión significativa de 13,1 puntos con respecto al nivel de 1996;

ii) La pobreza en el Camerún varía considerablemente de unas regiones a otras, pasando del 22% como promedio de las zonas urbanas al doble en las zonas rurales, donde alcanza el 50%;

iii) La pobreza afecta en particular a las explotaciones agrícolas (57%), los *"trabajadores agrícolas dependientes del sector no estructurado"* (54%) y los del sector no estructurado no agrícola, así como los desempleados de las zonas urbanas (40,1%).

132. Los resultados también pusieron de manifiesto la importancia de la educación y los servicios de infraestructura. Un pobre de cada dos vive en un hogar cuyo cabeza de familia carece de instrucción primaria. El acceso a los servicios sociales básicos (educación, salud, agua, vías de comunicación) es más difícil para los pobres.

133. Desde el punto de vista cualitativo, la pobreza es en el Camerún un fenómeno multidimensional cuyos principales factores determinantes varían de una región a otra, con las siguientes manifestaciones:

* Combinación de un nivel bajo de ingresos y de consumo (inseguridad alimentaria);
* Agravamiento del desempleo (especialmente entre los jóvenes);
* Dificultades de acceso a los servicios sociales básicos para la población de ingresos escasos;
* Riesgo de exclusión de los grupos sociales vulnerables (discapacitados, personas de edad, mujeres, niños);
* Degradación de la infraestructura económica y social;
* Desestabilización del equilibrio ecológico.

134. El diagnóstico de las repercusiones de la pobreza puso de manifiesto igualmente la existencia de vinculaciones entre algunos aspectos de las condiciones de vida de la población camerunesa.

Relación entre pobreza urbana y pobreza rural

135. A pesar de la disminución de la tasa de pobreza urbana entre 1996 y 2001 (pasó del 41,4% al 22,1%), la pobreza en los barrios de algunas ciudades sigue siendo sinónimo de aislamiento, déficit de infraestructura, desempleo y subempleo, y afecta sobre todo a los jóvenes. No cabe duda de que la reactivación del crecimiento económico de los últimos años ha beneficiado más a la población urbana que a la rural. La mayoría de los pobres de las ciudades tienen pequeños oficios en el sector no estructurado. Los ingresos monetarios son inestables y esto aumenta la fragilidad de las categorías más vulnerables.

Condiciones de vida de la población

136. El perfil de la pobreza en relación con el enfoque monetario confirma la precariedad de las condiciones de vida en los hogares, especialmente con respecto al acceso a los servicios sociales básicos (educación, salud, hábitat, empleo, agua, electricidad...).

Educación

137. Los resultados del análisis del perfil de la pobreza confirman que hay una relación importante entre escolarización y pobreza en el Camerún. Estos resultados se indican en la respuesta a los puntos planteados en el párrafo 43 sobre el derecho a la educación.

Salud

138. Además de las tendencias generales, el análisis del perfil de la pobreza muestra diferencias importantes entre pobres y no pobres en cuanto al estado de salud y el acceso a la asistencia. Los servicios oficiales de salud siguen siendo los más solicitados en caso de enfermedad. De las personas declaradas enfermas en 2001, las tres cuartas partes pudieron recibir atención en una consulta de una infraestructura sanitaria oficial, frente a un cuarto que la recibieron en estructuras no oficiales[[48]](#footnote-49).

Empleo

139. En el análisis del mercado laboral en relación con la pobreza, se observa que la reestructuración de las empresas del sector público y parapúblico, la congelación de la contratación en la administración pública y las medidas de reducción de personal han contribuido a elevar de manera importante el desempleo. En 2001 el desempleo afectaba a cerca del 17% de la población activa, con un 32% en el medio urbano y un 9% en el rural. Esta tasa bajará considerablemente con las contrataciones autorizadas por el Presidente de la República en 2008.

Acceso de la población al agua y la electricidad

140. La proporción de los hogares con acceso al agua potable pasó del 51% en 2001 al 63% en 2004. Esto se debe a una mejora regular desde 1996, año en el que la proporción era del 44%. La estructuración del sector del agua tras la creación de la CAMWATER mediante el Decreto Nº 2005/492, de 31 de diciembre de 2005, representa una mejora sustancial y progresiva del abastecimiento de agua a la población. Al contrario de lo ocurrido en el período de 1996-2001, caracterizado por un aumento de la proporción de los hogares que utilizaban la electricidad como fuente de alumbrado, la situación se mantuvo casi estable entre 2001 y 2004.

Hábitat

141. Por lo que respecta al hábitat, el único indicador para el que hay un valor reciente (2004) es el de los materiales utilizados para el revestimiento del suelo. La proporción global de hogares que han hecho uso de materiales duraderos para su vivienda se mantiene estable, con una proporción aproximada del 50%. Esto confirma los resultados anteriores, que permiten concluir que esta característica es válida con independencia del lugar de residencia y el nivel de vida.

Objetivos y medidas específicas

142. Consciente de lo que estaba en juego y decidido a afrontar el importante desafío del bienestar social de sus ciudadanos y residentes, el Camerún comenzó a aplicar una serie de medidas y reformas estructurales, cuyos resultados llevaron a su admisión en octubre de 2000 en la iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados (PPME).

143. El DELP se lleva a cabo por una parte al mismo tiempo que el tercer crédito de ajuste estructural (CAS 3), concertado con el Banco Mundial (por una cuantía de 182 millones de dólares), y por otra en el marco del tercer año del programa económico y financiero trienal con cargo al Servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP) del Fondo Monetario Internacional (FMI). Esos programas han constituido los pilares esenciales de la consolidación del marco macroeconómico enunciado en la estrategia.

144. El objetivo último que tratan de alcanzar las autoridades camerunesas mediante el DELP es la mejora efectiva y duradera de las condiciones de vida de la población, combatiendo los principales factores determinantes de la pobreza. Desde esta óptica, el Camerún ha puesto en práctica una política de fuerte crecimiento económico y reducción de la pobreza, compatible con los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM).

145. Dicha política se plasma en las esferas prioritarias siguientes:

* Esfera prioritaria 1: Promoción de un marco macroeconómico estable.
* Esfera prioritaria 2: Fortalecimiento del crecimiento mediante la diversificación de la economía.
* Esfera prioritaria 3: Dinamización del sector privado como motor del crecimiento y asociado en la oferta de servicios sociales.
* Esfera prioritaria 4: Fomento de la infraestructura básica, los recursos naturales y la protección del medio ambiente.
* Esfera prioritaria 5: Aceleración de la integración en el marco de la CEMAC.
* Esfera prioritaria 6: Fortalecimiento de los recursos humanos, el sector social y la inserción de los grupos desfavorecidos en el circuito económico.
* Esfera prioritaria 7: Mejora del marco institucional de la gestión administrativa y la gobernanza.

146. Durante la elaboración del DELP en 2003 y al realizar su revisión en 2005, el Gobierno manifestó su voluntad de hacer coincidir sus objetivos con los ODM, a los cuales se había adherido. Sin embargo, se comprobó que en el modelo de coherencia del DELP con los ODM, con miras a alcanzar éstos al 100%, había una enorme distancia entre los recursos disponibles y la realización eficaz de los ODM, sobre todo por lo que respecta a su financiación. En los sectores de la educación y la salud en particular, se estimó que esa distancia anual era, con respecto a los recursos internos, de 44.000 y 29.000 millones de francos CFA respectivamente. Con el fin de ajustarse a los recursos disponibles, las autoridades elaboraron un segundo modelo más realista, en el que se eliminaba la distancia residual. Este proceso desembocó en una actualización de los objetivos del DELP en forma de metas racionalizadas. Dichas metas son en particular las siguientes:

* **Meta 1:** Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas que viven por debajo del umbral de pobreza.
* **Meta 2:** Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, [el porcentaje de personas que padecen hambre](http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/pdf/MDG_Report_2010_SP.pdf#page=13).
* **Meta 3:** Proporcionar a todos los niños y niñas de todo el país los medios que les permitan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria a más tardar en 2015.
* **Meta 4:** Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria para el año 2015, y en todos los niveles de la enseñanza a más tardar en 2015.
* **Meta 5:** Reducir, entre 1990 y 2015, la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años en dos quintos.
* **Meta 6:** Reducir, entre 1990 y 2015, la tasa de mortalidad materna en un quinto.
* **Meta 7:** Detener la propagación del VIH/SIDA e invertir la tendencia de dicha propagación para 2015.
* **Meta 8:** Detener el paludismo y otras enfermedades graves y reducir su incidencia al 8%, invirtiendo la tendencia actual, a más tardar en 2015.
* **Meta 9:** Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas nacionales e invertir la tendencia actual a la pérdida de recursos del medio ambiente.
* **Meta 10:** Reducir a la mitad, para 2015, el porcentaje de personas que carecen de acceso sostenible al agua potable.
* **Meta 11:** Mejorar considerablemente para el año 2020 el hábitat de los cameruneses.
* **Meta 16:** Elaborar y aplicar estrategias que proporcionen a los jóvenes un trabajo digno y productivo.
* **Meta 17:** Conseguir que los medicamentos esenciales estén disponibles y sean asequibles para todos los que los necesitan.
* **Meta 18:** Hacer que todos puedan aprovechar las ventajas de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

147. En diciembre de 2003, el Camerún realizó una evaluación de los progresos hacia la consecución de los ODM en las provincias, que dio lugar a la preparación de un informe titulado *"Informe sobre los progresos relativos a los ODM a nivel provincial"*. En él se proponen varias esferas prioritarias de intervención de las autoridades y los donantes de fondos en cada provincia. Servirá de base de trabajo en la formulación de las orientaciones amplias necesarias para la elaboración de los planes locales de desarrollo.

148. Con el mismo objetivo, la sociedad civil se moviliza y los asociados para el desarrollo apoyan las medidas del Gobierno a fin de reducir sensiblemente la pobreza de la población más vulnerable. Además, en la reorganización del Gobierno efectuada el 8 de diciembre de 2004[[49]](#footnote-50) se crearon varios ministerios de competencia social. Son, entre otros, los Ministerios de Asuntos Sociales, de Promoción de la Mujer y de la Familia, de Empleo y Formación Profesional, de Trabajo y Seguridad Social y de la Juventud.

149. El Gobierno introdujo progresivamente en las provincias programas selectivos de lucha contra la pobreza con el apoyo de donantes de fondos. Entre ellos está el proyecto integrado de lucha contra la pobreza y de medidas en favor de la mujer en la provincia del Extremo Norte, cuyos principales elementos son la concesión de créditos a los campesinos (en particular a las mujeres) para la realización de microproyectos productivos, el aumento de la producción y la productividad agrícolas y la creación de infraestructuras económicas básicas (carreteras y pistas rurales, puentes, depósitos de almacenamiento y venta). Este proyecto también permitió formular un subprograma de *"Reducción de la pobreza en la base"* en el marco de la cooperación Camerún-PNUD.

150. En relación con la alimentación, las autoridades han puesto en marcha varios programas encaminados a la autosuficiencia alimentaria y la mejora de los ingresos, especialmente en el medio rural. Se trata del Programa de seguridad alimentaria y el Programa nacional de investigación y extensión agrícolas. También se han introducido instrumentos de apoyo y de financiación. Cabe mencionar el Programa de desarrollo comunitario, el Fondo de inversión para microproyectos agrícolas comunitarios, la Misión de fomento de la pesca en el Camerún, la Caja de fomento de la pesca marina, el Proyecto piloto de crédito rural descentralizado y las distintas cooperativas agrícolas, de ahorro y de crédito, así como el Fondo de mantenimiento de carreteras.

151. Con el fin de luchar contra la pobreza en el medio rural, la FAO puso en marcha en el Camerún a partir de 1999 un proyecto de *"Telefood"*, cuyo objetivo era financiar pequeños proyectos de desarrollo en el medio rural, utilizando fondos recaudados durante la citada emisión, que se organiza en el marco de la celebración del Día Mundial de la Alimentación cada 16 de octubre. Durante el período comprendido entre 2000 y 2005, el costo total de los proyectos financiados con dicha recaudación ascendió a unos 77.530.000 francos CFA[[50]](#footnote-51).

152. En la aplicación del DELP, que sirve de apoyo a la acción, se afrontan factores que pueden obstaculizar su eficacia. En particular, cabe señalar los siguientes:

* Las repercusiones de los choques negativos en la relación de intercambio. En efecto, la economía camerunesa sigue teniendo una fuerte dependencia de un número reducido de productos primarios exportados, cuyos precios mundiales son particularmente inestables, lo que constituye un riesgo para el productor y puede provocar variaciones en los ingresos nacionales[[51]](#footnote-52).
* Los efectos de una contracción de los recursos externos previstos. Para llevar a cabo el DELP es necesario movilizar recursos tanto internos como externos, y el Gobierno ya ha realizado un esfuerzo interno considerable que ha permitido reducir las necesidades de financiación residual.
* La persistencia de problemas de absorción de los recursos. Los asociados para el desarrollo estarían poco dispuestos a programar recursos adicionales si los problemas estructurales obstaculizan la absorción.
* La "no previsibilidad" de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD).

153. En último término, entre estos elementos hay una interacción y existe la probabilidad de una evolución simultánea; esto demuestra que una combinación de esos factores de riesgo podría invertir el crecimiento y pondría en peligro las oportunidades de consecución de los objetivos del DELP. Para llevar adelante las actuaciones programadas, el Gobierno se ha propuesto establecer marcos de acción sectoriales, con objeto de consolidar la cadena del gasto público. Este nuevo enfoque se basa en una gobernanza participativa y coordinada, a fin de encontrar soluciones duraderas a los problemas de pobreza del Camerún. Con esa perspectiva se está ultimando ahora un documento de Estrategia sectorial de desarrollo social (ESDS). Además, se ha elaborado un mandato para la preparación de una carta social. Por último, tras su revisión en junio de 2005, se integraron en el DELP algunos sectores importantes del crecimiento (en particular el empleo y la infraestructura económica básica).

154. La encuesta sobre el empleo y el sector no estructurado, los datos recientes de las cuentas nacionales, el tercer Censo general de la población y el hábitat, cuyos resultados todavía no se conocen, y la tercera Encuesta camerunesa en los hogares (ECAM-III), realizada en 2007, permitirán conocer con mayor precisión la evaluación de la pobreza en el Camerún y las repercusiones de las medidas ya emprendidas por el Gobierno.

155. Tras llegar al punto de culminación de la iniciativa en favor de los PPME, se han puesto en marcha reformas estructurales. Dichas reformas, esenciales para la consolidación del marco macroeconómico enunciado en el DELP, tienen como objetivo la orientación de las políticas económicas hacia una mejora efectiva y duradera del nivel de vida de la población, ocupándose de manera especial de las causas de la pobreza en sus dimensiones económicas y sociales. De esta manera no sólo contribuyen al crecimiento, sino sobre todo al desarrollo.

156. La aplicación de las esferas prioritarias del DELP está supeditada a la cooperación entre el Camerún y las instituciones financieras internacionales, así como las instituciones de las Naciones Unidas especializadas en cuestiones relativas al desarrollo, por lo que el Camerún busca activamente asociaciones útiles con estos organismos. Con esta perspectiva se preparó el documento titulado *"Análisis del país de los desafíos del desarrollo en el Camerún: Balance común del sistema de las Naciones Unidas, basado en el Documento de estrategia de lucha contra la pobreza del Gobierno del Camerún"*, gracias a la cooperación con los organismos del sistema de las Naciones Unidas. El proceso participativo adoptado para su elaboración ha permitido ajustarlo a las prioridades nacionales que figuran en el DELP, el Programa nacional de gobernanza, la Estrategia sectorial de educación, la Estrategia sectorial de salud, el Plan nacional de lucha contra el VIH/SIDA, el Plan nacional de gestión del medio ambiente, la Declaración de política nacional de población y otras estrategias sectoriales en proceso de formulación (género, desarrollo rural, programa integrado de desarrollo industrial sostenible, etc.).

157. Hay que recordar además que el FMI y el Banco Mundial vigilan la aplicación de las medidas adoptadas después de llegar al punto de culminación de la iniciativa en favor de los PPME y miden periódicamente los resultados[[52]](#footnote-53). Por último, la dinámica de la cooperación en la subregión del África central justifica plenamente la integración de las estrategias de lucha contra la pobreza en el marco de las relaciones con las instituciones internacionales.

158. La relación entre el DELP y los ODM se puede evaluar en diversos ámbitos, entre ellos la promoción de la salud. En el cuadro del anexo 2 se ilustra esa relación.

159. Por lo que respecta a la cuestión del "empleo", entre el 1º y el 13 de julio de 2007 visitó el Camerún una misión a petición del Ministerio de Empleo y Formación Profesional y el Ministerio de Planificación, Programación del Desarrollo y Ordenación del Territorio. Su principal objetivo era conseguir la contribución de la OIT a la elaboración del DELP de la segunda generación, y sobre todo la integración de la dimensión de "empleo" en ese documento marco. Era necesario reincorporar la creación de empleos dignos al núcleo central de las estrategias de lucha contra la pobreza. Así pues, la OIT, en colaboración con el Gobierno, puso en marcha en marzo de 2007 el proyecto de apoyo a la promoción del empleo y la reducción de la pobreza.

160. Esa misión también se ocupó del tema de la *"Integración del empleo en el DELP"*, que constituía el segundo objetivo del proyecto.

161. Los principales objetivos de la misión eran las siguientes:

* Definir los puntos de entrada, las orientaciones y el calendario de actividades para la integración de las cuestiones relativas al empleo en el DELP;
* Compaginar inmediatamente el calendario de la formulación de la Política de empleo con el proceso de revisión del DELP, a fin de velar por la integración efectiva de las principales esferas estratégicas de esa política en el documento marco.

162. ***Respuesta a los puntos planteados en el párrafo 37*.** En la legislación del Camerún relativa al mantenimiento de los hijos se tiene en cuenta la condición de progenitor sin pareja, en particular de las trabajadoras, y se le conceden prestaciones sociales para los hijos que tiene a su cargo. Así, en el apartado 1 del artículo 5 de la mencionada Ley Nº 67/LF/7, de 12 de junio de 1967, por la que se establece un código de prestaciones familiares, se estipula que:

"el derecho a las prestaciones familiares se deriva con carácter prioritario del trabajo del padre, o en su defecto de la madre."

En el apartado 2 se indica que "en este último caso, y si la madre está casada, debe presentar la prueba de que su cónyuge no se puede beneficiar por ningún concepto de las prestaciones establecidas por la presente ley (...)".

163. Además, en el apartado 1 del artículo 17 se indica que *"se asigna una prestación por maternidad a toda mujer asalariada o cónyuge de un trabajador asalariado que dé a luz, bajo control médico, a un niño nacido vivo"*. En el apartado 4 del artículo 9, formulado en el mismo sentido, se dispone que:

"a efectos de la presente ley tienen derecho a las prestaciones familiares los niños que efectivamente estén a cargo del beneficiario y que pertenezcan a una de las categorías siguientes:

(...)

Los de la mujer asalariada en las condiciones previstas en el artículo 5 *supra*."

164. En la Orden Nº 007-MTLS-DPS, de 14 de marzo de 1970, por la que se establecen las condiciones de asignación y las modalidades de pago de las prestaciones familiares previstas en la Ley Nº 67-LF-7, de 12 de junio de 1967, en su artículo 15 relativo a las modalidades de pago, se estipula que:

"la asignación por maternidad se paga en principio a la madre. Si la madre fallece como consecuencia del parto, la asignación se paga a la *persona que se haga cargo efectivo del niño*."

165. Del análisis de este artículo se desprende que la persona, hombre o mujer, que se haga cargo del hijo de una asalariada fallecida recibirá las prestaciones correspondientes de la seguridad social, con independencia de su situación matrimonial. Por lo que respecta a las prestaciones que se han de conceder a las familias de bajos ingresos, los textos que rigen la seguridad social se aplican a todos los trabajadores sin distinción. Sin embargo, se pueden adoptar medidas de discriminación positiva, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Nº 67/LF/7, de 12 de junio de 1967, en el que se dispone que:

"Además de las prestaciones previstas en el artículo precedente, llegado el caso se puede contribuir, con cargo a la partida presupuestaria dedicada a las medidas sanitarias, sociales y familiares de la Caja Nacional de Previsión Social, a las operaciones siguientes:

(...)

* la adquisición, construcción, arrendamiento, mejoramiento y gestión de cualquier establecimiento de carácter sanitario y social que se pueda crear en favor de las familias de trabajadores;
* el estímulo y la ayuda para la construcción y la mejora del hábitat en favor de las familias de trabajadores."

166. Sigue siendo necesario mejorar la legislación en materia de seguridad social para permitir a los trabajadores solteros, con independencia del sexo, beneficiarse de las asignaciones siempre que presenten pruebas de que son padre o madre de un niño que tienen a su cargo. Éste es el espíritu de la Orden Nº 2008/159/PM, de 4 de noviembre de 2008, relativa a la creación del Comité de Reflexión sobre la Modernización de la Seguridad Social.

167. ***Respuesta a los puntos planteados en el párrafo 38*.** Las reformas económicas emprendidas por el Camerún tienen por objeto respaldar el desarrollo en el conjunto de las regiones del país. Si bien en el pasado parecían concentrarse más en las zonas urbanas, las zonas rurales son ahora prioritarias en los programas de desarrollo, en particular por lo que respecta a la salud, la alimentación, la agricultura y la educación. Estas cuestiones se han integrado de forma destacada en el documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP), porque el Gobierno es consciente de la importancia cuantitativa de la población rural y de la necesidad de ocuparse más de ella para facilitar y favorecer su participación en el proceso de desarrollo del país y en el ámbito de la subregión del África central.

168. Es con esta óptica con la que se puede ver el interés por integrar a las poblaciones vulnerables en el proceso de desarrollo social y económico. Los grupos vulnerables son: los niños, las personas discapacitadas, las personas de edad y las personas denominadas marginales.

Niños

169. Los estudios realizados sobre la situación de los niños en el año 2000 pusieron de manifiesto la existencia de categorías específicas de niños que tenían necesidades concretas de protección. Según los datos de la compilación de indicadores sociales (TBS II 2003), se podían indicar siete categorías, a saber:

* Niños con discapacidad;
* Niños que viven o trabajan en la calle;
* Niños en conflicto con la ley;
* Niños sometidos a explotación;
* Niños separados de sus padres;
* Niños maltratados;
* Huérfanos y otros niños vulnerables a causa del VIH/SIDA.

170. Estos niños se encuentran en todos los grupos de edades y su vulnerabilidad se mide con arreglo a varios indicadores, en particular:

* Tasa muy escasa de acceso, permanencia y resultados en los ciclos escolares;
* Fuerte prevalencia de infecciones de transmisión sexual/sida (18%), anemias, abortos provocados, embarazos precoces y complicaciones posteriores, problemas psíquicos y psicoafectivos en los adolescentes víctimas de toxicomanía, alcoholismo y tabaquismo;
* Proliferación de jóvenes y adolescentes en las calles, aumento del número de niños detenidos y difusión de los estupefacientes en los entornos infantiles y juveniles;
* Exposición creciente de los jóvenes y los adolescentes a las peores formas de trabajo, a la trata y la explotación sexual (prostitución infantil) y al turismo sexual;
* Aumento del número de huérfanos y otros niños vulnerables;
* Escasa participación de los jóvenes y los adolescentes en el proceso de adopción de decisiones;
* Escasa atención a las opiniones y poca información de los adolescentes;
* Falta de interés de los adolescentes por las decisiones adoptadas inicialmente por los adultos.

171. Asimismo, después de 2003 se han realizado cinco estudios para mejorar el nivel de conocimiento de los problemas que afectan a cuatro de las siete categorías de niños antes mencionadas. Son estudios sobre:

* La trata de niños;
* El análisis de la situación de las mujeres y los niños en el año 2000;
* La explotación sexual de los niños;
* La participación de los niños en el sector no estructurado;
* Los niños en conflicto con la ley.

172. Las conclusiones de estos distintos estudios ponen de manifiesto, entre otras cosas, que:

* Los niños están expuestos a abusos de todo tipo, y aunque se habla poco de estos fenómenos se siguen produciendo;
* La duración de la detención preventiva de menores en conflicto con la ley es todavía prolongada;
* El trabajo infantil es un fenómeno real, que se observa sobre todo en el sector no estructurado.

173. Además, el número de huérfanos y niños vulnerables en relación con el VIH/SIDA va en aumento. Pasó de 210.000 (en 2002) a 240.000 (en 2004)[[53]](#footnote-54). Estos huérfanos y niños vulnerables sufren formas de discriminación y de estigmatización que tienen repercusiones negativas en su vida afectiva y su integración social. Por otra parte, tienen dificultades para acceder a los servicios sociales básicos.

174. El Gobierno ha adoptado medidas a favor de esta categoría de niños. Con ellas se busca mejorar las condiciones para su protección especial. Se trata en particular de:

* Imprimir un nuevo dinamismo en la reeducación mediante la rehabilitación de nueve instituciones de reeducación de menores con inadaptación social y en conflicto con la ley.
* Ampliar la capacidad de las instituciones de atención de la primera infancia en dificultad mediante el acondicionamiento de un segundo centro de acogida de niños en dificultad en Garoua, en el norte del país.
* Abrir centros de acogida o de tránsito para la atención de los niños de la calle o víctimas de trata y de diversas formas de explotación, mediante la creación a partir de 2003, con el apoyo de la Cruz Roja de Bélgica y de la Unión Europea, de un centro de atención y un centro de acogida y reinserción de niños de la calle en Yaundé.
* Atender a los huérfanos víctimas del sida en el marco de tres proyectos, a saber, Proyecto bilateral-multilateral, con el apoyo de la cooperación francesa y del UNICEF, Proyecto de "Fondos mundiales", apoyado por el Banco Mundial, y Proyecto *"Hope for African Children Initiative"*, apoyado por ONG como Sinergias Africanas y PLAN Camerún. La ejecución de estos proyectos se comenzó en enero de 2005 y han contribuido a facilitar el acceso de 21.000 huérfanos y niños vulnerables a la salud, la educación y la protección.
* Mejorar los servicios sociales de atención a los menores en conflicto con la ley, mediante la aprobación en 2005[[54]](#footnote-55) de un Código de Procedimiento Penal que confirma la intervención de asesores en la celebración de los procesos relativos a menores. Elaborar un anteproyecto de Código de Protección de la Infancia y fortalecer la capacidad de unas 150 personas involucradas en la atención de los niños en conflicto con la ley (trabajadores sociales, magistrados, personal de la administración penitenciaria y funcionarios de la policía judicial).
* Promover servicios de protección especial y prevención de las desviaciones y de readaptación en un entorno abierto, mediante la creación de 42 espacios educativos en todo el territorio nacional y el fortalecimiento de la capacidad de intervención de los servicios sociales en las comisarías, los tribunales y las prisiones.

Personas de edad

175. En las estadísticas de las Naciones Unidas se estima en un 6% la proporción de personas de edad (60 años o más) en los países en desarrollo. En este sentido, el Camerún contaría con 917.520 personas de edad, más presentes en zonas rurales que urbanas. Hay más mujeres que hombres de edad[[55]](#footnote-56).

176. Hay que reconocer que las personas de edad gozaban antes de una situación privilegiada en la sociedad tradicional. Actualmente viven en condiciones más difíciles, debido a la transformación del modelo social y la fuerte tendencia de los jóvenes a establecerse en las ciudades. Las personas de edad viven predominantemente en el campo. El éxodo rural de los jóvenes las hace aún más vulnerables, ya que no se benefician de un seguimiento de su salud y su alimentación, y menos aún de una atención psicológica. La pobreza, la imposibilidad de acceder a asistencia específica y a los medicamentos y el aislamiento familiar o social son realidades que tienen que afrontar las personas de edad.

177. Esta situación indujo al Gobierno a buscar respuestas específicas. En el marco institucional, desde 1995 hay en el Ministerio de Asuntos Sociales una subdirección de promoción de las personas con discapacidad y las personas de edad.

178. Hay que señalar por otra parte la labor de diversas organizaciones sociales privadas y asociaciones que respaldan la actuación de las autoridades en este ámbito. Si bien es reciente, la preocupación por las personas de edad ocupa un lugar central en las prioridades gubernamentales. La actuación del Gobierno se manifiesta en medidas encaminadas a su protección y su desarrollo, con arreglo a los principios definidos por las Naciones Unidas. Se presta especial atención al entorno familiar y comunitario de este grupo debilitado.

179. En el plano de la movilización social, con motivo de la celebración del Día Internacional de las Personas de Edad se organizan campañas de información en los medios de comunicación para sensibilizar a las comunidades en busca de una mayor solidaridad y justicia hacia ellas.

180. En cuanto a la mejora de su atención médica, desde 2001-2002 funciona en el Hospital Central de Yaundé un pabellón de geriatría. Además, al margen de los diversos tipos de seguros, ayuda y asistencia para las personas de edad, el Gobierno creó entre los años 2000 y 2005 en determinados lugares del medio rural 20 *"rediles de aldea"* y 20 *"graneros de solidaridad"*, verdaderas estructuras de apoyo a iniciativas de autoayuda a cargo de esta categoría de personas. Dicha actuación del Gobierno va acompañada de otras iniciativas de la sociedad civil y de particulares, con el objetivo de crear centros de acogida y de alojamiento para las personas de edad y abandonadas.

Personas con discapacidad

181. En 1993, el número estimado de personas con discapacidad en el Camerún era de 700.000 (ESDS 2004). Si se considera la estimación de su proporción por la OMS (10% de la población), el Camerún contaría en la actualidad con más de un millón de personas con discapacidad, en el conjunto de todas las categorías.

182. Ante sus problemas, los más graves de los cuales se refieren a la discapacidad física, mental o sensorial y la accesibilidad a la formación escolar y profesional y a la inserción socioeconómica, el Camerún reaccionó aprobando un marco jurídico apropiado y creó algunas estructuras de asistencia.

183. Las estrategias aplicadas en favor de este grupo están orientadas a la consecución de su autonomía mediante la formación y la inserción socioprofesional, el fortalecimiento de los apoyos de diversas formas y el fomento de la asociación. En este sentido, cabe señalar lo siguiente:

* En el plano jurídico, la Ley Nº 83/013, de 21 de julio de 1983, sobre la protección de las personas con discapacidad está siendo objeto de revisión. En el anteproyecto en estudio se busca tener más en cuenta las necesidades de este grupo vulnerable y su protección frente a todo tipo de discriminación. En los motivos de este anteproyecto se expone además que "el Camerún debe armonizar su acervo jurídico de manera que la preocupación por la igualdad de oportunidades, la autonomía y la participación constituyan el *leitmotiv*".
* En el plano institucional, en 1996 se creó un Comité Nacional para la Rehabilitación y la Reintegración Socioeconómica de las Personas con Discapacidad[[56]](#footnote-57). Las auditorías de organización e institucional del Centro Nacional de Rehabilitación para Personas con Discapacidad de Yaundé y del Instituto de Rehabilitación para Ciegosde Buea, realizadas en 2003/2004 por la ONG "Handicap International" con la ayuda de la cooperación francesa, trataban de mejorar el funcionamiento de esas instituciones.

184. Además, se ha mencionado la firma de tres acuerdos de asociación en 2004 con organismos internacionales especializados en el apoyo y la formación de las personas con discapacidad. Esos acuerdos tienen por objeto, en particular:

* La construcción de un centro subregional de tratamiento y de reinserción de enfermos mentales; este proyecto todavía no ha llegado a la fase de puesta en marcha. Sin embargo, el Gobierno está haciendo esfuerzos para acelerar la realización.
* La construcción y el equipamiento, en concepto de donación, de un centro de rehabilitación en Maroua y la formación en Italia de 16 jóvenes cameruneses para trabajar en él.
* La facilitación del acceso de estas personas a las tecnologías de la información y las comunicaciones.

185. Cabe señalar asimismo la firma en tramitación de un acuerdo de asociación con un organismo suizo en favor de los leprosos, para el fortalecimiento de la capacidad de las personas con discapacidad en general y de los leprosos curados en particular.

186. En los cuadros que figuran en el anexo III se indican las intervenciones del Estado en favor de las personas con discapacidad o indigentes[[57]](#footnote-58).

187. Estas personas están excluidas de las sesiones de reeducación y de la ayuda puntual. Dicha ayuda se ha concedido únicamente en casos externos e internos que no reciben atención.

188. En cuanto a la formación y por lo que respecta al acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), en mayo de 2005 se firmó un convenio de asociación entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Instituto Africano de Informática (IAI-Camerún) para la formación de personas con discapacidad, otros destinatarios y personal del Ministerio de Asuntos Sociales.

189. En la esfera específica de la educación de los niños con discapacidad, el Ministerio de Asuntos Sociales y el Ministerio de Educación Secundaria publicaron el 14 de agosto de 2007 una circular relativa a la identificación de los niños con discapacidad y los nacidos de padres con discapacidad indigentes. En ella se señalaba que *"el 15 de octubre de cada año se debe presentar un informe. En él deberán figurar las estadísticas de los alumnos inscritos en las clases de examen, así como las dificultades de carácter práctico que podrían presentarse durante los exámenes oficiales debido a su deficiencia"*. De esta manera se trata de hacer un censo que permita responder mejor a las necesidades de los niños con discapacidad. Sin embargo, esta medida de discriminación positiva debe estar respaldada por la disponibilidad de medios de infraestructura y financieros adecuados.

Poblaciones marginales

190. Son grupos formados por comunidades tradicionalmente marginales (pigmeos, bororo, montañeses itinerantes, fulani nómadas, poblaciones de zonas fronterizas aisladas, etc.) y comunidades *"recientemente marginadas"* (población desplazada, refugiados y otras minorías étnicas) (ESDS 2004).

191. Se estima que los pertenecientes a estos grupos son alrededor de un millón. Esas personas tienen la característica de estar particularmente apegadas a su sistema de vida y son muy resistentes a las influencias externas. Debido a los valores que defienden, su cultura es un elemento fundamental de su identidad y su existencia. De ahí el interés que presta el Estado del Camerún a su protección.

192. La población recientemente marginada está formada por agrupaciones humanas cuyas condiciones de vida han empeorado a causa de una catástrofe natural (como ocurrió con la población desplazada del lago Nyos).

193. Todas estas categorías afrontan los problemas sociales siguientes:

* Precariedad de las condiciones generales de vida material y social;
* Escasa conciencia cívica nacional;
* Falta de iniciativas en relación con actividades de desarrollo;
* Interacción y relaciones escasas con las comunidades vecinas;
* Malas condiciones de vida de las mujeres y los niños (educación, salud, nutrición);
* Infraestructuras sociales deficientes;
* Problemas en relación con la tierra;
* Debilidad de la economía.

194. Con objeto de promover la integración efectiva de estas poblaciones y fomentar su sentido de la ciudadanía, el Gobierno ha adoptado numerosas medidas, basadas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Constitución[[58]](#footnote-59). Son en particular las siguientes:

* Proyecto de apoyo al desarrollo económico y social de 7.000 pigmeos de la región de Djoum-Oveng-Mintom (departamento de Dja y Lobo), llevado a cabo con cooperación belga, para el período 2004-2007.
* Proyecto de mejora de las condiciones de vida de los pigmeos de Lolodorf. Este proyecto se lleva a cabo con el apoyo de la *"Cameroon Biodiversity and Conservation Society"* y está destinado a 3.500 beneficiarios.
* Proyecto de apoyo para regularizar la situación en el registro civil de los niños mbororo y pigmeos en las provincias del Noroeste y del Este, con la participación activa de la ONG "Plan Camerún" y la *"Mbororo Social and Cultural Development Association"*. Su objetivo es prestar asistencia a 7.000 niños.
* Continuación de las actividades del Grupo de Iniciativa Común Alianza Cyrie y Mayos, creado en 2000 en la provincia del Este con el apoyo de la OIT, a fin de promover el empleo y los derechos de los pigmeos, en particular el derecho a la ciudadanía (entre otras cosas, posesión de un documento de identidad informatizado y un certificado de nacimiento, acceso a la propiedad de la tierra, gestión de una cooperativa y posesión de tierras colectivas). En el proyecto están integradas unas 30 familias de pigmeos con un total 438 personas.

195. Sin embargo, las estrategias de atención a grupos vulnerables chocan con dificultades de carácter coyuntural, estructural y organizativo. Los principales escollos son los siguientes:

* Falta de datos e información fiables con miras a la elaboración de estrategias apropiadas;
* Escasez de recursos humanos, financieros y de infraestructura;
* Envejecimiento del equipo y las estructuras;
* Falta de un mecanismo de coordinación de las actividades apropiado, que constituye un verdadero obstáculo, en relación con el carácter transversal de la atención a grupos vulnerables.

196. En orden a proseguir las actuaciones emprendidas en favor de los grupos vulnerables, las esferas prioritarias de intervención previstas hasta 2015 son las siguientes:

* Reforma legislativa, en particular la revisión de la Ley sobre la protección de las personas con discapacidad y la elaboración de un código de protección del niño;
* Finalización de la Estrategia sectorial de asuntos sociales;
* Reactivación de la reeducación mediante la rehabilitación de las instituciones de atención de los menores con inadaptación social y en conflicto con la ley;
* Rehabilitación de la atención de las personas con discapacidad;
* Ampliación de las instituciones de atención de la primera infancia;
* Funcionamiento efectivo del Comité Nacional sobre el Envejecimiento;
* Finalización del estudio sobre la solidaridad nacional, cuyos resultados, combinados con las resoluciones del foro de junio de 2005 sobre esta cuestión, permitirán elaborar mejores estrategias de atención a los grupos destinatarios.

197. Todas estas preocupaciones figuran tanto en el DELP como en la ESDS. Guardan relación con el ámbito de la agricultura, en el que las autoridades han puesto en marcha varios programas con objeto de mejorar las condiciones de vida del medio rural, y de manera particular de las poblaciones marginales que viven exclusivamente de la agricultura. Se trata en concreto del *Programa de seguridad alimentaria*, el *Programa nacional de investigación y extensión agrícolas* y el *Programa de desarrollo comunitario*.

198. También se han introducido instrumentos de financiaciónyde apoyo, principalmente el *Fondo de inversión para microproyectos agrícolas comunitarios*, la *Misión de fomento de la pesca en el Camerún*, la *Caja de fomento de la pesca marina*, el *Proyecto piloto de crédito rural descentralizado*, el *Fondo de mantenimiento de carreteras* y las distintas cooperativas agrícolas, de ahorro y de crédito.

199. Con objeto de dotar a los grupos vulnerables de programas económicos que les garanticen sus derechos económicos, sociales y culturales, el Gobierno camerunés ha introducido mecanismos para poner fin al desequilibrio en la disponibilidad de alimentos entre la producción y el conjunto de la población de varias regiones. Las regiones prioritarias son las situadas en la parte septentrional del país, donde la sequía periódica provoca a menudo situaciones de inseguridad alimentaria y de hambre.

200. Tras la llegada al punto de culminación de la iniciativa en favor de los PPME, en los programas de reforma económica se ha asignado un lugar importante a los grupos vulnerables que se benefician de proyectos realizados o previstos con cargo al fondo para los PPME. La experiencia de las políticas de reajuste estructural despierta aún más el interés que hay que prestar a los derechos económicos, sociales y culturales, sobre todo los de los grupos vulnerables, que con frecuencia se ven más afectados que otros por problemas de ese tipo.

201. ***Respuesta a los puntos planteados en el párrafo 39*.** En la Conferencia sobre los Ecosistemas de los Bosques Densos y Húmedos del África Central, celebrada en Yaundé en mayo de 2004, en la Conferencia Mundial contra el Racismo, celebrada en Durban en 2001, y también en el Quinto Congreso Mundial sobre los Parques y los Espacios Protegidos de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), se recomendó a los Estados que revisaran las políticas cuya aplicación pudiera tener una influencia negativa en las poblaciones indígenas. Los pigmeos baka del Camerún también se han visto afectados por esta medida. Han sido objeto asimismo de la atención del Gobierno, que se ha comprometido a mejorar sus condiciones jurídicas, en nombre de su derecho a un nivel de vida suficiente. Constituyen una comunidad particularmente apegada a su sistema de vida y su cultura, pero, debido a su reducido número, son una minoría en relación con las otras comunidades. Por ello forman parte de las minorías protegidas por la Constitución del Camerún. Además, en su condición de grupo establecido de manera prolongada en un espacio, constituyen un pueblo autóctono cuyos derechos están garantizados por la misma Constitución[[59]](#footnote-60).

202. Sin embargo, a pesar de la proclamación de los derechos de este grupo vulnerable[[60]](#footnote-61), se siguen presentando numerosas situaciones que hacen difícil tanto su integración en la sociedad como la mejora de sus condiciones de vida. Debido a que para alimentarse dependen de las actividades de caza y de recolección, sus miembros tienen mucha movilidad y en determinados momentos del año es difícil encontrarlos, sus viviendas no están registradas y ellos mismos como ciudadanos a menudo tampoco están registrados en los servicios administrativos.

203. No cabe duda de que su movilidad y aislamiento les han permitido preservar su sistema de vida mientras se producían cambios radicales y una adaptación cultural en las poblaciones más sedentarias. Ahora bien, esto significa también que los pigmeos no tienen necesariamente acceso a los servicios sociales básicos: no matriculan a sus hijos en las escuelas y difícilmente tienen acceso a la atención sanitaria moderna.

204. Como consecuencia de esto, el Gobierno camerunés puso en marcha el Proyecto de apoyo al desarrollo económico y social de los baka en la región de Djoum, Mintom y Oveng (PADES), a fin de permitirles establecer relaciones con sus vecinos bantúes y los servicios públicos locales. Iniciado en 2005 y con una duración de tres años, el proyecto tenía como objetivo el reconocimiento y la garantía de los derechos de los ciudadanos de la comunidad baka.

205. El PADES constituye la principal actividad del Gobierno con los asociados de la sociedad civil orientada a los pigmeos baka. Se trata de un programa estructurado en torno a actuaciones piloto, en las esferas del acceso a los servicios sociales básicos, la ciudadanía, la seguridad de la tenencia de la tierra y la representatividad política. Este programa se basa en la promoción del diálogo entre los baka, los bantúes y las estructuras de intervención estatales y no estatales para la plena integración de los baka en la comunidad nacional.

206. Los primeros resultados del PADES giran en torno al reconocimiento y la promoción de los derechos y deberes fundamentales de las poblaciones baka y las comunidades vecinas. Hay una preocupación muy especial por fortalecer el acceso a ciertos servicios sociales básicos y mejorar el disfrute de los derechos civiles y políticos y el reconocimiento de la especificidad cultural de estas poblaciones en su relación con la tierra y con el bosque. El último resultado previsto se refiere al fortalecimiento de la capacidad y de la dinámica organizativa de los beneficiarios y de las organizaciones intermediarias que los apoyan.

207. ***Respuesta a los puntos planteados en el párrafo 40*.** Con el fin de garantizar el acceso de la población al agua potable, el Camerún, con el apoyo de donantes de fondos (el Japón, el BAfD, etc.) y de asociados para el desarrollo social (ONG, organizaciones confesionales), adoptó medidas relativas a la hidráulica rural y el abastecimiento de agua de las ciudades secundarias. También adoptó un sistema de facturación en el que se preveían categorías sociales de facturación reducida, para asegurar a la población de bajos ingresos el acceso al agua potable. Esta preocupación se puso de manifiesto especialmente en el proceso de privatización de la Sociedad Nacional de Aguas del Camerún.

208. También cabe recordar la aprobación de la Ley Nº 98/005, de 14 de abril de 1998, sobre el régimen del agua en el Camerún, así como la entrada en vigor de una guía nacional sobre el control, el tratamiento y la vigilancia de la calidad del agua. Sin embargo, no se pueden ignorar las enormes dificultades que se encuentran todavía tanto en el plano estructural como en el coyuntural.

209. En el plano estructural no existe un órgano de coordinación de los distintos agentes que intervienen. En el plano coyuntural se observa que las dificultades económicas y los obstáculos de los distintos reajustes estructurales no permiten contratar personal en las empresas de los sectores público y privado.

210. El agua es un recurso cuya escasez es particularmente perjudicial. Este es el motivo de que el Gobierno adopte medidas positivas con objeto de mejorar el acceso de la población a un agua de calidad. Se trata de garantizar, hasta donde lo permitan los medios disponibles, el acceso a un nivel de calidad del agua esencial para todos, en cantidad suficiente y apta para el uso personal y doméstico, a fin de prevenir las enfermedades. Desde este punto de vista se presta mayor atención a los grupos vulnerables en cuanto al acceso a instalaciones y servicios que abastezcan regularmente de un agua apta para el consumo en cantidad y calidad suficientes. Como consecuencia de esto, se crean puntos de agua a distancias razonables de los hogares. También se llevan a cabo programas de abastecimiento de agua relativamente poco costosos, con miras a la protección de los grupos vulnerables y marginados y la lucha contra las enfermedades transmitidas por el agua.

211. El control de las instalaciones de tratamiento del agua también es prioritario para el Gobierno. Hay que tener en cuenta que el acceso al agua está condicionado por la construcción de dichas instalaciones. En la actualidad se están modernizando las redes de tratamiento. En este sentido, el proceso de reforma del sector de la alimentación llevó a la creación, mediante el Decreto Nº 2005/492, de 31 de diciembre de 2005, de una empresa estatal, la *Cameroon Water Utilities Corporation (**CAMWATER)*. Esta empresa se encarga de la gestión de los bienes y los derechos relativos al sector público del agua potable en las zonas urbanas y periurbanas. En el Decreto Nº 2005/493, de 31 de diciembre de 2005, se fijan las modalidades de delegación de los servicios públicos del agua potable y del saneamiento en las zonas urbanas y periurbanas.

212. La ampliación de la red de distribución es igualmente importante para garantizar la proximidad de la población a los lugares de abastecimiento. Forma parte de las medidas promulgadas mediante los decretos antes mencionados, así como de una gestión racional de los recursos que permita garantizar su disponibilidad. Teniendo en cuenta el hecho de que los recursos hídricos se agotan fácilmente, el Gobierno vigila la utilización racional del agua para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras, preconizando una buena gestión de los recursos en este subsector.

213. Si bien se han registrado mejoras importantes, el Gobierno reconoce, sin embargo, que es imprescindible seguir mejorando el abastecimiento de agua. Para ello las poblaciones deberían participar cada vez más en la gestión de dichos recursos. Con este fin se revisará la Ley de 1998 para especificar de manera concreta el derecho de acceso al agua potable, condición indispensable del derecho a la vida[[61]](#footnote-62).

214. ***Respuesta a los puntos planteados en el párrafo 41***[[62]](#footnote-63)***.*** Las comunidades urbanas, en particular las de Yaundé y Douala, se vieron inducidas, en un proceso de saneamiento de las ciudades, a expulsar a partir de 2006 a la población que ocupaba ilegalmente terrenos de propiedad estatal, y sobre todo los terrenos expuestos a riesgos. Algunas de esas demoliciones dieron lugar a interpelaciones por parte de las ONG, que veían en ellas una violación del derecho a la vivienda. Sin embargo, hay que recordar que, si bien los desalojos provocaron algunos enfrentamientos entre la población y las fuerzas del orden, siempre estuvieron precedidas de una notificación con arreglo a lo dispuesto en el derecho camerunés.

215. Durante el año 2007, la gestión de las demoliciones despertó preocupación tanto en las autoridades como en la población. Se afrontaban dos situaciones fundamentales que afectaban al derecho a la vivienda de las personas de determinadas ciudades del país, en particular Douala y Yaundé[[63]](#footnote-64). Por una parte, se identificaron casos de ocupación ilegal y anárquica de espacio urbano que dieron lugar a operaciones de desalojo (demoliciones como sanción), y por otra parte casos de ocupación legal que se sometieron al procedimiento de expropiación por motivos de utilidad pública. Así pues, el Gobierno tuvo que enfrentarse a las dificultades vinculadas a las operaciones de desalojo, de demoliciones como sanción y de adopción de medidas complementarias para la población expropiada.

Dificultades vinculadas a las operaciones de desalojo y demolición como sanción

216. Los desalojos, las demoliciones y las destrucciones, comenzados el 15 de noviembre de 2006 en el barrio de Etetak de Yaundé, afectaron a las zonas denominadas *"de relieve alto,* *con prohibición de construir"* (laderas de montañas, zonas pantanosas) del dominio privado del Estado y a los ocupantes del dominio de la Misión de ordenación y gestión de las zonas industriales.

217. Al margen de la ejecución material de esas operaciones de desalojo, demolición y destrucción, conviene examinar la cuestión del conflicto entre las prerrogativas del Estado y el respeto de los derechos sociales de los ciudadanos. El Estado tiene ante todo el deber de garantizar que sus ciudadanos actúen en conformidad con las normas. Luego está obligado a velar por el respeto del orden público, sobre todo en sus dos componentes de seguridad y salubridad pública. Las autoridades competentes (Ministerio de Desarrollo Urbano y del Hábitat, Ministerio de Tierras Públicas y Tenencia de Tierras, comunidades urbanas) se encargan de proceder, en caso de violación de estas normas, a los desalojos y demoliciones sin ninguna indemnización.

218. Por una parte se busca transformar las ciudades de Yaundé y Douala en espacios en los que se pueda vivir bien, y por otra parte luchar contra las construcciones en las zonas expuestas a riesgo, a fin de evitar catástrofes (corrimientos de tierras), y en las zonas pantanosas, para evitar las inundaciones y las enfermedades transmitidas por el agua. El Gobierno ha reconocido que las ciudades son centros de civilización que favorecen el desarrollo económico y el progreso social, cultural y científico. Por ello necesita actuar con el objetivo de mejorar las condiciones de vida y de desarrollo de las que es garante. Esta obligación fundamental apunta principalmente a la creación de asentamientos humanos viables, y sobre todo a la protección de los ciudadanos frente los riesgos que puedan afectar a las viviendas.

219. Por último, los desalojos plantean el problema del alcance de las obligaciones del Estado por lo que respecta a los derechos humanos en general, y de manera más específica a la garantía del derecho a una vivienda digna. Este derecho, tal como se presentó en Hábitat II[[64]](#footnote-65), *"no consiste solamente en el derecho a vivir bajo un techo. Supone igualmente el acceso a todos los sistemas indispensables para una vida sana, sobre todo en el medio urbano, en particular el acceso a agua apta para el consumo, sistemas de saneamiento y evacuación de los desechos, escuelas, transportes y otras infraestructuras indispensables para la vida en la ciudad"*[[65]](#footnote-66). En esta directriz de las Naciones Unidas se indica que las obligaciones de los Estados en esta esfera consisten en velar por que los ciudadanos dispongan efectivamente de una vivienda digna, es decir, de una vivienda segura y bien acondicionada.

220. Así pues, las operaciones de demolición y desalojo constituyen no tanto una negación del derecho a la vivienda como una medida para su protección. Tras constatar que el marco jurídico no proporcionaba una protección suficiente a las personas carentes de propiedades, el Gobierno adoptó medidas correctivas en el Decreto del Primer Ministro Nº 2008/ 0738/PM, de 23 de abril de 2008, sobre la organización de los procedimientos y modalidades de ordenación de la tierra.

Medidas complementarias para la población expropiada

221. La expropiación en sentido genérico es toda operación encaminada a privar a un propietario de un bien inmueble contra su voluntad, y en general a despojar al titular de un derecho inmobiliario real de su derecho[[66]](#footnote-67). De acuerdo con esta definición, la expropiación está directamente vinculada al derecho a la vivienda, porque, al perder su derecho fundamental a la propiedad, el expropiado, llegado el caso, pierde al mismo tiempo su derecho a la vivienda. Las operaciones de expropiación como tales deben ir seguidas necesariamente de medidas complementarias en beneficio de las poblaciones víctimas.

222. La Comunidad Urbana de Yaundé, cuyo trabajo ha consistido fundamentalmente en el embellecimiento de la ciudad, ha actuado de acuerdo con las exigencias que impone el respeto de los derechos fundamentales de la población, como se ilustra en el cuadro que figura en el anexo IV.

223. La Comunidad Urbana de Douala por su parte desembolsó la suma de 825.140.000 francos CFA para indemnizar a todas las personas desalojadas en el marco de la realización del Proyecto de infraestructura de Douala.

224. Por otra parte, se está ultimando el procedimiento de indemnización a las víctimas censadas por la realización de obras de construcción de carreteras, con cargo a los recursos C2D. Además, la Comunidad Urbana de Douala organizó una zona de reasentamiento en el lugar denominado NKOLMBONG, en el distrito de Douala III. En esta zona se ha acogido a 600 personas víctimas de desalojo para la construcción de la carretera Douala-Yaundé y el establecimiento de la Escuela Regional de Protección contra Incendios.

225. Con objeto de poder aplicar su política de promoción del derecho a una vivienda adecuada, el Gobierno se comprometió a respaldar las iniciativas orientadas a la construcción de viviendas sociales. Para ello prestó una atención especial a la promoción de las actividades de las empresas inmobiliarias durante 2007.

226. Estas empresas inmobiliarias son fundamentales en el proceso para garantizar el derecho a una vivienda digna. Entre ellas cabe destacar sobre todo la Sociedad Inmobiliaria del Camerún (SIC), que es una empresa pública, y en segundo lugar las empresas privadas, cuya intervención se fomenta cada vez más[[67]](#footnote-68). La SIC tiene el cometido de construir viviendas sociales para la población de bajos ingresos. Durante 2007 llevó a cabo una actividad bastante importante. Cabe destacar en particular dos puntos:

* Mejora del sistema de gestión de los arrendamientos: Se adoptaron disposiciones para la modificación de los contratos, teniendo como objetivo la racionalización de la cuestión del patrimonio del Estado mediante la lucha contra el fenómeno del subarriendo y el establecimiento de la autoridad de la SIC sobre las viviendas mediante el control de su asignación[[68]](#footnote-69). Para ello, la SIC procedió a identificar a todos los arrendatarios, a fin de determinar los que tenían derecho a un arrendamiento de acuerdo con la nueva fórmula. De esta manera se estimó que el número de arrendatarios era de unos 1.500, para un total de 2.300 viviendas. Estas medidas han permitido garantizar que haya coherencia y transparencia en la asignación de las viviendas.
* Finalización de la construcción de nuevas viviendas en la ciudad de Yaundé. Se trata de una reactivación de las inversiones, que estaban estancadas desde 1987, con el programa trienal realizado en Yaundé y Douala. Así, el 1º de octubre de 2007 el Ministro de Desarrollo Urbano y del Hábitat inauguró los edificios de la ciudad de Mfandena[[69]](#footnote-70). La construcción de esos edificios, consistentes en 160 apartamentos de tres a cinco habitaciones, está integrada en la nueva estrategia que tiene previsto llevar a cabo la SIC en favor de la población que ha de afrontar cada vez más el problema de la escasez de viviendas y su elevado precio.

227. Con ocasión del Día Mundial del Hábitat, el Gobierno manifestó su voluntad de promover otras inversiones en el sector de las viviendas sociales. Se comprometió a apoyar todas las iniciativas destinadas a mejorar la oferta en el sector inmobiliario. En este sentido, se han realizado visitas a lugares de construcción de viviendas de la Sociedad Inmobiliaria de Leboudi, empresa ciudadana que está construyendo 500 viviendas, a razón de 50 al año[[70]](#footnote-71).

228. El Gobierno decidió asimismo establecer un sistema de asociación con miras a respaldar las actividades de los promotores privados en la construcción de viviendas sociales. El alojamiento de los estudiantes es una cuestión delicada que preocupa al Gobierno, sobre todo después de las manifestaciones de las asociaciones de estudiantes durante 2005. Se adoptaron medidas para inducir a los arrendadores a bajar el alquiler de los estudiantes y se han efectuado periódicamente controles para garantizar que los propietarios de miniciudades cercanas al campus universitario respeten las escalas de precios[[71]](#footnote-72). Para la aplicación de estas medidas ya existe una brigada especial de abogados de los estudiantes de las universidades estatales, creada mediante la Orden interministerial Nº 0006/MINDUH/MINCOMMERCE/MINDAF/MINESUP, de 30 de junio de 2005, que en 2006 realizó varias encuestas en las distintas universidades estatales. También ha preparado un censo de las viviendas de las zonas universitarias para evaluar las dificultades de alojamiento de los estudiantes.

229. De esta manera se puso de manifiesto que había escasez de oferta de alojamiento, hacinamiento, falta de respeto de las normas de construcción, ausencia de una delimitación de los terrenos universitarios, insalubridad e inseguridad.

230. El 20 de agosto de 2008, esta brigada se comprometió a crear una asociación sólida entre todas las partes interesadas en relación con la cuestión del alojamiento de los estudiantes, con objeto de reducir la cuantía del alquiler y mejorar el nivel de vida y las condiciones de seguridad e higiene[[72]](#footnote-73). Se debe señalar, pues, que las medidas de desalojo adoptadas tienen como objetivo la mejora de las condiciones de vida, de salud y seguridad y de salubridad de la población más que la privación de sus derechos económicos, sociales y culturales. Sin embargo, hay que admitir que el Gobierno debe definir una política de vivienda en la que se tengan en cuenta las dificultades financieras y la precariedad de la situación de la población para hacer realidad el derecho a una vivienda digna.

231. ***Respuesta a los puntos planteados en el párrafo 42.*** El acceso a los servicios médicos es un elemento esencial del derecho de las personas a la salud. Consciente de su importancia y de lo fundamentales que son los demás componentes, es decir, el derecho a un sistema de salud integrado y eficaz que abarque la atención y el material médicos[[73]](#footnote-74), el Gobierno cuenta con alcanzar su objetivo de "Salud para todos", de conformidad con los Objetivos del Milenio. Para ello elaboró una Estrategia sectorial de salud, con el fin de mejorar el nivel y la calidad de la salud de la población en el período 2001-2010. La estrategia tiene los siguientes objetivos:

* Reducción de un tercio de la tasa de morbilidad y mortalidad en los grupos de población más vulnerables;
* Introducción de un sistema de salud que proporcione un conjunto mínimo de servicios de salud a una hora de distancia a pie para el 90% de la población;
* Construcción de hospitales en las zonas rurales;
* Suministro de medicamentos y vacunas a la población;
* Formación del personal de salud;
* Lucha contra la venta ilegal de medicamentos;
* Reducción de los precios de los medicamentos genéricos (para el sida, el paludismo, la oncocercosis, etc.), e incluso la gratuidad de los tratamientos.

232. Para garantizar el logro de los distintos objetivos mencionados, se organizó la contratación de personal tanto de administración de la salud[[74]](#footnote-75) como médicos[[75]](#footnote-76) y enfermeros. De esta manera se trata de modernizar el proceso de gestión sanitaria, consolidar el marco institucional y facilitar el seguimiento de los enfermos, sobre todo en las zonas rurales.

233. De esta manera el Gobierno finalizó su Estrategia sectorial de salud, y en este marco formuló un programa que reunía las condiciones para recibir financiación de la iniciativa en favor de los PPME. Dicho programa ha permitido contratar mediante concurso a 1200 personas, distribuidas como sigue.

234. Médicos:

* 50 médicos de salud pública con el título de doctores en medicina y un diploma de salud pública;
* 50 médicos de medicina general con el título de doctores en medicina.

235. Técnicos superiores de salud:

* 50 técnicos superiores de enfermería o técnicos superiores de salud pública con un diploma de técnico superior y bachillerato o GCE (certificado general de educación) de nivel A.

236. Enfermeros especializados:

* 50 enfermeros con diploma de Estado de anestesista, bachillerato o GCE de nivel A, o bien reválida o GCE de nivel O;
* 100 enfermeros con diploma de Estado de la especialidad de partero y bachillerato o GCE de nivel A, reválida o GCE de nivel O.

237. Enfermeros con diploma de Estado:

* 600 enfermeros con diploma de Estado de enfermería, bachillerato o GCE de nivel A, reválida o GCE de nivel O.

238. Enfermeros titulados:

* 50 enfermeros con un título de enfermero partero, BEPC (graduado escolar) o GCE de nivel O;
* 50 enfermeros con un título de enfermero general, BEPC o GCE de nivel O.

239. Técnicos adjuntos de laboratorio:

* 50 técnicos con diploma de técnico adjunto de laboratorio, BEPC o GCE de nivel O.

240. Ayudantes de enfermería:

* 50 ayudantes de enfermería general con diploma en la opción de medicina general y BEPC;
* 50 ayudantes de enfermería con diploma en la opción de laboratorio y BEPC.

241. Personal administrativo:

* 50 administrativos con bachillerato G1, G2 o D, o GCE de nivel A.

242. La posibilidad de acceso de la población a los medicamentos esenciales constituye otro elemento fundamental de la lucha contra la pobreza. En 1998 se estableció el Centro Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Consumibles Médicos Esenciales (CENAME) y se crearon centros provinciales de abastecimiento de productos farmacéuticos, con el cometido de suministrar medicamentos esenciales a los servicios de salud. También se adoptó una política de fijación de precios con el fin de reducir el precio de los medicamentos como promedio un 42% en 2001 y un 23% en 2005. En 2007, la reducción alcanzó el 65% para todos los medicamentos, con la excepción de los antituberculosos y los antirretrovíricos, que son gratuitos.

243. La calidad de los medicamentos está garantizada gracias al Laboratorio Nacional de Control de Calidad de los Medicamentos y de Informes Técnicos (LANACOME), creado en marzo de 1996. Sin embargo, sigue habiendo zonas de incertidumbre, que convierten en frágil la política nacional de salud. La población, sobre todo la de las zonas rurales, prefiere a veces la medicina tradicional, en detrimento de la moderna. Esto impide disponer de estadísticas fiables sobre la situación del acceso a la atención sanitaria de la población en general y de los grupos vulnerables en particular. Ahora bien, el Gobierno ha puesto en marcha medidas para fomentar el desarrollo de la medicina tradicional, cuyos resultados interesan cada vez más a la comunidad científica, y fomenta la colaboración y la coordinación entre ésta y la medicina moderna y la tradicional.

244. ***Respuesta a los puntos planteados en el párrafo 43.*** La enseñanza primaria es gratuita en el Camerún desde 1996[[76]](#footnote-77). En la Ley Nº 98/004, de 14 de abril de 1998, sobre la orientación de la educación en el Camerún se dispone que *"el Estado garantiza al niño el derecho a la educación"*. En este sentido, garantiza a todos la igualdad de oportunidades en cuanto al acceso a la educación, sin discriminación por razón de sexo, de opinión política, filosófica o religiosa ni de origen social, cultural, lingüístico o geográfico, y desde la Ley de finanzas Nº 2000/08, de 30 de junio de 2000, se aplica el principio de la gratuidad de la escuela primaria.

245. El compromiso político del Estado se manifiesta en la Ley sobre la orientación de la educación aprobada en abril de 1998, tras la Asamblea General sobre la Educación que tuvo lugar en 1995 y el Foro sobre la enseñanza técnica celebrado en 1997. En esta ley se introduce el concepto de *"comunidad educativa"*[[77]](#footnote-78), que ya desempeña una función importante en los procesos de elaboración de las políticas (Estrategia sectorial de educación), de planificación estratégica (Plan nacional de educación para todos) y de realización de los programas.

246. El problema de la financiación del sistema educativo se manifiesta en forma de un déficit importante: de personal docente, de equipamiento de las aulas y de suministro de documentación que permita a los alumnos seguir las enseñanzas en condiciones óptimas.

247. A partir de 1999 la tasa bruta de escolarización ha mejorado sobre todo en la enseñanza primaria, manifestándose en una doble evolución. La tasa de acceso a la enseñanza primaria se estimaba en 2002 en el 94,6% en el subsistema francófono y en el 92,9% en el subsistema anglófono. En 2007 dicha tasa se estabilizó en un valor aproximado del 101%.

248. Las necesidades en cuanto a la cantidad y la calidad del personal docente son elevadas. Debido a ello, el Gobierno emprendió la integración en la administración pública de unos 8.000 docentes sustitutos de las Zonas de educación prioritarias (ZEP)[[78]](#footnote-79), a fin de paliar la falta de dicho personal.

249. Con objeto de poner fin al déficit de docentes, estimado en 30.000 en 2008, se inició una nueva operación encaminada a cubrir el déficit de maestros de primaria, que a pesar de los esfuerzos realizados era de 30.000 en 2005. Esta nueva iniciativa tenía como objetivo aplicar progresivamente al programa de educación para todos en 2015. Se trataba en concreto de la contratación de 2.000 maestros comunitarios y 3.525 titulares del certificado de aptitud para la enseñanza preescolar y primaria que no habían ejercido nunca en una escuela primaria pública.

250. En total, en 2008 se contrató a 5.525 maestros, como complemento de los 18.800 que se habían contratado en 2007. La operación se proseguirá hasta alcanzar el nivel máximo de 37.200 docentes en 2011[[79]](#footnote-80).

251. La contratación se llevará a cabo basándose en necesidades claramente identificadas. Así, se ha publicado una lista de escuelas necesitadas, que se actualizará progresivamente hasta que quede totalmente cubierto el conjunto de las Zonas de educación prioritarias.

252. La contribución del Estado a la financiación de la educación ha ido en aumento durante los últimos años, poniendo así de relieve la importancia de su costo. Mientras que en 2001 era relativamente escasa (182.000 millones de francos CFA)[[80]](#footnote-81), en 2008 había subido a 113.000 millones de francos CFA[[81]](#footnote-82) para la educación básica y 168.100 millones de francos CFA[[82]](#footnote-83) para la enseñanza secundaria.

253. Con la elaboración de la Estrategia sectorial de educación de 2000, casi se alcanzaron algunos objetivos, a saber:

* Aumento del acceso a la educación, corrigiendo así algunas disparidades provinciales.
* Mejora de la calidad de la oferta de educación.
* Establecimiento de una asociación eficaz con el sector privado y la sociedad civil y mejora de la gestión y la administración del sistema educativo, concediendo prioridad a las zonas rurales, en particular en el Este, el Norte y el Extremo Norte del país. De esta manera se consiguió alcanzar en la enseñanza primaria una matrícula de 2.906.732 alumnos en 2003/04, es decir, un aumento del 4% sobre el año 2002/03. La distribución por sexos es del 49% de niñas y el 50,3% de niños[[83]](#footnote-84).

254. La atención de los alumnos de enseñanza primaria está garantizada por 55.226 maestros, de los que el 70,1% ejercen en la enseñanza pública. El número de maestros aumentó un 12,7% en 2003/04 con respecto al año escolar de 2002/03.

255. Por lo que respecta a la infraestructura, en 2003/04 había censados 10.913 centros escolares. Esta cifra representa un aumento del 4% con respecto al año escolar anterior. Entre otras medidas, cabe señalar también las siguientes:

* Revisión de los programas escolares.
* Reforma del sistema de evaluación del Certificado de estudios primarios (CEP) y el Certificado de terminación de estudios primarios (*First School Leaving Certificate* – FSLC), con el fin de mejorar los programas hasta entonces en vigor en la enseñanza primaria y establecer una base profesional para los alumnos que ya se someten a pruebas prácticas.
* Formación del personal docente sobre el nuevo enfoque pedagógico a partir del enfoque basado en las competencias.
* Labor de sensibilización de los grupos destinatarios, llevada a cabo gracias al apoyo del UNICEF mediante el programa de *"Educación básica"* en el marco de la demanda de educación. Estas medidas múltiples se referían a la promoción, la participación comunitaria y la movilización social, todo ello basado en una estrategia de aceleración de la educación de las niñas, que se puso en marcha a nivel nacional en nuestro país tras el compromiso de Uagadugú, en la Iniciativa 25/25 para 2005.

256. Además, se han llevado a cabo múltiples actividades y se ha recibido ayuda pública de los asociados para el desarrollo con miras a mejorar la calidad de la enseñanza. En la actualidad, la oferta de educación es cada vez más importante y la participación de las comunidades en la gestión de las escuelas es muy intensa, especialmente por lo que respecta a la apertura de centros escolares privados. Para mejorar sus resultados en cuanto a prestaciones educativas, el Gobierno tiene previsto conseguir en concreto, gracias a la gratuidad de la escuela primaria, un aumento de la tasa de escolarización hasta alcanzar el 95% en 2010 y una mejora de la calidad de la enseñanza. En el marco de la estrategia gubernamental se han adoptado varias medidas. Cabe mencionar en particular las siguientes:

* Creación de un ministerio encargado específicamente de la enseñanza primaria, es decir, el Ministerio de Educación Básica;
* Aumento constante del presupuesto para educación básica que, si bien sigue siendo limitado, es uno de los más elevados de todos los departamentos ministeriales[[84]](#footnote-85);
* Creación y apertura de 1.477 escuelas primarias;
* Distribución de manuales escolares a los alumnos y los docentes de las Zonas de educación prioritarias por una cuantía de 2.000 millones de francos CFA al año, es decir, 8.000 millones[[85]](#footnote-86) en cuatro años;
* Contratación de 10.857 maestros sustitutos en 2004;
* Integración de 1.700 maestros sustitutos en 2005;
* Asignación de un presupuesto de funcionamiento a las escuelas primarias públicas de todo el país, a razón de 3.500 millones de francos CFA al año, es decir, 14.000 millones de francos CFA en cuatro años (2000-2004);
* Construcción y equipamiento de 3.918 aulas con fondos de la iniciativa en favor de los PPME, 779 aulas en el marco de la cooperación con el Japón, 425 aulas en el marco del proyecto Educación II, financiado por el Banco Africano de Desarrollo, por una cuantía de 8.000 millones de francos CFA, y 294 aulas construidas mediante un proyecto con el Banco Islámico de Desarrollo, por una cuantía de 7.500 millones de francos CFA[[86]](#footnote-87).

257. Gracias a las diversas medidas adoptadas, se consiguió mejorar la tasa de acceso a la escuela primaria. Así, por lo que respecta al acceso al primer año de primaria, se pasó del 98,1% en 2001/02 al 99,6% en 2002/03. El índice global de paridad niñas-niños también mejoró, pasando del 85 al 90%, en interés de la promoción de la igualdad de género. La tasa de alumnos que completaron el ciclo primario pasó del 57,9% en 2004 al 75,28% en 2007.

258. Sin embargo, sigue habiendo numerosos problemas. Son en particular de carácter financiero, porque en la educación se necesitan fuertes inversiones a las que no siempre puede hacer frente el Estado, teniendo en cuenta su nivel de desarrollo. En la construcción y el equipamiento de las aulas se choca igualmente con problemas de gestión de los fondos asignados, por lo que hay que ser cada vez más exigentes con los compromisos adquiridos por los administradores de los fondos públicos.

259. Por consiguiente, parece necesario aumentar el presupuesto para la educación básica, concentrar la atención en los problemas más urgentes (inversión y funcionamiento) y mejorar las condiciones de trabajo del personal docente. Las nuevas medidas de contratación tienen por objeto resolver el problema de las condiciones de trabajo, en la medida en que se mejorará la relación entre el número de docentes y el de alumnos. Además, las zonas rurales y con escolarización insuficiente se podrán beneficiar de un aumento del número de docentes en las escuelas, y en consecuencia de la construcción de nuevos centros escolares.

260. También se realizan esfuerzos en lo relativo a la formación de los maestros y la mejora de sus condiciones, cuestiones fundamentales a las que el Gobierno presta una atención permanente. La solución de estos problemas permitirá actuar mejor en las zonas rurales en las que el nivel de educación depende en gran medida de la mejora del nivel de desarrollo, siendo el principal desafío el logro de un aumento de unos 25 puntos en la tasa de escolarización antes del plazo de 2015 y de 18 puntos en la tasa de alfabetización[[87]](#footnote-88).

261. ***Respuesta a los puntos planteados en el párrafo 44.*** En orden a aplicar las disposiciones del Pacto, se han adoptado medidas en materia de lucha contra la discriminación sexista y promoción de la igualdad entre el hombre y la mujer. Estas medidas se analizan en la tercera parte del presente informe.

262. ***Respuesta a los puntos planteados en el párrafo 45.*** Si bien hay que reconocer que el nivel de salud de la población camerunesa sigue estando por debajo del normal, no es menos cierto que se han adoptado numerosas iniciativas para formular una política de salud que ayude a buscar solución a las dificultades vinculadas al acceso de la población a la asistencia, y en consecuencia mejorar la calidad de su salud. En este sentido se han seguido dos grandes orientaciones. La primera se refiere a las políticas de salud profiláctica y la segunda a la política de salud reproductiva.

263. La política de salud profiláctica se concentra en la lucha contra las grandes pandemias y otras enfermedades muy extendidas. Son, en particular, el paludismo, el sida, la tuberculosis, las enfermedades cardiovasculares, las enfermedades oculares y los diversos tipos de cáncer[[88]](#footnote-89). Al igual que para otros países tropicales, el paludismo es la enfermedad que crea más problemas en cuanto a la estrategia y la actuación de lucha contra sus efectos devastadores. Esta enfermedad es endémica en el Camerún, constituye el motivo de consulta de alrededor del 45% de los pacientes que se dirigen a los centros de salud y se le puede atribuir el 35% de los casos de mortalidad de niños menores de 5 años[[89]](#footnote-90).

264. Consciente de esta realidad, el Gobierno elaboró un plan de prevención[[90]](#footnote-91) y se distribuyeron numerosos mosquiteros impregnados, dando prioridad a los hogares con un niño menor de 5 años. El objetivo siguiente lo constituyeron las mujeres embarazadas, que además recibían un tratamiento preventivo intermitente[[91]](#footnote-92). En el mismo sentido, se instruyó a 2.316 proveedores de servicios de un total de 2.445 sobre la utilización de terapias a base de artemisinina. Periódicamente se donan microscopios a los centros hospitalarios para facilitar los exámenes de laboratorio. El Gobierno fomenta además la investigación sobre la eficacia terapéutica de los antipalúdicos y sobre la susceptibilidad del vector del paludismo.

265. Por último, con la ayuda de la OMS se han reducido considerablemente los precios de los medicamentos genéricos y otros antipalúdicos para permitir el acceso a ellos de todos los estratos de la población[[92]](#footnote-93).

266. Sin embargo, hay que reconocer que el paludismo todavía no está totalmente controlado. Sigue habiendo necesidades en cuanto a recursos financieros, de infraestructura y humanos. Debido a esto, no está cubierto todo el territorio nacional y el paludismo sigue causando estragos en muchas regiones del país. (*fuente:* Ministerio de Salud). La lucha contra el VIH/SIDA es igualmente una de las prioridades del Gobierno en materia de salud[[93]](#footnote-94). Se han observado avances en lo que respecta a las campañas de sensibilización, y las medidas adoptadas han dado lugar a una reducción considerable de la tasa de prevalencia en el Camerún[[94]](#footnote-95).

267. El Gobierno tiene en su haber varios programas especiales descentralizados, que han permitido, en particular:

a) Intensificar las campañas de prevención en beneficio de los jóvenes y las mujeres, con la distribución de preservativos y la detección por equipos móviles;

b) Fortalecer los servicios de análisis y de orientación de los enfermos de tuberculosis, como sistema de gestión de las personas que viven con el virus del sida;

c) Actuar de manera apropiada en relación con las personas que viven con el virus del sida mediante la administración de antirretrovíricos y el tratamiento de las infecciones oportunistas;

d) Aplicar un tratamiento domiciliario y escalonar las actividades de prevención de la transmisión de la madre al hijo con arreglo a un sistema descentralizado a escala de los distritos.

268. La gestión del VIH/SIDA se lleva a cabo con la participación de 23 centros de tratamiento y 65 unidades de atención. Se los puso en funcionamiento con el objetivo de someter a tratamiento con antirretrovíricos a 27.000 enfermos. También se ha tratado a 28.500 personas que viven con el VIH/SIDA, 1.014 de ellas niños. Además, se elaboró el plan operacional del sector de la salud orientado al control del VIH/SIDA para el período de 2006-2010, que puso en marcha oficialmente el Primer Ministro y Jefe del Gobierno el 1º de marzo de 2006. Para emprender las actividades correspondientes se han recibido fondos procedentes de la *"quinta ronda del Fondo Mundial"*[[95]](#footnote-96) suministrados por la OMS, la OPEP y la UNICE.

269. En la política de lucha contra el VIH/SIDA, cuyas exigencias en cuanto a recursos financieros y humanos siguen siendo grandes, también se utilizan fondos de la iniciativa en favor de los PPME.

270. Por lo que respecta a la tuberculosis, el Gobierno introdujo un programa especial de lucha. Su manifestación más concreta son los centros de diagnóstico y tratamiento de la enfermedad. Estos centros, que cubren todo el territorio nacional, son en total 191 y se ocupan de la distribución gratuita de medicamentos antituberculosos, el seguimiento de los enfermos y la prevención mediante la vacuna BCG, así como la detección precoz de la enfermedad. En este sentido, se había fijado un objetivo de detección del 70%. Se llegó al 96%, y en cuanto al objetivo de tratar el 85% por lo menos de los casos de tuberculosis recién detectada mediante frotis, se llegó a un 74%.

271. Hay que señalar que, después de haber reducido el costo del tratamiento de esta enfermedad a 5.000 francos CFA en 1997, el Gobierno decidió que el tratamiento fuera gratuito a partir del 1º de octubre de 2004. Las enfermedades oculares y cardiovasculares y el cáncer son objeto de campañas periódicas de sensibilización y de pruebas de detección gratuitas. Sin embargo, la atención en relación con ellas es todavía mínima, debido al elevado costo del tratamiento y los medios limitados del Estado para financiar la investigación y facilitar el acceso al tratamiento.

272. En la política de salud reproductiva se abordan cuestiones relacionadas con la procreación. Se formuló en el marco del cometido tanto del Ministerio de Salud Pública como del Ministerio de Promoción de la Mujer y de la Familia, así como del Ministerio de Asuntos Sociales. Se refiere a los medios de lucha contra el embarazo de adolescentes, la reducción de la mortalidad materna, la promoción de la planificación familiar y la educación de las mujeres en las técnicas anticonceptivas.

273. En el marco del programa de salud reproductiva, se han realizado esfuerzos mediante la iniciativa de atención integrada de las enfermedades de la infancia y los programas de inmunización y de reducción de la mortalidad materna, cuyo módulo de atención obstétrica y neonatal de urgencia se extendió a cuatro de las diez provincias, con la ayuda de la OMS, el UNICEF y AWARE. Se preparó, validó y distribuyó una hoja de ruta para la reducción de la mortalidad infantil, así como un plan estratégico de seguridad de los productos anticonceptivos. Además, se organizó formación para el personal médico y se preparó una guía del comunicador sobre los mecanismos de sensibilización para promover la atención obstétrica y neonatal de urgencia. Se formó asimismo a personal encargado del autodiagnóstico comunitario.

274. Por último, se elaboró y está en proceso de validación un manual de formación integrada de los proveedores de atención obstétrica y neonatal de urgencia, atención de las enfermedades de transmisión sexual, consulta prenatal reorientada y prevención de la transmisión de la madre al hijo, con el fin de conseguir mejorar la actuación ante los problemas de salud de las mujeres y los niños. Para más detalles, véase la tercera parte (párrs. 509 y 510).

275. ***Respuesta a los puntos planteados en el párrafo 46*.** Los funcionarios de la administración participaron en seminarios organizados por los organismos de las Naciones Unidas, en particular el Centro Subregional para los Derechos humanos y la Democracia en el África Central[[96]](#footnote-97), con miras a impartir formación que permitiría tener un conocimiento mejor de las técnicas de redacción de los informes que se han de presentar a los órganos de vigilancia de los tratados. Gracias a esos talleres, organizados en noviembre de 2007, aumentó la capacidad de redacción de los agentes que intervienen en el proceso de recopilación y tratamiento de los datos que se han de presentar en respuesta a las observaciones y recomendaciones de los órganos de vigilancia de los tratados sobre los derechos humanos. Dicha asistencia técnica representa una vez más la voluntad firme del Gobierno de colaborar estrechamente con las instituciones internacionales para una realización efectiva de todos los derechos humanos y de la democracia en el Camerún.

276. La Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades organizó también los días 8 y 9 de octubre de 2008 un seminario en Yaundé sobre la misma cuestión para sus centros de coordinación.

277. La colaboración sigue siendo manifiesta en relación con la validación de los distintos informes, en la que se tiene en cuenta la participación de las organizaciones de la sociedad civil y algunas organizaciones de las Naciones Unidas, como el PNUD, así como con la preparación del plan de acción de promoción y protección de los derechos humanos en el Camerún.

278. ***Respuesta a los puntos planteados en el párrafo 47*.** Los foros nacionales de promoción de los derechos humanos preparan publicaciones que van en el sentido de la recomendación del Comité.

279. Además, el Ministerio de Justicia publica todos los años un informe sobre la situación de los derechos humanos en el Camerún. Aunque ese informe está destinado en general a la comunidad nacional e internacional, los principales interesados son los magistrados y el personal de la administración penitenciaria, que participan en seminarios con objeto de mejorar el conocimiento de las cuestiones relativas a los derechos humanos.

280. Asimismo, el Ministerio de Justicia ha comenzado un proyecto de compilación de textos nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos, a fin de ponerlos a disposición de los profesionales del derecho, la administración y las organizaciones de la sociedad civil. Por otra parte, el mismo departamento ministerial pública desde 2006 una revista titulada *"Justicia"*, en la que se abordan cuestiones relativas a los derechos humanos.

281. La Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades elaboró durante 2007 un informe cuatrienal sobre el ejercicio de los derechos humanos en el Camerún, los avances y las dificultades encontradas. De conformidad con la Ley Nº 2004/016, de 22 de julio de 2004, sobre la creación, la organización y el funcionamiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades, este organismo tiene el cometido de promover y proteger los derechos humanos y las libertades. Se encarga, entre otras actividades, de dar a conocer al público por todos los medios los instrumentos relativos a los derechos humanos mediante la enseñanza, la información y la organización de conferencias y seminarios[[97]](#footnote-98). Cabe señalar en este sentido el seminario de formación sobre derechos humanos y administración de la justicia para los magistrados y otros auxiliares de justicia de los funcionarios de policía judicial, organizado los días 14 y 15 de octubre de 2008.

282. El Commonwealth organizó igualmente en el Camerún los días 14 y 15 de marzo un seminario sobre el tema "Los derechos humanos en la administración de justicia".

283. Estos medios de información contribuyen sin duda a la difusión de las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales entre los distintos grupos de la sociedad. Permiten dar a conocer los avances conseguidos y realizar una evaluación de la progresividad de la promoción en el Camerún de los derechos humanos en general y los derechos económicos, sociales y culturales en particular. Los profesionales del derecho suelen desempeñar una función muy activa.

284. La participación regular de algunos departamentos ministeriales, como el Ministerio de Justicia, en los talleres de formación y las actividades de los organismos de las Naciones Unidas a petición del Centro Subregional de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Democracia[[98]](#footnote-99) es también una manifestación de esta voluntad de cooperación con los organismos de las Naciones Unidas.

285. En aplicación de la recomendación del Comité relativa a la difusión del Tratado entre los miembros de las profesiones jurídicas, se han elaborado y aplicado numerosos programas de educación sobre los derechos humanos tanto en las instituciones escolares y universitarias[[99]](#footnote-100) como en las judiciales. Esta actividad se lleva a cabo como respuesta directa del Camerún al llamamiento de las Naciones Unidas en el marco del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos. La Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades, por ejemplo, ha comenzado a elaborar, con la colaboración de varias administraciones, un programa de enseñanza de los derechos humanos en las escuelas y las universidades.

286. En cuanto a los profesionales del derecho, entre ellos los magistrados, los miembros de las profesiones liberales y los profesores universitarios, son dignas de mención las medidas adoptadas por el Gobierno camerunés antes y después de la entrada en vigor del Código de Procedimiento Penal, en el que se presta una gran atención a los derechos humanos, para difundir este texto[[100]](#footnote-101).

287. Además, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades ha puesto en marcha un proceso de elaboración de un plan de promoción y protección en el que se señalan los problemas, los avances y sobre todo los desafíos que debe afrontar el Camerún para garantizar una difusión mejor y una mayor promoción de los derechos humanos.

288. Por último, es importante mencionar la actuación de las ONG en la sensibilización y la difusión amplia en todos los estratos de la sociedad. El Gobierno concede una importancia particular a estos agentes de la sociedad civil que están integrados en la estrategia de difusión de los derechos humanos. Estos agentes pertenecen a la sociedad civil tanto nacional como internacional. Si bien resulta difícil dar el número exacto de asociaciones y ONG que se ocupan de la esfera de los derechos sociales, económicos y culturales, sin embargo se puede decir que todas las actuaciones de estos defensores de los derechos humanos van en beneficio del desarrollo del Camerún[[101]](#footnote-102). El país las apoya y participa regularmente en las actividades que organizan, dado que se ocupan de combatir la pobreza.

V. Examen de la aplicación de las disposiciones del Pacto (artículo por artículo)

289. Esta parte, dedicada a un estudio analítico de la eficacia de cada disposición del Pacto en el sistema camerunés de garantía de los derechos económicos, sociales y culturales, se estructura en torno al examen de las consideraciones generales y la presentación de los derechos específicos.

A. Examen de las obligaciones generales dimanantes de las   
disposiciones del Pacto

Artículo 1

290. Hay que recordar que el Camerún alcanzó la soberanía internacional el 1º de enero de 1960 en la parte bajo tutela francesa y el 1º de octubre de 1961 en la parte bajo tutela inglesa. El derecho del pueblo camerunés a la autodeterminación está consagrado en la Constitución[[102]](#footnote-103).

291. En cuanto a su efectividad, el derecho de un pueblo a la autodeterminación entraña el reconocimiento general por el Estado de la libertad de emprender una actividad en cualquier ámbito, es decir, la independencia del pueblo mediante la admisión de su soberanía. Los índices del derecho a la autodeterminación se pueden encontrar en las distintas leyes de 1990, en particular las relativas a:

* La libertad para emprender cualquier actividad comercial que comprenda la libertad económica (Ley Nº 90/031);
* La libertad de asociación (Ley Nº 90/053);
* La libertad de reunión y de manifestaciones públicas (Ley Nº 90/055);
* La libertad para crear partidos políticos (Ley Nº 90/056);
* La libertad de comunicación social (Ley Nº 90/052).

292. A esta libertad de iniciativa se le puede añadir la libertad física para desplazarse proclamada por la Constitución, y que no está sometida a las limitaciones previstas por la ley.

Artículo 2

293. El Estado del Camerún se ha adherido a dos tipos de obligaciones. Por una parte, obligaciones relativas a los medios, por las que el Gobierno ha de hacer todo lo posible para garantizar una realización mejor de los derechos económicos, sociales y culturales. Por otra parte, las obligaciones relativas a los resultados, en virtud de las cuales el Gobierno tiene el deber de alcanzar un resultado preciso y determinado. Para su presentación, todas estas obligaciones se mencionan en la primera parte, que se ocupa del marco general de promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales.

B. Examen de las obligaciones específicas dimanantes de las   
disposiciones del Pacto

Artículo 3

294. Para la adquisición de la personalidad jurídica en el sistema jurídico camerunés no se tiene en cuenta el género. La condición de sujeto de derecho, consecuencia de la adquisición de la personalidad jurídica, implica que el hombre y la mujer tienen la misma capacidad de disfrute y ejercicio de sus derechos. El reconocimiento de los derechos de la personalidad (derechos fundamentales) a un sujeto de derecho se sigue sustentando en el concepto de igualdad, que es la base de los derechos humanos reconocida por la ley fundamental.

295. Sin embargo, la observación de la práctica en la sociedad camerunesa pone de manifiesto que son múltiples las actuaciones y las situaciones discriminatorias. Este quebrantamiento de la igualdad reconocida a todos los sujetos de derecho es consecuencia de la concepción falocrática de la sociedad tradicional que todavía persiste en el Camerún. Esta concepción sexista deja a las mujeres (adultas y niñas) en condiciones de inferioridad.

296. Ahora bien, debido a su superioridad numérica, las mujeres contribuyen de manera decisiva a la labor de desarrollo de la sociedad y de construcción nacional. En virtud del artículo 3 del Pacto, el Estado tiene la obligación de restablecer la primacía jurídica sobre los condicionantes sociológicos. Esto justifica la adopción de medidas de lucha contra la discriminación sexista, la promoción del enfoque de género y el debate sobre la incorporación de la paridad a la Constitución del Camerún.

a) Medidas de lucha contra la discriminación sexista

297. Estas medidas tienen por objeto reducir la diferencia constatada en el disfrute y el ejercicio de los derechos entre los hombres y las mujeres y remiten a la elaboración de políticas y programas, la adopción de textos, la creación de instituciones encargadas de las cuestiones relativas a los derechos de la mujer y por último la elaboración de proyectos para la promoción de dichos derechos.

Elaboración de políticas y programas

298. Este cometido compete al Ministerio de Promoción de la Mujer y de la Familia, encargado de la elaboración y aplicación de medidas relativas al respeto de los derechos de la mujer en la sociedad, la desaparición de todos los tipos de discriminación en relación con la mujer y el aumento de las garantías de igualdad en las esferas política, económica, social y cultural; se encarga asimismo de la aplicación de la política nacional en materia de familia.

Adopción de textos

299. Por lo que respecta a los textos obligatorios en el Camerún, es posible invocar:

Las normas jurídicas internacionales

300. En el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos se afirma el principio de la igualdad del hombre y la mujer en estos términos: *"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos"*. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ratificada el 23 de agosto de 1994, y su Protocolo Facultativo, de 6 de octubre de 1999, al que se adhirió el Camerún el 1º de noviembre de 2004.

Las normas jurídicas internas

Constitución

301. La Constitución del Camerún consagra en su preámbulo el principio de la igualdad del hombre y la mujer ante la ley en estos términos: *"el ser humano, sin distinción alguna de raza, religión, sexo o creencia, posee* *derechos inalienables y sagrados"*. Además, en el mismo preámbulo se proclama que *"todos los hombres tienen los mismos derechos y deberes"* y el Estado garantiza a todos los ciudadanos de uno y otro sexo los derechos y libertades enumerados en el preámbulo de la Constitución.

Código Civil

302. En el derecho camerunés se reconoce capacidad jurídica tanto al hombre como a la mujer. En el artículo 16 del Código Civil se estipula que *"la mujer tiene capacidad plena de derecho. El ejercicio de esta capacidad únicamente está limitado por el contrato de matrimonio y por la ley"*.

Código Penal

303. El principio de la igualdad de todos ante la ley está consagrado en el artículo 1 del Código Penal en estos términos: *"Todos están sometidos a la ley penal"*. No hay ninguna sanción específica contra la mutilación genital femenina, que se suele castigar tipificándola como atentado contra la integridad física, previsto y reprimido por el Código Penal, en particular las heridas graves y las heridas simples. Para poner remedio a esta situación, las autoridades han elaborado un anteproyecto de ley sobre la represión de la violencia y la discriminación por motivos de sexo, en la que se contemplan de manera específica las disposiciones que reprimen la mutilación genital femenina y la violencia conyugal.

Código del Trabajo

304. En el plano social, el Código del Trabajo y otros textos sobre la seguridad social contienen varias disposiciones orientadas al bienestar de la mujer y a su protección. Por ejemplo, con arreglo al apartado 1 del artículo 84 del Código del Trabajo, la mujer embarazada tiene la posibilidad de rescindir su contrato laboral sin notificación previa y sin que por ello tenga que pagar una indemnización, mientras que el empleador no puede rescindir el contrato laboral a causa del embarazo.

305. En el apartado 2 del artículo 84 del mencionado Código se otorga a la mujer embarazada el derecho a un permiso de maternidad de 14 semanas, que se puede prolongar seis semanas más en caso de enfermedad debidamente constatada como consecuencia del embarazo o del parto. En el artículo 61 del mismo Código se consagra el principio de la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, con independencia del sexo, la edad o la condición[[103]](#footnote-104).

Decreto Nº 94/199, de 7 de octubre de 1994, relativo al Estatuto General de   
la Administración Pública (modificado por el Decreto Nº 2000/287,   
de 12 de octubre de 2000)

306. En los artículos 12 y 13 de este Decreto se estipula que el acceso a la administración pública está abierto, sin discriminación alguna, a toda persona de nacionalidad camerunesa que cumpla las condiciones de edad, a saber, 17 años como mínimo y 30 como máximo para los funcionarios de las categorías "C" y "D", y 17 años como mínimo y 35 como máximo para los funcionarios de las categorías A y B, con sujeción al cumplimiento de las condiciones de aptitud física e integridad moral.

Leyes electorales[[104]](#footnote-105)

307. Se refieren a la capacidad electoral y las condiciones de igualdad. Es electora toda persona de nacionalidad camerunesa o naturalizada, sin distinción de sexo, que haya cumplido 20 años y no esté afectada por una discapacidad prevista por la ley. Además, todo ciudadano camerunés, sin distinción de sexo, podrá figurar en una lista de candidatos a las elecciones a la Asamblea Nacional siempre que tenga derecho de voto y esté debidamente inscrito en una lista electoral, haya cumplido los 23 años en el momento de la votación y sepa leer y escribir en francés o inglés.

b) Promoción del enfoque basado en el género

308. En el Camerún, las mujeres representan el 51% de la población total del país. A pesar de esta ventaja demográfica y del compromiso del Gobierno plasmado en la creación del Ministerio de la Condición de la Mujer en 1984, la situación de la mujer sigue siendo preocupante, puesto que casi siempre se ha visto reducida a desempeñar funciones de procreación y domésticas.

309. Sin embargo, el Camerún no se ha mantenido al margen del movimiento internacional iniciado en el decenio de 1970 y que convirtió la emancipación de la mujer en una condición esencial para un desarrollo sostenible. A este respecto, los esfuerzos realizados con objeto de incorporar el enfoque de género a la elaboración de las políticas gubernamentales se plasmó en la ratificación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la participación del país en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de Copenhague (marzo de 1995) y en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing (septiembre de 1995).

310. Después de Copenhague, el establecimiento de la equidad y la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito nacional registró una evolución apreciable en las esferas en las que se observan muy a menudo disparidades entre los sexos: política, económica, social y cultural. A este respecto, el Ministerio de Promoción de la Mujer y de la Familia, con la ayuda de asociados nacionales e internacionales, elaboró y consiguió que se aprobara en abril de 1997 el Plan de acción nacional para la integración de la mujer en el desarrollo, cuyas orientaciones, que se ajustan a las esferas prioritarias de la Conferencia de Beijing, tienen los siguientes objetivos:

* Mejora del nivel de vida y la condición jurídica de la mujer;
* Participación de la mujer en la adopción de decisiones;
* Lucha contra la violencia hacia la mujer;
* Educación de las niñas;
* Mejora de la salud de la mujer;
* Mejora de las condiciones de vida de la mujer;
* Mejora del marco institucional.

311. Además, en la Estrategia sectorial de desarrollo social, así como en el documento de la Estrategia del subsector de la promoción de la mujer que se está elaborando, se hace un diagnóstico sin concesiones de la situación de la mujer en los planos político, económico y social. Se han puesto de manifiesto aspectos importantes que todavía hay que mejorar.

Para ello se han adoptado algunas medidas:

* Institucionalización del enfoque de género;
* Designación de centros de coordinación sobre género en las administraciones públicas;
* Incorporación del enfoque de género a los nombramientos (véanse los párrafos 95 a 101).

c) Debate sobre la constitucionalidad de la paridad

312. La observación de la práctica camerunesa pone de manifiesto que el principio de la igualdad no se aplica plenamente. Con el fin de invertir la tendencia, los movimientos feministas quisieron aprovechar la oportunidad de la revisión de la Constitución anunciada por el Presidente de la República en su discurso a la nación del 31 de diciembre de 2007 para proponer la incorporación de la paridad a la futura Constitución del Camerún[[105]](#footnote-106). Sin embargo, su propuesta no se tuvo en cuenta en la aprobación de la Ley Nº 2008/001, de 14 de abril de 2008, que modifica y complementa ciertas disposiciones de la Ley Nº 96/06, de 18 de enero, relativa a la revisión de la Constitución del 2 de junio de 1972.

Artículo 4

313. Las limitaciones susceptibles de ser impuestas sobre los derechos económicos, sociales y culturales siguen sometidas a los principios de juridicidad que garantizan el respeto del Estado de derecho. Para restringir un derecho económico, social o cultural, el Estado se debe asegurar de que su actuación sea conforme a la ley, compatible con el derecho o autorizada por los textos. Esta triple exigencia es la expresión del principio de la legalidad, piedra angular del sistema jurídico camerunés.

Artículo 5

314. El respeto de la intangibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales es el corolario de la legalidad y la legitimidad de los límites que puede imponer el Gobierno.

Artículo 6

315. El Camerún, como Estado parte en los ocho convenios fundamentales de la OIT[[106]](#footnote-107) y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se esfuerza por promover y proteger el derecho al trabajo en todo su territorio. Ese compromiso se expresó recientemente de manera más concreta en la puesta en marcha de un programa denominado *"Proyecto de apoyo a la aplicación de la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo"*, destinado a promover y proteger los derechos de las personas en el lugar de trabajo.

316. Cabe recordar que, en virtud del Decreto Nº 2004/320, de 8 de diciembre de 2004, sobre la organización del Gobierno, se crearon tres ministerios encargados de las cuestiones del empleo y la seguridad social, a saber, los Ministerios de Empleo y Formación Profesional, de la Pequeña y Mediana Empresa y de Trabajo y Seguridad Social[[107]](#footnote-108).

317. Se establecieron el Fondo Nacional de Empleo, el Observatorio Nacional del Empleo y la Formación Profesional y la Comisión Nacional Consultiva del Trabajo con el cometido específico de facilitar el acceso al empleo. Estas reformas tenían por objeto resolver los problemas derivados de la crisis económica que se desencadenó y que tuvo graves consecuencias para el empleo. Según un análisis del Ministerio de Empleo y Formación Profesional, la recesión económica provocó un aumento de la tasa de desempleo, particularmente de los jóvenes y las mujeres[[108]](#footnote-109). Además, disminuyó la actividad económica del sector no estructurado y los empleadores se mostraban reticentes a respetar las condiciones de higiene y seguridad, conceder vacaciones a los empleados, fomentar la creación de sindicatos y promover el derecho de huelga[[109]](#footnote-110).

318. Mediante la Ley Nº 92/007, de 14 de agosto de 1992, el Gobierno revisó el Código del Trabajo para reactivar la economía y reducir el desempleo. También se liberalizó el sector privado, se creó la zona franca industrial, se profesionalizó el sistema educativo y se liberalizaron los sindicatos. Por otra parte, y pese a los efectos de la crisis, el Gobierno ha mantenido una política constante de fomento del empleo. En ese contexto, las instituciones de formación profesional, como la Escuela Nacional de Administración y Magistratura, la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, la Escuela Normal Superior, la Escuela de Obras Públicas, la Escuela Nacional Superior de Policía, la Escuela Militar Combinada de los Ejércitos y la Escuela de Correos y Telecomunicaciones, entre otros centros de estudios, han seguido garantizando la formación de los jóvenes cameruneses**.**

319. Esta voluntadde ofrecer trabajo en el sector público obedece en parte a que, a diferencia de los países desarrollados, cuyo sector privado es el eje del crecimiento económico, circunstancia que repercute directamente en la política social de empleo, en los países en desarrollo el Estado es el principal empleador. Debido a ello, el Estado del Camerún se esfuerza por establecer las características de un Estado capaz, es decir, un Estado facilitador que adopta una serie de medidas encaminadas a crear un marco de acción favorable, y sobre todo accesible a los demás agentes y asociados para el desarrollo.

320. En realidad, el desafío es importante, ante una tasa de desempleo que asciende al 17% de la población activa, el 32% en el medio urbano y el 9% en las zonas rurales. Las dos grandes metrópolis del país tienen la tasa de desempleo más elevada, con el 25,6 y el 21,5% respectivamente en Douala y Yaundé (ECAM II).

321. Además, la cuestión del empleo y la escasez de ingresos lleva a otras consecuencias sociológicas que hay que tener en cuenta en la valoración del desempleo. Son las siguientes:

* Problemas de los jóvenes diplomados no profesionales;
* Situación crítica de los funcionarios despedidos del sector moderno;
* Escasa inserción de la mujer en relación con el empleo estructurado y no estructurado;
* Crecimiento demográfico;
* Precariedad del empleo en el sector no estructurado.

322. El Gobierno se ha fijado el objetivo de favorecer la creación de puestos de trabajo y, por ende, reducir la tasa de desempleo. De ahí que haya adoptado medidas destinadas a facilitar y promover el ejercicio del derecho al trabajo y a la ejecución de un proyecto de formulación de una política nacional de empleo.

a) Promoción y facilitación del empleo

323. En el marco de la promoción y facilitación del empleo, cabe mencionar la elaboración de proyectos sectoriales, la contratación en la administración pública y la actividad del Fondo Nacional de Empleo.

Elaboración de proyectos sectoriales

324. Ante los diversos problemas derivados de la escasa oferta de puestos de trabajo remunerados y del desempleo, el Gobierno ha puesto en práctica un conjunto de programas que constan de proyectos sectoriales:

* En el plano del empleo, se creó el Observatorio Nacional del Empleo y la Formación Profesional, a fin de recopilar información relativa al mercado laboral;
* En el plano legislativo y reglamentario, el Gobierno:
* Revisó el Código del Trabajo, para integrar en él las obligaciones internacionales suscritas por el Estado y así proteger mejor a los trabajadores;
* Promulgó la Carta de inversiones;
* Creó zonas francas industriales;
* Aprobó la Ley de orientación escolar, que abre grandes posibilidades para la concertación de acuerdos entre el sector privado y el sistema de formación profesional.

El Fondo Nacional de Empleo ha seguido aplicando programas de apoyo con los siguientes resultados:

* 214.848 personas atendidas, orientadas y evaluadas;
* 112.485 jóvenes incorporados a la producción;
* 46.651 jóvenes formados en diferentes oficios;
* 25.009 jóvenes beneficiarios de financiación e incorporados a microempresas;
* 37.922 empleos generados por diversos proyectos.

Se están llevando a cabo otros proyectos que requieren mucha mano de obra, entre ellos el Programa prioritario de promoción de la pequeña y mediana empresa, que tiene componentes específicos para los jóvenes, las mujeres y las personas con discapacidad.

Contratación en la administración pública del Estado

325. Las cifras siguientes son reflejo de una política dinámica de empleo del Gobierno en el año 2006. En ese año se contrató a:

* 10.300 maestros titulares;
* 3.000 maestros sustitutos;
* 100 maestros de enseñanza técnica de nivel secundario;
* 100 enfermeros veterinarios;
* 10 ingenieros informáticos (Ministerio de Administración Pública y Reforma Administrativa);
* 20 guardas ecológicos;
* 19 investigadores (Ministerio de Investigación Científica e Innovación)[[110]](#footnote-111).

326. A continuación se presentan los datos estadísticos del número de estudiantes que ingresaron en el año escolar 2006/07 en las escuelas profesionales especializadas en la formación de personal para la administración pública:

* **Facultad de Medicina y de Ciencias Biomédicas**
* Carrera de medicina: 90
* Carrera de biomedicina y de estudios medicosanitarios:
* Nivel 1 (Licenciatura): 20
* Nivel 4(2) wx (Maestría): 28
* Ciclo de especialización: 46
* **Escuela de Obras Públicas**
* Ciclo de especialización: 46
* Técnico superior en ingeniería civil: 99
* Ingeniero de obras de ingeniería civil: 635
* Técnico superior en ingeniería rural: 56
* Ingeniero de obras de ingeniería rural: 259
* Técnico superior en topografía: 117
* **Instituto Nacional de la Juventud y el Deporte**
* Profesor de educación física y deportes: 60
* Asesor principal sobre juventud y deportes: 44
* Asesor sobre juventud y recreación: 60
* **Escuela Nacional Superior Politécnica**: 566
* **Escuela Nacional Superior de Correos y Telecomunicaciones**
* Ciclo de técnicos en comunicaciones: 50
* Ciclos de técnicos en explotación de correos: 50

Función del Fondo Nacional de Empleo

327. En el bienio 2005-2006, el Fondo Nacional de Empleo facilitó la obtención de un trabajo a 13.470 personas que lo solicitaban, impartió capacitación a 1.582 de ellas para el autoempleo y formó a 276 jóvenes con vistas a su contratación. Además, financió 837 microproyectos[[111]](#footnote-112).

b) Proyecto de elaboración de una política nacional de empleo

328. En un contexto socioeconómico caracterizado por un nivel de desempleo importante y un nivel de subempleo preocupante, en que la ausencia de un documento marco coherente y articulado de política nacional de empleo dificulta la movilización de recursos en favor del empleo y una mejor coordinación de las medidas en esa esfera, el Ministerio de Empleo y Formación Profesional elaboró en 2006 un proyecto de Declaración de política nacional de empleo.

329. En esa declaración, ya aprobada a nivel interministerial y por la Comisión Nacional Consultiva del Trabajo, se presenta lo que será la futura Política nacional de empleo, y más en concreto:

* Sus fundamentos;
* Su contexto y su justificación;
* Sus objetivos;
* Los compromisos que tiene previsto asumir el Gobierno;
* La estrategia que se propone adoptar el Gobierno;
* El dispositivo de seguimiento y evaluación mediante el que se ha de identificar a los agentes fundamentales y sus funciones y que permite prever los mecanismos de seguimiento y evaluación de la Política nacional de empleo.

330. Por medio de la Declaración de política nacional de empleo, el Gobierno se compromete, conforme a lo dispuesto en el Convenio Nº 122 de la OIT, a elaborar una política nacional de empleo destinada a promover un empleo pleno, productivo, digno y libremente elegido. En concreto, mediante la Política nacional de empleo se tratará de:

* Estimular el crecimiento y el desarrollo económico;
* Mejorar el nivel de vida de la población;
* Desarrollar los recursos humanos necesarios para responder a las necesidades de mano de obra;
* Resolver el problema del desempleo y el subempleo.

331. La estrategia de la Política nacional de empleo se basa en una serie de principios y esferas estratégicas. Su objetivo es promover inversiones productivas que generen empleo digno en todos los sectores y todas las ramas de la economía. Se basa en los siguientes principios:

* Nivel de crecimiento y creación de empleo digno y valorizador como indicador del comportamiento de la economía nacional y, por ende, de una buena gobernanza;
* Empleo entendido no sólo como resultado de un crecimiento económico, sino también y sobre todo como factor inductor de dicho crecimiento;
* Promoción de un empleo digno para todos como esfera estratégica de la lucha contra la pobreza y la marginación, y como condición *sine qua non* para un desarrollo armonioso y duradero, que garantice la paz y la justicia sociales;
* Consideración del carácter transversal y la función central del empleo en toda política económica y social.

332. Se están llevando a cabo diversas actividades de promoción del empleo entre algunos grupos concretos, sobre todo entre los jóvenes, para los que existe un plan de empleo desde finales de 2006. También se han puesto en marcha otras actividades destinadas a las mujeres, las personas con discapacidad, los grupos vulnerables y los desempleados de larga duración. Se están elaborando planes de empleo para ellos, además de un programa de inversión prioritaria en el empleo. La puesta en marcha de ese programa se basa en estudios realizados conjuntamente por el Ministerio de Planificación, Programación del Desarrollo y Ordenación del Territorio y la OIT en 2005 y en la Política nacional de empleo que se está revisando actualmente.

333. Al margen de los estudios, el Ministerio de Empleo y Formación Profesional sigue promoviendo el empleo en el sector no estructurado de la economía por medio del Proyecto integrado de ayuda a los trabajadores del sector no estructurado de la economía y de ciertos programas del Fondo Nacional de Empleo. Por lo que respecta en concreto a este proyecto, el número de solicitudes de ayuda pasó de 3.765 en 2005 a 4.000 en 2006 en todo el territorio nacional. De esas 4.000 solicitudes, 2.020 entraron a formar parte del proyecto y las sumas asignadas fueron del orden de 699 millones de francos CFA[[112]](#footnote-113) (71 millones de francos CFA[[113]](#footnote-114) por provincia). Los sectores para los que se solicitaron más ayudas son, por orden de importancia decreciente: la agricultura, el comercio, la industria de la confección, la artesanía y la ganadería.

334. Paralelamente, y con financiación especial del Gobierno, el Fondo Nacional de Empleo contribuyó a que numerosos jóvenes se incorporasen a la actividad económica, en el marco de convenios firmados con el Ministerio de la Pequeña y Mediana Empresa, la Economía Social y la Artesanía y el Ministerio de Economía y Finanzas. De ese modo, en el marco de la lucha contra el desempleo, el subempleo y la pobreza, el Fondo Nacional de Empleo ha ubicado en puestos de trabajo remunerados al 54% de las 12.000 personas registradas en busca de empleo, ha financiado el 63% de los 1.375 proyectos solicitados y ha incorporado al autoempleo al 64% de los 2.132 solicitantes. Además, el Fondo complementa las actividades de las oficinas descentralizadas existentes en los lugares que no disponen de sus servicios de intermediación. El Ministerio de Empleo y Formación Profesional ha logrado de esta manera la incorporación directa en unas 1.000 pequeñas, medianas y grandes empresas.

Artículo 7

335. La mejora de las condiciones de trabajo en el sentido del artículo 7 del Pacto entraña la existencia de un salario mínimo equitativo, la garantía de unas condiciones mínimas de seguridad e higiene en el trabajo, la posibilidad de formación profesional y el respecto del derecho a las vacaciones.

a) Garantía de un salario mínimo equitativo

336. El principio general relativo a la remuneración es el siguiente: "a condiciones iguales de trabajo y aptitud profesional, salario igual para todos los trabajadores, con independencia de su origen, sexo, opinión, edad, condición o confesión religiosa"[[114]](#footnote-115). Por consiguiente, la remuneración está garantizada sin discriminación alguna y de manera equitativa en función de las posibilidades de las empresas y el estado de la economía nacional.

337. En el Decreto Nº 2008/2115/PM, de 24 de junio de 2008, se fija el salario mínimo interprofesional garantizado en 28.216 francos CFA al mes (artículo 1 del Decreto). Con arreglo a la Orden Nº 0021/MNTSS/DRP/SDCP del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 30 de junio de 2008, se trata de un salario básico mínimo que se puede complementar con primas y subsidios contractuales reconocidos al trabajador contratado no calificado.

338. Además del salario propiamente dicho, los trabajadores pueden percibir, en virtud de la ley (Código del Trabajo) y los convenios colectivos, primas y subsidios en concepto de asiduidad, rendimiento, vivienda o transporte, así como diversas gratificaciones. En el Código del Trabajo, el Estatuto General de la Administración Pública y los convenios colectivos se establecen las condiciones y modalidades de promoción. El principio es que una promoción se basa fundamentalmente en la calificación, la aptitud profesional y la antigüedad en la empresa. El Tribunal Supremo ha anulado siempre las decisiones de rechazo de una promoción cuando dicho rechazo no estaba justificado. Así, en el asunto *TONGSI Boniface c.* *el Estado del Camerún* (Ministerio de Administración Pública), fallo Nº 44/02-3 de 27 de marzo de 2003 (fallo definitivo), después de dos años de formación como asistente de dirección de hospitales el Dr. TONGSI Boniface solicitó al Ministerio de Administración Pública un ascenso, en aplicación del Decreto Nº 76/362, de 21 de agosto de 1976, relativo al estatuto particular del Cuerpo de Funcionarios de la Administración de la Salud Pública.

339. Mediante la Decisión Nº 550/27/MFP, de 11 de mayo de 1985, el Ministro de Administración Pública rechazó la solicitud. El demandante presentó recurso ante el Tribunal Supremo, que anuló dicha decisión y ordenó que se concediera un ascenso a TONGSI Boniface con todas las consecuencias de derecho que conlleva.

340. En el Código del Trabajo se fija la duración de la jornada laboral, que no puede ser superior a 40 horas semanales (apartado 1 del artículo 80). También se establece como obligatorio el reposo semanal, que debe ser de 24 horas como mínimo (apartado 1 del artículo 88). Las horas extraordinarias de los trabajadores deben recibir la autorización previa del inspector de trabajo y se pagan con un suplemento (apartado 4 del artículo 80).

341. El Gobierno es consciente de la necesidad de mejorar más las condiciones salariales de los trabajadores cameruneses.

b) Garantía de unas condiciones mínimas de higiene y seguridad

342. La higiene y la seguridad en el trabajo constituyen una preocupación permanente para el Gobierno, que creó la Comisión Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo. Esta Comisión se estableció en aplicación del Código del Trabajo, y su función consiste en realizar estudios y formular propuestas en relación con la medicina del trabajo, la higiene y la seguridad de los trabajadores en el lugar de trabajo. Todas las empresas tienen la obligación de organizar un servicio médico y sanitario para sus trabajadores. La organización y el funcionamiento de este servicio están establecidos en la Orden Nº 79/015 del Ministro de Trabajo, de 15 de octubre de 1979.

343. La promoción y el control de la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias están garantizados por un sistema de inspección del trabajo dependiente del Ministro de Trabajo. Las medidas relativas a la seguridad y la higiene se aplican a todos los trabajadores sin discriminación. La dificultad está ante todo en la escasez de personal, por lo que es necesario promover la formación en esta esfera.

344. Un programa en el mismo sentido es el denominado Proyecto de apoyo a la aplicación de la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, que tiene por finalidad promover y proteger los derechos de las personas en el lugar de trabajo.

345. En este marco se crearon en 2006 comités de higiene y seguridad en el trabajo en numerosas empresas. Cabe mencionar 15 en Douala, en la provincia del Litoral, cinco en Bertoua, en la provincia del Este, uno en Yaundé, en la provincia del Centro, dos en Figuil, en la provincia del Norte, tres en la provincia del Oeste y dos en Kribi-Niete, en la provincia del Sur. Estos comités se encargan de la promoción de la higiene y la seguridad en las distintas empresas, a fin de prevenir los accidentes y las enfermedades profesionales.

346. La lucha contra el VIH/SIDA se ha intensificado en algunas empresas gracias a la financiación del Estado[[115]](#footnote-116), teniendo en cuenta el hecho de que el VIH/SIDA no sólo afecta al entorno del trabajador, sino también y sobre todo a su derecho fundamental a la salud. Además, con el mismo objetivo se han creado comités de lucha contra esta pandemia en determinados servicios públicos. El Ministerio de Defensa fue la primera administración pública que se involucró en la lucha contra el VIH/SIDA. En 2006 siguieron sus pasos otros departamentos ministeriales, en particular los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Administración Pública y Reforma Administrativa, de Economía y Finanzas y otros. El Ministerio de Justicia lo hizo en 2008.

347. En 2007 se pudo comprobar que se había intensificado la atención efectiva a las personas que viven con el VIH/SIDA, con la descentralización de las estructuras de asistencia. Cabe señalar en particular que:

* Se crearon 111 unidades de atención, frente a 65 en 2006, y 141 centros de tratamiento autorizados para garantizar una atención adecuada a las personas que viven con el VIH/SIDA.
* El costo de los antirretrovíricos pasó de 600.000 francos CFA en 2001 a 0 francos CFA en 2007[[116]](#footnote-117). Hay que señalar que desde el 1º de mayo de 2007 el tratamiento por antirretrovíricos es gratuito y está disponible en los centros provinciales de abastecimiento de productos farmacéuticos. Al final de septiembre de 2007 había 41.788 personas afectadas por el virus sometidas a tratamiento con antirretrovíricos, frente a 28.000 en 2006.
* La prueba de detección del VIH está subvencionada, y desde febrero de 2007 el costo ha descendido para quedar en 3.000 francos CFA.
* El tratamiento y la prevención de las infecciones oportunistas también están subvencionados en los centros de salud.
* Los servicios encargados de la prevención de la transmisión de la madre al hijo han proporcionado servicios de orientación y de detección voluntaria gratuita a 97.000 mujeres embarazadas y 188.000 personas en 12 unidades móviles de detección, así como en centros de salud. En total se han diagnosticado cerca de 32.300 nuevos casos de sida.
* Por lo que respecta a la prevención, se han distribuido unos 23.000.000 de preservativos masculinos, mientras que el Ministerio de Promoción de la Mujer y de la Familia ha subvencionado 300.000 preservativos femeninos a un precio de 100 francos CFA la unidad. Estos preservativos se han puesto a disposición de las asociaciones de mujeres.

348. Está prevista la aprobación de un código del mutualismo que amplíe la cobertura de la seguridad social a todos los cameruneses. Mediante el Decreto Nº 2008/159/PM, de 4 de noviembre de 2008, se creó un comité de reflexión sobre la modernización de la seguridad social.

c) Situación de la formación profesional

349. Aunque los resultados económicos del Camerún mejoraron a lo largo de un decenio (1995-2005), esta tendencia positiva no se tradujo en mayores posibilidades de empleo o una reducción significativa de la pobreza para la mayoría de la población. Teniendo en cuenta esto, en la Estrategia sectorial de educación aprobada en junio de 2006 se afirma que la formación profesional debe acoger para el año 2015 por lo menos al 50% de los alumnos que terminan la enseñanza primaria, secundaria y superior. Estos jóvenes deben recibir una formación profesional orientada a un oficio, a fin de mejorar la eficacia externa del sistema educativo.

350. En el diagnóstico del sistema de formación profesional del Camerún se han puesto de manifiesto los problemas siguientes:

* Debilidad del mecanismo institucional y reglamentario;
* Debilidad de la oferta tanto cualitativa como cuantitativa en relación con la demanda;
* Recursos financieros insuficientes;
* Aprovechamiento no óptimo de los recursos humanos y materiales.

351. Estos problemas se pueden explicar por varios factores.

352. Con respecto a la debilidad del mecanismo institucional y reglamentario, cabe señalar lo siguiente:

* Ausencia de una política de formación profesional;
* Un marco jurídico y reglamentario no adaptado.

353. Por lo que se refiere a la debilidad de la oferta cualitativa y cuantitativa, se ha señalado lo siguiente:

* Programas no adaptados;
* Escasez de centros de formación y de información profesional;
* Escasez comprobada y mal estado de la infraestructura y el equipo;
* Especialidades insuficientes de formación profesional;
* Carencia cuantitativa y cualitativa de recursos humanos;
* Infrautilización del sistema de orientación profesional.

354. En cuanto a la insuficiencia de recursos financieros, se ha constatado:

* Ausencia de una política apropiada de financiación de la formación profesional;
* Escasez de financiación de otros participantes (hogares, empresas...) para la formación profesional;
* Asignación presupuestaria desfavorable a la formación profesional.

355. En lo relativo al aprovechamiento no óptimo de los recursos humanos y materiales, las causas podrían ser:

* Ausencia de una planificación estratégica de los recursos destinados a la formación profesional;
* Capacidad institucional insuficiente de los distintos agentes del sector.

356. Este conocimiento de las causas permite al Gobierno buscar progresivamente soluciones con el fin de conseguir una reducción eficaz de la tasa de desempleo entre los jóvenes.

d) Respeto del derecho a las vacaciones

357. En el artículo 89 del Código del Trabajo se estipula que: "salvo disposiciones más favorables de los convenios colectivos o del contrato individual de trabajo, el trabajador tiene derecho a vacaciones pagadas a cargo de su empleador, a razón de un día y medio laborable por cada mes de servicio efectivo". La concesión de una indemnización en sustitución de las vacaciones está prohibida oficialmente. En el artículo 90 del mismo Código se contempla un régimen más favorable en este sentido en beneficio de los jóvenes menores de 18 años y de las madres asalariadas.

358. En este texto se establece que:

"*1) El derecho a las vacaciones será de dos días y medio en lugar de un día y medio por mes de servicio para los jóvenes menores de 18 años.*

2) La duración de las vacaciones aumenta para las madres asalariadas en dos días laborables por cada niño menor de 6 años en la fecha de comienzo de las vacaciones si está inscrito en el registro civil y vive en el hogar, o bien en un solo día si el período principal de vacaciones no es superior a seis días."

359. En las vacaciones, al igual que en los permisos, no se suspende el contrato de trabajo (artículo 32 del Código del Trabajo) y el empleado que se beneficia de una de esas medidas recibe su remuneración y está cubierto contra todos los riesgos a los que se vea expuesto, como en el período de trabajo efectivo. El Tribunal Supremo reafirmó esta posición en su Orden Nº 148/S, de 28 de marzo de 2002: asunto de la *CNPS c. NJILA Moïse*. Éste había sufrido un accidente de circulación durante un permiso. La Caja Nacional de Previsión Social se había negado a concederle cualquier indemnización, argumentando que *"el contrato de trabajo estaba suspendido en el momento de producirse el accidente"*. NJILA Moïse había recurrido al tribunal, que había admitido su demanda de indemnización. El Tribunal de Apelación del Centro confirmó la decisión. La CNPS recurrió al Tribunal Supremo, pero éste declaró que un permiso breve no estaba comprendido en los casos de suspensión del contrato de trabajo enumerados en el artículo 32 del Código del Trabajo y *"que el sufrido por el empleado que goza de un permiso breve constituye un accidente por motivo de trabajo"*.

360. En la Ley Nº 73/5, de 7 de diciembre de 1973, relativa a las fiestas legales, se establece una compensación suplementaria por el trabajo realizado los días de fiesta legal civil o religiosa declarados feriados, esté desempleado o no el que lo realiza. El control de la aplicación de las medidas relativas a la duración del trabajo y al reposo está garantizado por los inspectores de trabajo.

361. Las mujeres embarazadas o que amamantan a sus hijos disfrutan de medidas apropiadas para su situación (artículos 16 a 19 de la Orden de 27 de mayo de 1969).

Artículo 8

362. El derecho sindical es uno de los derechos vinculados al trabajo y conlleva la libertad sindical, así como la admisión del derecho a la huelga.

a) Efectividad de la libertad sindical

363. La libertad sindical está garantizada en la Constitución. Las condiciones para su ejercicio están establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley Nº 68/LF/19, de 18 de noviembre de 1968. En el Código del Trabajo se dispone que los trabajadores y los empleadores, sin restricciones de ningún tipo y sin necesidad de autorización previa, tendrán derecho a crear libremente sindicatos y a afiliarse a ellos. En la Ley de 1968 se reconoce ese mismo derecho al personal sujeto al Estatuto General de la Administración Pública.

364. El Estado se asegura de que los empresarios no vulneren la libertad sindical de sus empleados ni se inmiscuyan en los asuntos de los sindicatos. En caso de que en un sindicato surjan conflictos de tendencias, mantiene la neutralidad. Las medidas de conciliación se traducen en este caso en la puesta en marcha de un diálogo social por parte del jefe del departamento ministerial y en la prestación de asesoramiento a los interlocutores sociales por parte de los inspectores de trabajo. Las medidas de protección del derecho de sindicación y de negociación colectiva se traducen igualmente en la revisión progresiva, bajo los auspicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de determinados convenios colectivos.

365. El reconocimiento legal que confiere personalidad jurídica a los sindicatos está sujeto tan sólo a la inscripción en el registro por parte del secretario en el caso de los sindicatos sujetos al Código del Trabajo y a la aprobación del Ministro de Administración Territorial en el de los sindicatos de funcionarios, con la excepción del personal de la policía, las fuerzas armadas y la magistratura.

366. Los sindicatos tienen derecho a constituir federaciones y confederaciones y a adherirse a organizaciones internacionales de sindicatos. Siempre dentro del respeto de las leyes vigentes, las organizaciones sindicales tienen también derecho a redactar sus estatutos y reglamentos administrativos, a elegir libremente a sus representantes y a organizar su administración.

367. La libertad sindical está protegida en todos los aspectos y los empleadores tienen expresamente prohibido tener en cuenta los actos sindicales para despedir a un empleado. En caso de violación de esa prohibición, el despido se considera improcedente, como se pone de manifiesto en el caso *MBOA Isaac c. el Estado del Camerún* (Ministerio de Trabajo): Tribunal Supremo, fallo Nº 64/04-05, de 23 de marzo de 2005. El Sr. MBOA había trabajado 12 años en el Hotel Sofitel Mont Fébé de Yaundé antes de ser elegido delegado del personal. Tras un acto sindical, había exigido el control de la mutualidad. Molesto por su actitud, su empleador había recurrido al inspector de trabajo para poder despedirlo, pero éste se había negado. Curiosamente, mediante su Decisión Nº 6675/MTPS/SG/SIOP, de 22 de diciembre de 1989, el Ministro de Trabajo había autorizado el despido del Sr. MBOA por insubordinación. Éste había decidido recurrir ante el Tribunal Supremo, que había anulado la decisión ministerial mediante la orden mencionada.

368. Se ha observado un aumento de la actividad sindical, puesto de manifiesto en la creación de 46 nuevos sindicatos en 2006 y 27 en 2007. Los cuadros que figuran en el anexo V ilustran este avance.

b) Derecho a la huelga

369. El derecho a la huelga está garantizado en la Constitución. En el apartado 4 del artículo 157 del Código del Trabajo se define la huelga como "la negativa colectiva y concertada de la totalidad o de una parte de los trabajadores de un establecimiento a respetar las reglas normales de trabajo con objeto de obligar al empleador a atender sus reclamaciones o reivindicaciones". La solución de cualquier conflicto colectivo previsto en los artículos 157 a 165 del Código del Trabajo está sujeta a los procedimientos de conciliación y arbitraje. Por tanto, son legítimos la huelga y el cierre patronal[[117]](#footnote-118) si se han agotado y fracasado estos procedimientos.

370. En una empresa, los delegados del personal son los encargados de presentar al empleador todas las reclamaciones individuales o colectivas, y suelen ser los primeros objetivos del empleador cuando desea desestabilizar una huelga. Debido a esto, el legislador camerunés estimó que una buena protección del derecho a la huelga pasaba por la de los delegados del personal. Para su traslado o su despido se requiere la autorización del inspector de trabajo. En caso de violación de este procedimiento, la medida de despido queda anulada, con la consiguiente reincorporación del delegado del personal a la empresa. Así sucedió en el caso *HAMAN Marcel c. SONEL*: Tribunal Supremo, fallo Nº 68/S, de 20 de diciembre de 2001. En este conflicto, HAMAN Marcel, delegado del personal, había sido despedido por la Sociedad Nacional de Electricidad (SONEL) sin la autorización del inspector de trabajo y recurrió esta decisión ante los tribunales. El juez declaró el despido objeto de la querella "nulo y sin efecto", pero rechazó la solicitud de reincorporación del empleado a la SONEL aduciendo que no se había presentado dicha solicitud previamente a la conciliación. El Tribunal de Apelación confirmó esta decisión, pero el Tribunal Supremo, en contra de las jurisdicciones inferiores, la dejó sin efecto, declarando que "dado que el despido es nulo y sin efecto, como ocurre en el caso en cuestión, se considera que no ha existido nunca y el empleado queda reintegrado en su empleo sin posibilidad de apelación".

371. El ejercicio del derecho a la huelga está restringido y reglamentado, con el establecimiento de servicios mínimos para determinados sectores vitales, como la salud pública, el transporte público, etc.

372. Por ejemplo, en los años 2006, 2007 y 2008 se produjeron varias huelgas por iniciativa de algunos sindicatos profesionales y empleados descontentos con sus condiciones de trabajo. Así ocurrió con el Sindicato Nacional de Transportistas por Carretera[[118]](#footnote-119), los transportistas urbanos (taxistas), CAMPOST[[119]](#footnote-120), ACIERIES y los maestros sustitutos, entre otros. La manera de actuar del Gobierno ante estas huelgas puso de manifiesto su voluntad de promover la coexistencia pacífica en el ámbito de la estructura social [[120]](#footnote-121).

373. Los problemas debidos en parte al aumento del costo de la vida en febrero de 2008 fueron objeto de una atención especial por parte del Gobierno; gracias a las medidas positivas adoptadas por el Jefe del Estado se dieron progresivamente respuestas, sobre todo por lo que respecta a los productos de primera necesidad.

374. El Gobierno ha hecho numerosas concesiones en la resolución de las huelgas. Por ejemplo, accedió a la solicitud de los taxistas, que exigían la reducción del número de puestos de control de policía en las ciudades y la bajada del precio del carburante. Algunos docentes interinos que opinaban que se había sobrepasado su período de prueba habían solicitado la incorporación a la administración pública. El Gobierno accedió a su solicitud, contratando a más de 10.000 maestros titulares.

Artículo 9

375. El derecho a la seguridad social se reconoce a todos los trabajadores amparados por el Código del Trabajo. El sistema en vigor es un sistema de reparto y su financiación se basa en las cotizaciones de los empleadores y los trabajadores. En los últimos años se ha reformado el sistema.

376. El Gobierno ha puesto en marcha un amplio programa de reformas para mejorar la seguridad social en el país. Como parte de la búsqueda de mecanismos y medios para restablecer los grandes equilibrios macroeconómicos y reglamentar el sector de la seguridad social, el Camerún decidió, de acuerdo con los donantes de fondos, rehabilitar a corto plazo la Caja Nacional de Previsión Social (CNPS) y reformar el sistema de seguridad social del Camerún.

377. En 1998 ya se había creado un comité directivo encargado de rehabilitar ciertos aspectos de la CNPS y reformar la seguridad social y en diciembre de 1999 el Presidente de la República aprobó la estrategia de la reforma de la seguridad social, con el fin de:

* Asegurar sus fondos;
* Garantizar una gestión independiente de sus distintas ramas;
* Definir la función del Estado;
* Ampliar los ámbitos material, personal y profesional de la seguridad social;
* Combatir la pobreza y la marginación social.

378. Para ello se solicitaron una decena de estudios que se utilizaron como base de las decisiones. En ellos se analizaron las siguientes cuestiones:

* Función del Estado;
* Actualización de los estudios llevados a cabo por la CNPS;
* Ampliación de la seguridad social al sector no estructurado de la economía y a los grupos de población no cubiertos hasta ese momento;
* Gestión de la transición;
* Estudio del seguro de enfermedad;
* Estudio de la actuación sanitaria y social de la CNPS
* Distribución del patrimonio de la CNPS;
* Seguridad social de los funcionarios públicos;
* Estructura jurídica e institucional de la seguridad social;
* Financiación de los fondos.

379. Con el fin de revitalizar el cobro de las cotizaciones sociales, los representantes nacionales aprobaron la Ley Nº 2001/017 sobre la revitalización del cobro de las cotizaciones sociales y sellaron la asociación entre la CNPS y las administraciones fiscal y aduanera. De forma paralela se está llevando a cabo una labor de armonización de las distintas legislaciones nacionales de seguridad social por conducto de la Conferencia Interafricana de Previsión Social (CIPRES), cuyo tratado ratificó el Camerún en 1995 mediante el Decreto Nº 95/136, de 24 de julio de 1995. El tratado se había firmado en Abidján (Côte d'Ivoire) el 22 de septiembre de 1993.

380. En el marco de la cooperación técnica y la armonización de las legislaciones nacionales se han adoptado varias medidas:

* Determinación precisa de las esferas que deben codificarse;
* Definición de los indicadores económicos y de los coeficientes prudenciales;
* Aplicación por la CNPS del sistema de compatibilidad CIPRES, de forma que se reproduzca fielmente esa estructura;
* Establecimiento de un programa de formación en el marco de la CIPRES y reforma de los centros de formación existentes en los países miembros de dicha Conferencia.

381. Por lo que respecta a la ampliación de la cobertura de la seguridad social a los grupos sociales no incluidos hasta ese momento, las medidas adoptadas van en la dirección de elaborar un proyecto de código de la mutualidad en general, y más en concreto un anteproyecto de ley sobre las mutuas sanitarias. Desde 2005 se han venido elaborando proyectos de ley relativos a la política de previsión social, así como otros textos sobre la organización de las distintas estructuras de seguridad social, relativos a:

* El Fondo Nacional de Previsión Social, que permitirá rehabilitar la actual Caja Nacional de Previsión Social;
* El Fondo Nacional del Funcionariado, que estará reservado a los funcionarios estatales y el personal equivalente;
* El Fondo Nacional de Seguros Médicos Personales;
* Las oficinas de la seguridad social encargadas del registro, el cobro, la regulación y el control de los órganos de la seguridad social;
* El seguro de desempleo;
* El Fondo de Garantía de Adeudos Salariales.

Artículo 10

382. El Pacto exige que se conceda la asistencia más amplia posible a la familia, que es un elemento natural y fundamental de la sociedad. Ahora bien, esta protección se debería extender igualmente a los niños, las personas de la tercera edad y las personas con discapacidad.

a) Medidas de protección en favor de la familia

383. La política general de protección de la familia del Camerún arranca de la necesidad de respetar a la persona humana y gira en torno a la consolidación de los lazos familiares, el fortalecimiento de la solidaridad intrafamiliar, la promoción de los derechos de sus miembros y la mejora de las condiciones de vida de la familia en cuanto célula básica de la sociedad[[121]](#footnote-122). En relación con esta protección, cabe distinguir entre medidas generales y específicas.

Medidas generales de protección de la familia

384. El Gobierno camerunés, con el apoyo de la comunidad internacional, emprendió hace un decenio un amplio programa de medidas encaminadas a conseguir el bienestar de la familia. En el plano social, cabe mencionar entre otras las siguientes:

* Programa ampliado de inmunización, puesto en marcha para cerrar el camino a las epidemias y las endemias;
* Creación de centros de detección gratuita y atención de las personas que viven con el VIH/SIDA;
* Aplicación de la planificación familiar en las familias;
* Donación de productos alimenticios a las familias necesitadas o víctimas de catástrofes naturales;
* Perforación de pozos y creación de puntos de agua potable;
* Subsidios familiares, etc.

385. Entre las medidas prácticas cabe señalar asimismo que el Ministerio de Promoción de la Mujer y de la Familia y el Ministerio de Asuntos Sociales, que se ocupan del ámbito familiar, han registrado algunos conflictos familiares a cada uno de los cuales han dado una solución idónea. Un ejemplo es el de las celebraciones colectivas de matrimonios, cuya situación en 2007 se presenta en el cuadro que figura en el anexo XII.

Medidas específicas de protección de la familia

386. Con objeto de promover la integración efectiva de todas las familias, comprendidas las de los estratos marginales, el Gobierno ha organizado numerosos proyectos y actuaciones, ya mencionados *supra* (véase el párr. 194).

387. En otro orden de cosas, las administraciones contribuyen con eficacia a la promoción de la familia. Es abundante la jurisprudencia que reprime los atentados contra ella. Como ilustración se pueden citar algunos casos recientes:

* Fallo Nº 3200/COR, de 9 de marzo de 2005, del Tribunal de Primera Instancia del Centro Administrativo de Yaundé, por el que se condenó a AMBASSA MBASSI Edward a tres meses de prisión por violación del domicilio y molestias.
* Fallo Nº 4490/COR, de 4 de agosto de 2004, dictado por el mismo tribunal, por el que se condenó a la Sra. EDIMA Julienne a seis meses de prisión y una multa de 50.000 francos CFA por abandono del domicilio conyugal.
* Caso *Jean ODJO c. VARAJA Justine, BAILE Jean Paul y HAIDAMAI Elisabeth* (fallo Nº 4504/COR, de 4 de agosto de 2004), en el que el Tribunal de Primera Instancia del Centro Administrativo de Yaundé condenó a los procesados a siete meses y a 50.000 francos CFA de multa cada uno por abandono del hogar, adulterio y complicidad en el abandono del hogar y el adulterio. En este caso, VARAJA Justine incumplió voluntariamente las obligaciones contraídas en el matrimonio, cometiendo adulterio y abandonando el domicilio conyugal y a los hijos nacidos de su matrimonio.

388. También se puede citar el caso *OMBE ELOUMDOU Benjamin c. KOA Jean*, todavía pendiente en el Tribunal de Apelación del Centro, relativo al incesto y las prácticas de brujería. Así pues, la protección de la familia es eficaz. La mujer, principal promotora de esta entidad, goza de una protección particular.

b) Medidas de protección en favor de los niños, las personas de edad y   
las personas con discapacidad

Protección de los niños

389. Los niños, por su incapacidad, por su inmadurez y sobre todo por lo que representan para el porvenir de la sociedad, deben gozar de condiciones especiales de desarrollo. Como víctimas de la desintegración familiar y la ruptura de la solidaridad comunitaria tradicional en el medio urbano, son vulnerables a los riesgos de la calle, los peligros sanitarios y epidemiológicos e incluso la violencia física y moral. Además, pueden estar expuestos a todo tipo de abusos y de explotación.

390. El Camerún es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño, para cuya aplicación se necesitan medidas de carácter legislativo y práctico que garanticen los derechos de los niños. La sociedad reconoce que los niños gozan de derechos inalienables que requieren una promoción y una protección particulares (véase la información al respecto *supra*, en los párrafos 169 a 174).

391. Para hacer realidad los derechos del niño eran necesarias varias medidas. Cabe mencionar la creación de los comités que se mencionan a continuación.

392. Mediante la Orden Nº 068/MINTSS, de 28 de noviembre de 2005, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social creó un comité nacional encargado de aplicar el Programa Internacional para la Abolición del Trabajo Infantil (IPEC)[[122]](#footnote-123). Forman parte de este comité miembros de distintos ministerios técnicos y representantes de las organizaciones de empleadores y empleados y de las ONG que trabajan en colaboración con los organismos internacionales.

393. Por otra parte, mediante la Decisión Nº 1/MINTSS/SG/DINGIT/CCT/CEA, de 26 de enero de 2006, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social creó un comité técnico consultivo encargado de llevar a cabo las actividades del proyecto IPEC-LUTRENA. También se ha nombrado a sus miembros. Se trata de representantes de los diversos ministerios, los sindicatos de empleadores y empleados, los municipios, las ONG y las asociaciones en calidad de expertos técnicos que deben ayudar a la Comisión Nacional sobre el IPEC en las orientaciones y las reacciones relativas a las medidas adoptadas para combatir la trata de niños, en colaboración con LUTRENA y los demás organismos de las Naciones Unidas.

394. Además de las decisiones adoptadas por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, el Delegado General de la Seguridad Nacional firmó también la Decisión Nº 00785/DGSN/CAB, de 2 de diciembre de 2005, relativa a la creación de una Brigada Especial de Buenas Costumbres en la Oficina Central Nacional-Interpol. Su cometido consiste en luchar contra la trata de personas en general y de mujeres y niños en particular, así como contra la violencia y los abusos cometidos con ellos[[123]](#footnote-124).

Sensibilización sobre los derechos del niño

395. En 2006, el Ministerio de Asuntos Sociales se ocupó fundamentalmente de los cometidos siguientes:

* Prevención y tratamiento de la delincuencia juvenil y los desequilibrios sociales;
* Rehabilitación de los jóvenes y lucha contra la marginación social.

396. La celebración del Día Internacional del Niño el 16 de junio, por iniciativa del Ministerio de Asuntos Sociales, brinda la oportunidad de sensibilizar a la población sobre los derechos del niño. El "Parlamento Infantil" celebra sesiones durante ese período para permitir a los niños dar a conocer sus dificultades.

397. En 2006, el lema del Día del Niño fue: *Derecho a la protección: acabar con la violencia contra los niños*.

398. Por su parte, la Iglesia Católica se opone radicalmente a la explotación de los niños. Para llamar la atención sobre los abusos contra los derechos del niño, el Cardenal Christian Tumi, antiguo Arzobispo de Douala, celebró una serie de misas en Douala, Bamenda y Yaundé, durante las cuales hizo un llamamiento para que se adoptasen medidas contra la explotación de los niños.

399. Algunos sindicatos de trabajadores han iniciado también una campaña de sensibilización contra la explotación de los niños y el trabajo infantil, a instancia de la Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores de las Colectividades Territoriales Descentralizadas del Camerún (FENTEDCAM) y la FESCOSCAM.

400. Los proyectos y programas emprendidos por el Gobierno en 2006 permitieron alcanzar los siguientes resultados:

* 358 niños de la calle recibieron asistencia;
* 203 niños abandonados fueron identificados y atendidos;
* 130 niños de la calle fueron enviados a instituciones especializadas para recibir formación en oficios como carpintería, costura, peluquería y otros oficios industriales;
* 626 menores condenados y encarcelados recibieron apoyo moral y material;
* 65 huérfanos fueron inscritos en diversos centros escolares; y
* 39 niños fueron devueltos a sus familias de origen[[124]](#footnote-125).

401. En su actuación en favor de los menores, el Estado concede prioridad a la colaboración con los asociados estratégicos.

402. El 18 de mayo de 2006 se firmó un acuerdo de asociación entre el Gobierno y 42 ONG y asociaciones dignas de confianza en el marco del Programa nacional de apoyo a los huérfanos y los niños vulnerables. El Gobierno concedió ayuda financiera a esas ONG y asociaciones para que pudieran contribuir a la identificación de los huérfanos y otros niños vulnerables. Se contrató a 67 trabajadores sociales temporales para que prestasen apoyo a las ONG y las asociaciones y se les proporcionó ayuda financiera en relación con dicha identificación. Se censó en todo el país a 150.000 huérfanos y niños vulnerables, 10.000 de los cuales recibieron atención educativa, nutricional y sanitaria. Para poder atenderlos mejor, se está organizando un sistema de apadrinamiento. Se trata de un mecanismo de atención global para el bienestar de los niños vulnerables.

403. Durante 2006 se organizaron seis campañas contra la estigmatización de los niños en la provincia del Noroeste, que registra una tasa elevada de abuso de los niños a causa de una tradición muy arraigada. Se crearon comisiones para erradicar y vigilar los casos de violencia contra los niños.

404. Con la asistencia de la ONG *"Plan Camerún"* se expidieron 150 partidas de nacimiento a algunos huérfanos y 300 de los niños de los más vulnerables recibieron formación que les permitiera ser independientes económicamente. Se atendió a 160 huérfanos y niños de la calle y se asesoró a 500 muchachas sobre los peligros de la depravación de las costumbres.

405. El Ministerio de Asuntos Sociales tiene previstas medidas encaminadas a mejorar las condiciones de los componentes del hogar, en particular las siguientes:

* Fortalecimiento de la capacidad de las ONG especializadas en la protección de los derechos del niño;
* Campañas continuas de contratación de trabajadores sociales, que recibirán formación especializada para dominar el idioma local utilizado en su lugar de trabajo;
* Ampliación de los servicios de los trabajadores sociales en los departamentos y distritos a fin de que puedan llegar fácilmente a la población;
* Colaboración con las autoridades locales y las jefaturas tradicionales para que puedan llevar a la población rural los mensajes sobre los derechos del niño;
* Creación de programas radiofónicos sobre los derechos del niño;
* Trabajo en asociación con las ONG en la elaboración de un programa escolar sobre los derechos humanos para la enseñanza primaria[[125]](#footnote-126);
* Creación de infraestructura.

406. En 2006 comenzaron las obras de reconstrucción en diversos centros de rehabilitación de niños. El de Bépanda-Douala se reestructuró a fin de dotarlo de una capacidad de 120 plazas para acoger a los niños vulnerables. Esta inversión tiene por objeto transformar dicha estructura en un centro regional de formación de los niños que necesitan medidas especiales de protección. Este centro se añade a las estructuras ya existentes en el resto del país.

407. Durante 2006, el Ministerio de Asuntos Sociales envió 28 niños abandonados al Centro de Acogida para Niños en Dificultad de Nkomo, en Yaundé, donde pudieron recibir atención psicoafectiva y una formación apropiada. En algunas ocasiones se han señalado casos de violencia, por ejemplo los siguientes:

* El 4 de mayo de 2006 falleció en el Hospital Universitario una niña de 3 años, víctima de agresiones sexuales (violación y sodomía por parte de un desconocido). El expediente relativo a este caso se remitió al Fiscal de la República ante el Tribunal Superior de Mfoundi, en Yaundé, por carta Nº 06/307/L/MINAS/CAB/CT2 de 5 de mayo de 2006. El procedimiento sigue su curso.
* En marzo de 2006 se señaló al Ministerio de Asuntos Sociales otro caso de violencia sobre una niña de 29 meses por parte de su padre, que trabajaba en el campamento de la Guardia Presidencial en Yaundé. Se interrogó al autor y se demostró que se trataba de un psicópata, alcohólico y drogadicto. Como medida administrativa, se propuso al Ministro Delegado de la Presidencia encargado de la defensa que ordenara al encausado ocuparse del niño en lo relativo a la salud, la educación y las necesidades materiales y nutricionales.

408. También se recomendó al mencionado Ministro que se trasladara al acusado a un puesto en que no estuviera expuesto al alcohol, aparte de otras medidas administrativas y terapéuticas. Además, el expediente se remitió al Fiscal de la República adscrito al Tribunal de Primera Instancia del centro administrativo de investigación de Yaundé. El Gobierno acordó prestar asistencia material y apoyo psicosocial a la familia de la víctima.

409. Sin embargo, hay que reconocer que se siguen encontrando numerosas reticencias en relación con el pleno disfrute por los niños de sus derechos, en particular en las jefaturas tradicionales. Ahora bien, la decisión del Gobierno de hacerlas desaparecer no ofrece lugar a dudas.

Protección de las personas de la tercera edad

410. Se está elaborando la ley relativa a la creación del Comité Nacional sobre el Envejecimiento[[126]](#footnote-127). Este órgano multidimensional se ocupará de la promoción de los derechos de las personas de edad, su recuperación de la movilidad y su reinserción en el proceso de construcción nacional.

411. Del 11 al 13 de septiembre de 2006 se celebró en el Palacio de Congresos de Yaundé un seminario internacional patrocinado por el Primer Ministro y Jefe del Gobierno. Lo organizaron conjuntamente HELPAGE International, el Centro Regional para el Bienestar de las Personas de Edad y el Gobierno del Camerún, con el apoyo de la Unión Africana. Tenía por objeto movilizar y sensibilizar a las comunidades nacionales e internacionales sobre los derechos de las personas de edad, en particular por lo que respecta a la salud y la seguridad social y la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento.

412. El Camerún participó en la Conferencia interregional de Bangkok (Tailandia) del 28 de noviembre al 1º de diciembre de 2006. En esta conferencia se buscaba fortalecer la capacidad de los países miembros en orden a la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento.

413. Sin embargo, hay que subrayar que son todavía numerosas las dificultades que afronta la iniciativa de protección de los derechos de las personas de edad. Cabe recordar que:

* La mayoría de los cameruneses de tercera edad viven en zonas rurales, con un acceso a menudo muy difícil;
* Más de dos tercios de la población de edad del Camerún no tienen ni seguridad social ni pensión de jubilación;
* Los medios financieros son limitados, por lo que no es posible introducir reformas en la seguridad social de las personas de edad;
* No hay expertos especializados en los derechos de las personas con discapacidad y de la tercera edad o son escasos;
* Son muy pocas las instituciones que se ocupan de las personas de edad y las personas con discapacidad;
* Las personas de edad están más apegadas a sus ritos y tradiciones que a las estructuras médicas modernas.

Protección de las personas con discapacidad

Mejora del marco jurídico

414. En el plano internacional, hay que mencionar el proyecto de elaboración de una Convención internacional para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, en el que participó el Camerún en Nueva York del 14 al 25 de agosto de 2006. Esta convención garantiza la protección y la promoción de los derechos económicos, sociales, culturales y políticos de las personas con discapacidad, así como sus derechos civiles, políticos y culturales. Fue aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

415. En el ámbito interno, la circular conjunta Nº 34/06/LC, de 2 de agosto de 2006, firmada por el Ministro de Educación Secundaria y el Ministro de Asuntos Sociales, tiene como objetivo facilitar la admisión en las escuelas secundarias públicas de los niños con discapacidad y los hijos de padres con discapacidad indigentes. En la circular se estipula en concreto que las personas a las que se refiere están exentas de la tasa de matrícula en los centros públicos de enseñanza secundaria general y técnica y del pago de las tasas de la asociación de padres de alumnos.

416. Esta medida de carácter práctico se apoya en las disposiciones constitucionales relativas a la gratuidad de la enseñanza primaria. Además, el Gobierno, de conformidad con la Declaración de Salamanca de principios, política y práctica para las necesidades educativas especiales y las Normas uniformes de las Naciones Unidas sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, está creando progresivamente estructuras escolares integradoras. En ellas es posible promover el derecho a la educación de las personas con discapacidad y su integración social y escolar.

417. Además, ha habido concertaciones gubernamentales sancionadas por acuerdos y resoluciones con el fin de garantizar el bienestar de las personas con discapacidad, por ejemplo las siguientes:

* El Ministro de Asuntos Sociales y el Director de la Caja Nacional de Previsión Social firmaron el 22 de marzo de 2006 un acuerdo con objeto de mejorar la asistencia prestada a las personas con discapacidad y las víctimas de accidentes de trabajo. Los resultados de este acuerdo se han plasmado en la propia Caja, que ha ofrecido a personas con discapacidad sus servicios y vehículos especiales para facilitar sus desplazamientos hacia el lugar de trabajo.
* El Ministro de Asuntos Sociales y el Director del Fondo Nacional de Empleo firmaron el 4 de septiembre de 2006 un acuerdo de asociación con el fin de facilitar la integración de las personas vulnerables en los programas de formación y en empleos remunerados. El objetivo en este caso es ayudar a las personas con discapacidad a asegurar su independencia económica y social.
* El 13 de marzo de 2006, la reunión entre el Ministro de Educación Superior y el Ministro de Asuntos Sociales concluyó con la firma de una circular conjunta con objeto de mejorar las condiciones de los estudiantes con discapacidad y vulnerables mediante la asignación de alojamiento, su integración en los *"programas de estudio‑trabajo"* de la universidad y la búsqueda de pasantías para las vacaciones.
* La concertación del 10 de abril de 2006 entre el Ministro de Asuntos Sociales y el Ministro de Obras Públicas tenía por objeto la aplicación efectiva de la Ley de 1983 sobre el acceso de las personas con discapacidad a los edificios públicos y su Decreto de aplicación Nº 90/1516, de 26 de noviembre de 1990.
* En la concertación del 20 de octubre de 2006 entre el Ministro de Asuntos Sociales y el Ministro de Salud Pública se estableció la base para el mantenimiento de conversaciones encaminadas a facilitar el acceso de las personas vulnerables a los medicamentos y la salud.
* El encuentro del 29 de octubre de 2006 entre el Ministro de Asuntos Sociales y el encargado de la administración territorial permitió examinar el problema de la participación de las personas con discapacidad en las elecciones y su acceso a los recintos electorales a fin de permitirles depositar su voto[[127]](#footnote-128).

Medidas de apoyo a las personas con discapacidad

418. Entre las actividades del Gobierno para mejorar los derechos de las personas con discapacidad cabe mencionar las siguientes:

* El Instituto Africano de Informática (IAI) formó a 26 discapacitados en tecnologías de la información y las comunicaciones en el marco de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el IAI-Camerún.
* Se matriculó, con el patrocinio del Gobierno, a 20 discapacitados visuales en el Colegio de la Retraite[[128]](#footnote-129), 9 en el curso académico 2005/06 y 11 en el curso académico 2006/07.
* Se ha proporcionado asistencia financiera, material y técnica a las escuelas para discapacitados de todo el país. Se donaron además máquinas de coser y televisores.
* Gracias a la asociación con el Ministerio de Educación Superior, el Círculo de Amigos del Camerún concedió una ayuda socioeconómica para las mujeres discapacitadas de Yaundé, de las provincias del Extremo Norte, el Norte y Adamaoua.
* El Gobierno ha facilitado la adquisición de patentes por discapacitados interesados en el pequeño comercio.
* El Gobierno ha alentado los gestos de solidaridad de los ciudadanos hacia las personas con discapacidad. Esa solidaridad se materializó en la obtención de dos máquinas de coser, que se entregaron a personas con discapacidad.

419. A fin facilitar la movilidad de las personas con discapacidad, en la circular Nº 003/CAB/PM, de 18 de abril de 2008, relativa al respeto de las normas que rigen la adjudicación, la ejecución y la supervisión de los contratos públicos, se prescribe que en los proyectos de construcción de edificios, edificios públicos y carreteras se ha de tener en cuenta el criterio de la discapacidad, previendo un acondicionamiento que permita la posibilidad de acceso de esas personas a tales edificios.

420. En este mismo sentido, se ha ofrecido el siguiente material a personas con discapacidad que viven en las distintas provincias:

* 63 muletas;
* 45 triciclos;
* 2 sillas de ruedas eléctricas;
* 4 sillas de ruedas mecánicas;
* 5 prótesis auditivas.

421. La celebración del Día internacional de las personas con discapacidad es un buen momento para tomar conciencia de los derechos de los discapacitados. También es una oportunidad para que ellos puedan expresar sus quejas. En 2006, el tema de la celebración fue *"Acceso de los discapacitados a las tecnologías de la información y las comunicaciones: Apuestas y desafíos"*. Durante ese período, se organizaron consultas médicas gratuitas para los discapacitados y las personas mayores. Se alentó a la población a prestar ayuda a esas personas siempre que la necesitaran.

422. Además, el Ministerio de Asuntos Sociales observó que se habían desestimado las solicitudes de ciertas personas con discapacidad visual que aspiraban a ingresar en la Escuela Normal Superior. A raíz de ese hecho se entabló un diálogo con el Ministerio de Educación Superior para encontrar una solución a ese problema.

Artículo 11

423. El Camerún, que por sí solo representa más del 70% del comercio subregional del África central, también se esfuerza por aprovechar las ventajas de la integración regional para ampliar su mercado, aumentar las oportunidades de inversión y afrontar con mayor eficacia los desafíos de la globalización. Sin embargo, es primordial eliminar antes los numerosos obstáculos para la aceleración del proceso de integración, por ejemplo los relativos a la puesta en marcha del mercado regional, las infraestructuras de transporte y comunicación y la libre circulación de personas.

424. *Si bien el Gobierno realiza numerosos esfuerzos para mejorar las condiciones de vida de la población, los indicadores sociales se mantienen todavía en niveles preocupantes. En el sector de la educación, se registra una tasa elevada de abandono en el ciclo de enseñanza primaria: solamente termina este ciclo con éxito uno de cada dos niños, debido a la pobreza persistente de los hogares. Por lo que respecta al estado de salud de la población, se constata una degradación lenta, pero progresiva, del estado de salud de la población en general, y de los niños y las mujeres en edad de procrear en particular. Los jóvenes en conjunto, y los jóvenes diplomados en concreto, tienen dificultades para incorporarse dignamente al mercado laboral: el desempleo (con un 62% en total) y el subempleo (con un 75,8%) alcanzan en la actualidad niveles preocupantes, tanto en el medio urbano como en el rural. Esta situación se debe a problemas de gobernanza y económicos, que limitan la eficacia de las actuaciones emprendidas por el Gobierno. También se ve agravada por la fuerte demanda social que se deriva de la dinámica demográfica: la tasa anual de crecimiento demográfico del Camerún se estima que es del 2,8%.*

425. Algunas deficiencias en la gestión de los asuntos públicos, pero también la escasa participación de los agentes privados en la gestión de dichos asuntos, e incluso las grandes dificultades que se encuentran en el proceso de descentralización del aparato del Estado y la debilidad del Estado de derecho, perturban el proceso puesto en marcha de mejora de la gobernanza en el Camerún. Estas dificultades representan un desafío para el respeto de los derechos de los cameruneses, sobre todo en cuanto al acceso a los recursos, los servicios públicos de calidad y un nivel de vida suficiente (trabajo, salud, educación, vivienda...).

426. Los organismos del sistema de las Naciones Unidas han de desempeñar sin lugar a dudas una función importante en el apoyo eficaz al Gobierno en sus esfuerzos por reducir la pobreza. Para ello, el equipo de las Naciones Unidas en el país se ha propuesto presentar un panorama sintético de las funciones y mandatos específicos de dichos organismos, sus programas y sus desafíos actuales en cuanto a la coordinación.

427. Frente a estos desafíos, y teniendo debidamente en cuenta lo establecido en el artículo 11 del Pacto, las obligaciones que recaen sobre el Estado del Camerún conllevan la garantía del derecho a una alimentación suficiente, el derecho a una vivienda digna y el derecho de acceso al agua potable.

a) Garantía del derecho a una alimentación suficiente

428. La estrategia aplicada por las autoridades para promover el derecho de los cameruneses a una alimentación suficiente se ha basado fundamentalmente en la elaboración de un programa agrícola encaminado a garantizar la seguridad alimentaria y en las medidas especiales adoptadas por el Jefe del Estado para conseguir un descenso de los precios de determinados productos de primera necesidad.

Elaboración de programas agrícolas

429. El 4 de abril de 2006, el Ministro de Agricultura puso en marcha una campaña agrícola para dicho año en una ceremonia organizada en la localidad de Batoké, en la provincia del Sudoeste. El Estado puso a disposición de varias redes de microfinanciación que intervienen en el medio rural una suma de 400 millones de francos CFA[[129]](#footnote-130) para financiar pequeñas y medianas empresas agrícolas.

430. Antes del comienzo de dicha campaña, la ejecución de un programa gubernamental permitió entregar el 27 de febrero de 2006 la suma de 11.000 millones de francos CFA[[130]](#footnote-131), para financiar un proyecto piloto en beneficio de los jóvenes agricultores de la provincia de Adamaoua.

431. Con objeto de garantizar la aplicación del programa agrícola del Gobierno, el Primer Ministro estableció el 6 de julio de 2006 una concertación relativa al relanzamiento de la producción agrícola, la elaboración de un plan de introducción de maquinaria agrícola para los cultivos con más posibilidades, el funcionamiento de un fondo de reactivación de los sectores del cacao y el café, la aceleración de los estudios relativos al proyecto de creación de un banco agrícola y la promoción de técnicas de riego.

432. Se han elaborado varios programas para el desarrollo de la agricultura y la mejora de la alimentación de los cameruneses. Cabe mencionar entre otros los siguientes:

* Programa de desarrollo de las explotaciones agrícolas;
* Programa de fomento de la oferta de insumos;
* Programa de fomento de la competitividad de los productos agrícolas y alimenticios;
* Programa de fomento de las organizaciones profesionales agrícolas;
* Programa nacional de divulgación y orientación agrícola;
* Programa de gestión del suelo en la agricultura;
* Programa de aprovechamiento del agua en la agricultura;
* Programa de desarrollo comunitario y mejora de las condiciones de vida;
* Programa de apoyo a la financiación del sector agrícola;
* Programa de renovación y fomento de la formación profesional agrícola;
* Programa de apoyo a la instalación de los jóvenes agricultores;
* Programa nacional de gestión de los riesgos de la inseguridad alimentaria;
* Programa de fortalecimiento de la capacidad de aplicación de la estrategia;
* Programa de promoción de un entorno legislativo y reglamentario estimulante.

433. A estos distintos programas hay que añadir la intensificación de la producción agrícola por una parte y el apoyo a la población rural por otra. En el primer caso, se ayuda a la producción agrícola mediante la distribución de material vegetal de buena calidad. Cabe señalar la creación de 2.500 ha de plantaciones de palmas de aceite, 4.400 ha de nuevas plantaciones de bananos y 4.000 ha de nuevos campos para la producción de 10.000 toneladas de plátanos y 16.000 toneladas de maíz.

434. Se ha comenzado a experimentar la mecanización de tierras cultivables de las asociaciones de campesinos, con la distribución de maquinaria agrícola, tractores y motocultores por el CENEEMA[[131]](#footnote-132) a más de 60 grupos de agricultores. En el marco del programa de difusión de las semillas, las autoridades han distribuido 1.000.000 de estacas mejoradas de yuca, siete toneladas de semillas de maíz, 30 toneladas de patatas de simiente y 200.000 mazorcas de cacao.

435. En el segundo caso, la población rural recibe un apoyo efectivo gracias a la presencia de supervisores del Programa nacional de divulgación y orientación agrícola en las zonas rurales.

Medidas de seguridad alimentaria

436. La apreciación de la disponibilidad de alimentos está en función de la calidad, la cantidad y sobre todo el acceso a una buena alimentación. Según las cifras y resultados suministrados por los *"nuevos proyectos para los PPME"*[[132]](#footnote-133), en 2006 el consumo de energía de los cameruneses era igual a 2.500 Kcal/día.

437. Hay otros indicadores que han permitido mejorar la seguridad alimentaria. Uno de ellos es la distribución de ayuda alimentaria. En efecto, el Gobierno, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y los asociados bilaterales han garantizado la distribución de dicha ayuda en las zonas más vulnerables de las provincias de Adamaoua, el Norte y el Extremo Norte.

438. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados para alcanzar la seguridad alimentaria en el país, persisten algunas bolsas de inseguridad alimentaria. El desequilibrio en la disponibilidad de alimentos entre la producción y el conjunto de la población en varias regiones, por ejemplo en el departamento de Logone-et-Chari (provincia del Extremo Norte), la demanda cada vez mayor de los países vecinos, la disminución del poder adquisitivo de una parte importante de la población y la presencia de la epidemia de gripe aviar también infligieron un duro golpe a la seguridad alimentaria, especialmente durante el año 2006.

439. La epizootia de gripe aviar provocó una fuerte perturbación de los hábitos alimenticios de los cameruneses. Sus efectos nefastos en la esfera socioeconómica son importantes. Por ejemplo, en Bafoussam se destruyeron 132.000 huevos en mal estado el 4 de abril de 2006. El presidente de la Asociación Interprofesional de Avicultores del Camerún (IPAVIC) estimó las pérdidas en más de 2.500 millones de francos CFA, es decir, 3.816.793 euros. Los efectos de la epizootia ya no se dejan sentir en la actualidad, porque los productores reanudaron sus actividades normalmente a partir de junio de 2006. El Gobierno adoptó medidas de apoyo y de vigilancia para evitar que se produjese una posible contaminación.

440. Ante esta situación, el Gobierno puso en marcha una campaña de sensibilización intensiva para informar a la población sobre el carácter de esta epidemia, insistiendo en que el consumo de pollos y huevos no entraña peligro si están bien cocinados.

Descenso de los precios de algunos productos

441. Mediante la Orden Nº 2006/001 del Presidente de la República, de 28 de septiembre de 2006, se revisó la fiscalidad aplicable a determinados productos de primera necesidad. Eran en particular el pescado congelado, el arroz semielaborado o elaborado, pulido o glaseado, la harina de maíz, las tortas y otros residuos sólidos de la extracción de gérmenes de maíz, molidos o aglomerados en forma de gránulos, y la sal bruta no refinada ni yodada. La ventaja de esta medida es la reducción del arancel externo común (AEC), fijado en el 5%, al contrario del aplicado a los demás productos importados, cuya proporción puede llegar hasta el 58%.

442. El compromiso de las autoridades en relación con la aplicación inmediata de estos nuevos precios se puso de manifiesto en la firma de tres acuerdos entre el Gobierno y los importadores de cada uno de esos productos el 13 de octubre de 2006, con el efecto inmediato del descenso del precio al consumidor de los productos antes mencionados. El Gobierno y los operadores de los distintos sectores acordaron además proseguir, mediante una concertación permanente, el proceso de disminución de los precios así establecido. Las partes también llegaron a un acuerdo sobre el principio de la realización de misiones conjuntas Gobierno/operadores de los sectores en los países productores, a fin de negociar el suministro en el lugar de procedencia, en lugar de pasar, como ocurre en la actualidad, por intermediarios situados en el extranjero.

443. Hay que señalar asimismo que estos esfuerzos del Gobierno suelen quedar neutralizados por la falta de civismo de los comerciantes. Se impone una vigilancia constante de los responsables del Ministerio de Comercio. El Gobierno es consciente de que únicamente a este precio tendrán los cameruneses la sensación de que su derecho a una alimentación sana puede estar protegido con eficacia por el Estado.

b) Garantía del derecho a una vivienda digna

444. Una de las características esenciales del derecho a una vivienda adecuada, su asequibilidad, implica que los gastos personales o del hogar que entraña la vivienda deberían ser de *"un nivel que no impidiera ni comprometiera el logro y la satisfacción de otras necesidades básicas"*[[133]](#footnote-134).

445. El Gobierno del Camerún puso en marcha un amplio programa de construcción de viviendas sociales. Su objetivo global era permitir a los grupos sociales desfavorecidos acceder a viviendas dignas, en el marco de la lucha contra la pobreza emprendida por el Estado. En 2006, el Ministerio de Desarrollo Urbano y del Hábitat construyó, en el marco de la política de viviendas sociales para jóvenes con dificultades, centros de orientación en Nkomkana (Yaundé) y en Foumban[[134]](#footnote-135). Se está construyendo otro centro en Nanga-Eboko. Además, para garantizar la eficacia de su programa, el Gobierno pretende conseguir los siguientes resultados:

* Realización de la fase piloto del programa, consistente en la construcción por la Sociedad Inmobiliaria del Camerún de 1.000 viviendas en Yaundé (Olembé) y Douala (Mbanga, Bakoko y Logbessou TV) y el acondicionamiento de 5.000 parcelas;
* Aumento de la oferta de alojamiento, mediante la construcción de 1.500 viviendas sociales en seis ciudades (Yaundé, Douala, Bafoussam, Bamenda, Limbe y Sangmélima) por un asociado chino;
* Creación de empleos y promoción de las PYME;
* Reducción de los gastos de vivienda mediante:
* La utilización de materiales locales de construcción;
* La asistencia del Estado en la dotación de infraestructuras;
* El concepto de vivienda evolutiva.

446. A ese respecto, en 2006 se llevó a cabo un debate en el seno de la Oficina del Primer Ministro, a raíz del cual se recomendaron las siguientes medidas:

* Establecimiento de un marco jurídico estimulante para los profesionales del sector inmobiliario;
* Puesta en marcha de un programa especial de construcción de 10.000 viviendas y creación de 50.000 espacios;
* Creación de un foro de diálogo para todos los agentes destinado a potenciar los efectos sinérgicos;
* Participación de los municipios y la sociedad civil en la política de vivienda;
* Creación de un Consejo Nacional del Hábitat.

447. El 3 de marzo de 2006, el Estado firmó con las comunidades urbanas de las ciudades de Yaundé y Douala sendos contratos, cuyo objetivo era permitir a esas colectividades locales llevar a cabo la construcción de viviendas. El Crédito Territorial del Camerún ofreció su ayuda para tratar de resolver la crisis de la vivienda. Su Director General ha anunciado la financiación de 50.000 viviendas[[135]](#footnote-136).

448. Sin embargo, conviene señalar que la aplicación de esta medida ha suscitado algunos problemas en cuanto a la determinación fiable de los criterios que deben tenerse en cuenta para la ejecución del programa de viviendas sociales. Para resolver estas dificultades, el Gobierno fijó las normas del hábitat social mediante la Orden Nº 009/E/MINDUH, de 21 de abril de 2008. Por otra parte, se definieron las condiciones para el ejercicio de las profesiones de agente inmobiliario y promotor inmobiliario en los Decretos Nº 2007/1138/PM, de 3 de septiembre de 2007, y Nº 2007/1419/PM, de 2 de noviembre de 2007, respectivamente.

449. En este mismo contexto, cabe señalar la puesta en marcha del proyecto "Yard Pétrolier de Limbé" a cargo de Chantier Naval et Industriel du Cameroun, empresa mixta en la que el Estado del Camerún es socio mayoritario. Este proyecto consta de dos partes:

* Una parte industrial, que comprende obras de construcción y reparación naval, rehabilitación de plataformas petroleras y obras de ingeniería industrial.
* Una parte social, consistente en la construcción de 2.500 viviendas para el personal. También se llevarán a cabo importantes obras de infraestructura y equipo, tanto a nivel local como regional.

450. Está previsto que este proyecto genere más de 3.500 empleos directos, alrededor de 1.000 empleos de subcontratación y otros tantos empleos inducidos en los sectores de la hostelería, la restauración, el transporte, etc. La realización de la parte social de construcción de 2.500 viviendas, de las que las 350 primeras se debían entregar en junio de 2006, se aplazó a junio de 2007.

451. Hay que señalar igualmente la iniciativa de la Comunidad Urbana de Douala, que creó la Sociedad de Ordenación Territorial de Douala e inició el proyecto SAWA BEACH. Dicha sociedad tiene el cometido de preparar parcelas saneadas en zonas de ordenación territorial concertadas, establecidas en asociación con los ocupantes tradicionales de los terrenos. Cabe mencionar la de las grandes propiedades del Tercer Distrito de Doula, la de Bonamatoumbé en el Cuarto Distrito de Douala y la zona en proyecto de Lendi, de 168, 300 y 360 ha, respectivamente. Además de la producción de las parcelas, la Sociedad de Ordenación Territorial de Douala hizo construir viviendas para todas las capas sociales. También concluyó un programa de 500 viviendas sociales en 2007.

452. La pertinencia del proyecto SAWA BEACH está siendo sometida al examen de una comisión presidida por el Ministerio de Desarrollo Urbano y del Hábitat. Su objetivo es construir 10.000 viviendas, el 40% de las cuales se destinarán a los más necesitados.

453. En ese contexto, en los debates celebrados en 2006 también se tuvo muy en cuenta la cuestión de la *"vivienda estudiantil"* en el Camerún. Para atender las preocupaciones de ese segmento sensible de la sociedad, actualmente se están construyendo 400 viviendas universitarias normalizadas por una parte, y por otra, en el Decreto interministerial Nº 0006/MINDUH/MINCOMMERCE/MINDAF/MINESUP, de 30 de junio de 2005, se dispuso la creación de una Brigada Especial para controlar el precio de los alquileres de las viviendas universitarias del Camerún. La composición de dicha brigada se estableció en el Decreto Nº 000010/MINDUH, de 7 de julio de 2005, del Ministro de Estado, Ministro de Desarrollo Urbano y del Hábitat.

454. La Brigada Especial comenzó a funcionar en 2006 con:

* Numerosos desplazamientos sobre el terreno a Soa y Ngoa-Ekellé para visitar las universidades de Yaundé II y Yaundé I, al campus de ESSEC y al campus de Ndogbong de la universidad de Douala y al campus de Moliko de la universidad de Buea;
* El censo, la contratación y la formación de investigadores;
* Investigaciones simultáneas en Soa y Ngoa-Ekellé[[136]](#footnote-137).

455. Las investigaciones llevadas a cabo pusieron de manifiesto algunos problemas de la vivienda estudiantil, en particular los siguientes:

* Escasez de oferta;
* Precio elevado de los alquileres;
* Resistencia de los propietarios de las residencias universitarias;
* Degradación de las zonas en las que se encontraban las residencias universitarias: falta de infraestructuras, hacinamiento, densificación de las construcciones, ausencia de normas y reglas, etc.;
* Falta de delimitación de los terrenos de las universidades;
* Existencia de alojamientos insalubres y en estado ruinoso que representaban un peligro para sus ocupantes;
* Falta de seguridad.

456. Sin embargo, hay que señalar que los niveles de los precios de las viviendas de estudiantes han mejorado desde 2007.

c) Garantía del acceso al agua potable y de un aumento de la oferta de energía

Objetivos definidos para el abastecimiento de agua potable a la población

457. Con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población, y más en particular realizar una revisión al alza de la oferta de energía y agua, el Ministerio de Minas y de Recursos Hídricos y Energía se comprometió a prestar tales servicios, con una amplia labor por delante.

458. En relación con el sector del agua, el Ministerio decidió adoptar medidas muy positivas orientadas a una buena gobernanza, con objeto de garantizar un acceso mejor de la población. Asimismo, en orden a respetar las observaciones fundamentales relativas al derecho al agua especificadas por el Comité de Asuntos Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su Observación general Nº 15, el Ministerio de Recursos Hídricos y Energía ha realizado esfuerzos considerables para desempeñar de manera más activa su función soberana de garante del derecho de acceso al agua potable.

459. Se ha prestado una atención particular al acceso a una cantidad de agua esencial, suficiente y apta para el uso personal y doméstico. En este sentido, se ha puesto en marcha el prolongado proceso de privatización de la Sociedad Nacional de Aguas del Camerún con el fin de llegar al establecimiento de una estructura bicéfala entre la sociedad pública patrimonial CAMWATER, encargada de las inversiones en la infraestructura de producción, y la arrendataria "La Camerounaise des Eaux (CDE)", que se convierte en la nueva conexión con los clientes.

460. Se impartieron instrucciones para que esta privatización se llevase a cabo respetando los derechos humanos (en particular el derecho al trabajo). Se siguieron escrupulosamente y el proceso de privatización no estuvo acompañado de ninguna medida de despido, garantizando de esta manera la serenidad entre el personal.

461. La producción y la distribución de agua potable han aumentado. Ciertamente la satisfacción de la población no ha alcanzado su punto máximo, pero hay que señalar que se ha registrado una mejoría en ella. En Douala, por ejemplo, la producción pasó de 65.000 m3/día en 2002 a 100.000 m3/día en 2006 y a 115.000 m3/día en 2007.

462. El Gobierno no piensa apartarse del buen camino emprendido, porque se han puesto en marcha mecanismos que han de permitir alcanzar los 300.000 m3/día necesarios para satisfacer la demanda de la población de Douala. Como elemento central del proceso de privatización, la prioridad de la CAMWATER se ha orientado a aumentar y extender el servicio de agua potable en las zonas urbanas y periurbanas de todo el territorio nacional. Asimismo, el Primer Ministro y Jefe del Gobierno tiene previsto un proyecto de fortalecimiento y mejora del abastecimiento de agua potable consistente en la construcción de una central de producción de agua con una capacidad de 50.000 m3/día.

463. Hay proyectos pendientes, en particular el de la construcción de pozos en los perímetros urbanos, así como la rehabilitación de parte del equipo de las instalaciones de producción de Japoma y Massoumbou. Estas inversiones permitirán alcanzar una producción aproximada de 300.000 m3/día, necesaria para colmar el déficit actual de la metrópoli económica.

464. Además, el Camerún se ha adherido a las recomendaciones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS) haciendo suyos los objetivos de desarrollo del Milenio. Así pues, el Gobierno pretende mantener sus esfuerzos, prosiguiendo las reformas emprendidas para mejorar la gestión de los recursos hídricos y la realización de los programas de abastecimiento de agua potable. Esta voluntad de promover el desarrollo económico y social del país mediante el acceso al agua potable y a un servicio de saneamiento adecuado está plasmada en el documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) de abril de 2003.

465. En cuanto a la estrategia en materia de saneamiento, se han adoptado las siguientes medidas:

* Finalización del proceso de elaboración de los planes generales y su puesta en marcha en conexión con las colectividades territoriales descentralizadas;
* Rehabilitación de las redes de alcantarillado existentes;
* Promoción de técnicas de saneamiento apropiadas de bajo costo;
* Concertación de convenios de gestión de la depuración de aguas residuales entre las autoridades y las empresas adjudicatarias de los servicios públicos de distribución de agua potable;
* Intensificación de las actuaciones para la recuperación de los recursos del sector (derechos y tasas).

466. En realidad, la administración central del Estado se ha convertido en la principal fuerza en condiciones de asumir las funciones esenciales en nombre del país, como se puede comprobar en los cuadros del anexo VI.

467. Esos proyectos se han llevado a cabo en un marco institucional y jurídico muy mejorado y en conformidad con los derechos y libertades fundamentales de las personas. Además, se está manteniendo con carácter experimental un diálogo sobre la elaboración de normas de saneamiento y casi está concluida la definición de un marco jurídico y reglamentario nuevo del sector.

Aplicación de estrategias para una gestión sostenible de los recursos

468. El Camerún y el Banco Mundial han firmado un acuerdo para mejorar el acceso de la población de las zonas vulnerables al agua. El acuerdo se llevará a cabo en los dos grandes ámbitos siguientes:

* Realización de unas 70.000 conexiones sociales y construcción de 1.200 fuentes;
* Rehabilitación de las instalaciones de producción y distribución de agua de Yaundé y Douala;
* Fortalecimiento de la capacidad de los asociados públicos, en cuanto al seguimiento, reglamentación y planificación de las inversiones.

469. Se ha firmado un acuerdo marco entre el Gobierno camerunés y la República de China para reducir el déficit de agua potable de Douala. En el acuerdo figura un préstamo preferencial por una cuantía aproximada de 11.000 millones de francos CFA, y sobre todo la finalización del proceso de privatización de la Sociedad Nacional de Aguas del Camerún.

470. Hay que señalar que, gracias a la calidad de las prestaciones previstas en el marco de la financiación que concede China al Camerún, la CAMWATER contará con nuevas infraestructuras. Su puesta en servicio permitirá aumentar la capacidad de abastecimiento de agua de 150.000 m3 a 170.000 m3 en Yato.

471. La firma de los acuerdos bilateral y multilateral también deberá permitir ejecutar un proyecto de ampliación de la canalización del agua potable de Douala y la realización del componente de agua potable del programa de desarrollo urbano. En 2007, la selección de la Oficina Nacional del Agua Potable de Marruecos para ponerse al frente de un consorcio como arrendatario de la concesión de los centros gestionados por la antigua Sociedad Nacional de Aguas del Camerún dio lugar al nacimiento de la empresa "La Camerounaise des Eaux". También se ha inaugurado la canalización del agua de Kaélé y se ha ejecutado la primera fase del programa hidráulico japonés de 100 pozos con resultado positivo.

472. Además, se puede consultar un balance de las actividades del sector que se presentó el 30 de mayo de 2007 (véase el cuadro del anexo VII).

473. Por consiguiente, es evidente que la promoción de los derechos humanos en lo que respecta al derecho al agua, el derecho al acceso legal al agua, constituye un cometido importante, pertinente y sostenible, basado en estrategias bien definidas.

474. La entrada en vigor de la Ley Nº 2004/18, de 22 de julio de 2004, por la que se establecen las normas aplicables a los municipios, y la Ley Nº 2004/19, de 22 julio de 2004, por la que se establecen las normas aplicables a las regiones, permitió integrar las colectividades descentralizadas en la gestión y utilización del agua en el medio rural y urbano. Estos textos establecen un nuevo marco jurídico de aprovechamiento, tratamiento, distribución y gestión del agua potable y ofrecen asimismo la posibilidad de ampliar la red de distribución en las ciudades.

475. En aplicación de las recomendaciones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo[[137]](#footnote-138), el Camerún ha suscrito el Principio de Dublín que estipula que todos los países deben tener un plan de gestión integrada de los recursos hídricos. Se está elaborando el documento relativo a la aplicación de este principio. Asimismo, se ha comenzado a trabajar en la reforma institucional del sector de la electricidad y la privatización de la SONEL.

476. En aplicación de una de las recomendaciones del Comité Directivo de la Energía, se creó la sociedad Electricidad del Camerún, llamada a constituir un polo financiero de conocimientos técnicos, intervención y gestión de los intereses del Estado en el sector de la electricidad. En este sentido se ocupará, por cuenta del Estado, de los estudios y la promoción de los proyectos hidroeléctricos, la realización y en último término la explotación de determinados proyectos de interés nacional o regional que le confíe el Gobierno y la gestión contable y financiera del patrimonio público en el sector de la electricidad. Uno de sus primeros cometidos consistirá en llevar a cabo la preparación y luego la construcción de la presa de Lom Pangar, de la que será contratista delegada y concesionaria, así como la explotación de las presas de regularización cuya concesión se retiró a AES SONEL al final de su examen. En 1998 se liberalizó el sector de la electricidad a fin de promover las inversiones privadas en él y mejorar su contribución al crecimiento económico del país.

477. En el marco de esta reforma se crearon dos nuevos organismos:

* El Organismo de Regulación del Sector de la Electricidad (ARSEL), encargado de velar por el buen funcionamiento de dicho sector, el mantenimiento de su equilibrio económico y financiero y la protección de los intereses de los consumidores y los operadores;
* El Organismo de Electrificación Rural, cuyo cometido es promover el desarrollo de la electrificación rural en el Camerún.

478. Además, en 2001 se privatizó la Sociedad Nacional de Electricidad y se creó una sociedad anónima de derecho privado para favorecer una asociación con el grupo AES Corporation. Además de estas iniciativas de reforma, el Gobierno ha comenzado a aumentar la capacidad de producción de electricidad.

479. Para enjugar el déficit de producción de electricidad del país, se realizaron los siguientes proyectos de aumento de la oferta de energía:

* Construcción de centrales térmicas diésel en varios puntos de la red interconectada del Sur, con una capacidad total de 48 MW en 2001;
* Construcción en 2004 de una central térmica de fuel oil pesado de 85 MW en Limbé y una línea de transporte de energía de 90 kV para llevarla hacia el puesto de Limbé.

480. Gracias a estos proyectos, la potencia instalada total de la concesión de AES SONEL pasó de 812 MW antes de la privatización de la SONEL a 945 MW.

481. Con el fin de establecer la base para garantizar el aprovisionamiento de energía eléctrica del país, se realizó el estudio del Plan de desarrollo del sector de la electricidad (PDSE) hasta 2030. Este estudio constituye la transposición al sector de la electricidad de la voluntad expresada en el programa electoral del Jefe del Estado de *"sacar al Camerún del subdesarrollo"*.

482. El PDSE 2030 pretende por una parte promover la aparición de una demanda y un crecimiento económico suficientemente fuertes, y por otra garantizar el aumento de la oferta correspondiente de electricidad a menor precio y exponiéndose a niveles de riesgo aceptables.

483. Por lo que respecta a la demanda, en el PDSE 2030 se tiene en cuenta la evolución de la demanda del sector público, así como la vinculada a la industria, y de manera particular la evolución de la demanda vinculada al desarrollo de la industria del aluminio, que representa en la actualidad el 40% de la demanda total de electricidad del país.

484. En cuanto a la producción, en el PDSE 2030 se define, para las distintas hipótesis sobre la demanda, el programa de inversión óptimo de medios de producción para el país, que permita aprovechar al máximo el rico potencial hidroeléctrico (115 TWh, con el 80% en la cuenca del Sanaga), así como las abundantes reservas de gas natural del país. Se analizan igualmente las posibilidades de interconexión con los países vecinos a partir de los proyectos hidroeléctricos existentes, especialmente a la red Inga-Calabar (Nigeria).

485. Varias de las instalaciones de producción identificadas en el mencionado plan están en preparación con miras a su próxima realización. Son las siguientes:

* Una presa en Lom Pangar, con una capacidad de 7.000 millones de metros cúbicos;
* Una central de gas de 150 MW en Kribi, asociada a una línea de transporte de energía de 225 kV, con un costo de 85.000 millones;
* Una central hidroeléctrica de 230 MW en Nachtigal, con un costo del orden de 250.000 millones de francos CFA[[138]](#footnote-139), en el marco de la ampliación de la fábrica de aluminio de Edéa;
* Una central hidroeléctrica en Memve'élé, sobre Ntem, de una potencia instalada de 201 MW y con un costo del orden de 145.000 millones de francos CFA[[139]](#footnote-140);
* Una central hidroeléctrica en Colomines, sobre el Kadey, con una potencia de 6 MW ampliable a 12 MW y una línea de 30 kV para transportar la energía a Bertoua.

486. Hay previstas otras actuaciones con el apoyo de asociados internacionales. Cabe mencionar las siguientes:

* Equipamiento de minicentrales hidroeléctricas en las zonas administrativas más alejadas de la red interconectada[[140]](#footnote-141).
* Electrificación de localidades situadas en zonas fronterizas[[141]](#footnote-142).
* Necesidad de poner en marcha un plan de desarrollo energético que permita tener una visión estratégica de los objetivos de desarrollo del sector de la electricidad, satisfactorio para la oferta y la demanda y adaptado al desarrollo industrial del Camerún. Uno de los objetivos prioritarios de este plan consiste en satisfacer la demanda del programa Bauxita-Aluminio hasta 2015 y la ampliación de la fábrica de ALUCAM en Edéa.
* Construcción de la presa de la central hidroeléctrica de Nachtigal, con el objetivo de duplicar su capacidad.
* Realización de un estudio de viabilidad de la recuperación del anhídrido carbónico de los lagos Nyos y Monoun y búsqueda de asociados industriales para su explotación.
* Todas las formas de energías renovables, con prioridad para las opciones descentralizadas, con objeto de atender al sector más desfavorecido mediante la posible creación de polos de desarrollo en torno a centrales eléctricas (hidroelectricidad en pequeña escala, biomasa, energía solar fotovoltaica, electricidad eólica, etc.).

487. En cuanto al aumento del acceso de los hogares a la energía, entre 2003 y 2006 llegó la electrificación a unas 310 nuevas localidades mediante distintos programas, pasando el número de localidades electrificadas de 2.100 a alrededor de 2.500. En estos programas se invirtieron en total 7.582 millones de francos CFA[[142]](#footnote-143). Se elaboró el Plan nacional de la energía para la reducción de la pobreza (PANERP) con la ayuda de donantes de fondos en el marco de la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM). Se busca mejorar el acceso a los servicios energéticos modernos en sectores prioritarios, en orden a la reducción de la pobreza.

Artículo 12

488. Con el fin de conseguir una reducción sostenible de la pobreza, se asignó al sector de la salud un lugar central en la política social del Gobierno camerunés. En ese sentido, la aplicación de la política nacional de salud se basa en las importantes reformas aprobadas oficialmente en 1992 mediante la Declaración de política sectorial de salud y en 1993 mediante la Declaración de puesta en marcha de la reorientación de la atención primaria de salud. Esas etapas preparatorias desembocaron en la elaboración de una ley marco para el sector de la salud.

489. El Camerún, que en febrero de 2005 aprobó la política de organización de los servicios básicos de salud en distritos de salud, ha aumentado progresivamente el número de esos distritos para garantizar una mejor cobertura en todo el territorio nacional. Actualmente hay 172 distritos de salud.

490. Para conseguir que el sistema de salud del Camerún fuera más efectivo y eficaz, se elaboró una Estrategia sectorial de salud con un enfoque participativo, conforme a las orientaciones formuladas en el documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP). La Estrategia sectorial de salud se aprobó en 2001 y en ella se denuncian sin contemplaciones las deficiencias del sector, incluidas las detectadas en la esfera de la medicina tradicional, se exponen en forma de programas las actividades que se han de llevar a cabo hasta 2010 y se fijan los grandes objetivos siguientes:

i) Reducir en un tercio como mínimo la morbilidad global y la mortalidad de los grupos de población más vulnerables;

ii) Crear centros de salud donde se presten los servicios básicos a una distancia inferior a una hora a pie y para el 90% de la población;

iii) Gestionar de forma eficaz y efectiva los recursos en el 90% de los centros de salud y los servicios de salud públicos y privados, a distintos niveles de la pirámide.

491. Estos objetivos se encuadran en ocho programas, divididos a su vez en 29 subprogramas, todos ellos destinados al conjunto de la población, con los que se pretende mejorar considerablemente y de forma rápida los principales indicadores de salud pública y asegurar el progreso del país en esa esfera.

492. A nivel institucional, el Ministerio de Salud Pública se sometió en agosto de 2002 a un proceso de reorganización destinado a reforzar el dispositivo estructural de la actuación pública en materia de salud. Este nuevo marco permite responder mejor a las expectativas de la población y dotar al país de un sistema de salud eficaz y moderno. A pesar de estos importantes avances, el Gobierno es consciente de que sigue siendo un desafío muy importante conseguir que la población tenga pleno acceso a una atención y unos servicios de salud de calidad.

493. El perfil epidemiológico del Camerún, como el de la mayoría de los países del África subsahariana, está dominado por las enfermedades infecciosas y parasitarias. Es igualmente preocupante la tendencia al alza de ciertas patologías, como la hipertensión arterial, la diabetes mellitus y el cáncer.

494. Asimismo, ciertas enfermedades cuya prevalencia había disminuido considerablemente han vuelto a resurgir, sobre todo la tuberculosis. El paludismo sigue siendo la principal causa de morbilidad en todas las capas sociales. El 45% de los pacientes que acuden a centros sanitarios lo hacen a causa de esa enfermedad. Además, la situación epidemiológica se ha visto agravada por la pandemia del VIH/SIDA, con un índice de prevalencia en el país del 5,5% en 2008[[143]](#footnote-144).

495. La situación de la salud maternoinfantil sigue siendo preocupante, como se indica en el cuadro del anexo VIII.

496. Al analizar este artículo, es necesario distinguir entre la salud del niño, la salud de la madre, el control de determinados programas de salud y la mejora de la accesibilidad a los medicamentos. El Estado se esfuerza por mejorar el sistema de salud en lo relativo a estos aspectos.

a) Garantía de la salud del niño

497. Se continúa aplicando la Estrategia de atención integrada de las enfermedades de la infancia con el objetivo de reducir la morbilidad y la mortalidad causadas por las enfermedades infantiles comunes, en particular las infecciones respiratorias agudas, las enfermedades diarreicas, el paludismo y la malnutrición.

498. La cobertura de inmunización ha mejorado gracias al fortalecimiento de la capacidad de acción del Programa ampliado de inmunización. En concreto, cabe señalar los siguientes puntos:

* Aumento de la tasa de vacunación contra el sarampión, la parotiditis y la rubéola, que pasó del 43% en 2001 al 72% en diciembre de 2004.
* Reducción del 90% de la morbilidad y del 98% de la mortalidad causadas por el sarampión.
* Avance notable hacia el logro del objetivo mundial de erradicación de la poliomielitis. De hecho, en el Camerún no se registró ningún caso de virus salvaje de la poliomielitis desde 1999 y en 2002 se pudo alcanzar el nivel necesario para obtener la certificación previa de la erradicación, ya que en los tres últimos años consecutivos no se había tenido conocimiento de ningún caso de poliomielitis. Por desgracia, este proceso se vio interrumpido drásticamente en 2003, al registrarse dos casos del poliovirus salvaje importados de un país vecino. Este rebrote se mantuvo en 2004, año en el que se registraron 13 nuevos casos. Sin embargo, se siguen desplegando e intensificando esfuerzos para lograr el objetivo de la erradicación.

499. Por otro lado, en el Programa ampliado de inmunización se han introducido nuevos antígenos contra la hepatitis B y la fiebre amarilla.

500. Periódicamente se proporciona a los niños de entre 6 y 59 meses un suplemento de vitamina A en el marco de un programa nacional de nutrición. El Camerún ha realizado importantes avances en la eliminación de los trastornos causados por la carencia de yodo, al adoptar el programa universal de yodación de la sal de cocina, gracias a lo cual esos trastornos han dejado de ser un problema de salud pública y los niños están protegidos. En realidad, más del 90% de los hogares ya consumen sal yodada y la prevalencia del bocio ha disminuido notablemente.

501. Se registró una leve mejora en la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años. Del 150,7‰ en 1998 se pasó al 142,0‰ en 2004. Del mismo modo, la tasa de mortalidad de los niños menores de un año pasó del 77,0‰ al 74,0‰ durante el mismo período.

502. La garantía de la salud del niño se ha abordado desde varios ángulos, en particular los siguientes.

Mejora del registro de los nacimientos, que permite una mejor atención y   
la disponibilidad de estadísticas más fiables

503. En el marco del Proyecto PADES -BAKA, se expidieron 500 partidas de nacimiento con el apoyo de la cooperación belga a los niños de los pigmeos baka de Djoum (provincia del Sur). En 2006 se redactaron unas 10.000 partidas de nacimiento con la ayuda de *Plan Camerún* y el UNICEF. El 85% de los nacimientos se registraron en zonas urbanas y el 57% en zonas rurales. La provincia del Sudoeste presentó la tasa más baja de registro de nacimientos, con el 36%. Las provincias del Extremo Norte, el Norte y Adamawa registraron respectivamente el 58, el 62 y el 55% de los nacimientos, mientras que en la del Este fue del 56%[[144]](#footnote-145).

Mejora de la protección de la salud del niño

504. La atención de la salud de los niños ha mejorado desde 2006, con siete de cada diez niños vacunados[[145]](#footnote-146). Alrededor del 27% de los niños han recibido mosquiteros en concepto de donación. Las condiciones de higiene y salubridad también han mejorado. El número de niños que duermen protegidos por mosquiteros ha aumentado, pasando del 12% en 2004 al 27% en 2006. El 69% de los niños tienen acceso al agua potable. Sin embargo, la evolución de la malnutrición crónica presenta altibajos, con un 29% en 2000, un 32% en 2004 y un 28% en 2006.

505. Entre los ámbitos en los que se ha registrado una regresión cabe señalar, como ejemplo, la tasa de tratamiento del paludismo en favor de los niños menores de 5 años de edad, del 66% en 2000, el 53% en 2004 y el 36% en 2006.

506. Para llevar a cabo estas actuaciones, el Gobierno ha contado con el apoyo de distintos asociados internacionales y nacionales (ONUSIDA, OMS, UNICEF, Fondo Mundial, Unión Europea, FNUAP, FAO, PMA, Sinergias Africanas, AWARE, USAID, CARE, MSP, HKI, GTZ, Rotary, Plan Camerún, ACDI FOREDEN, ADAMS, AAPEC, AUPAES, la Fundación Chantal Biya y la Cruz-Roja camerunesa). Las ONG, las asociaciones y los jefes tradicionales también han contribuido a movilizar a la población para asistir a charlas educativas.

507. Con respecto a atención integrada de las enfermedades de la infancia, el Grupo de trabajo nacional ha actuado introduciendo con eficacia dicha atención integrada en cuatro provincias: cinco distritos sanitarios en el Centro, cuatro en el Este, cuatro en el Noroeste y cuatro en Adamaoua. Estas provincias han recibido un apoyo continuo de la OMS, el UNICEF y sobre todo Plan Camerún. Además, se preparó el documento del plan estratégico de extensión de la atención integrada y el módulo de formación de cooperadores comunitarios en PCLMEC.

508. Se lograron los siguientes resultados:

* 17 distritos sanitarios elaboraron la estrategia de atención integrada en el Camerún, es decir, que se logró una cobertura nacional estimada de un 10%;
* En las cuatro provincias hay un grupo de instructores y supervisores de la atención integrada de las enfermedades de la infancia;
* El 35% de los proveedores de servicios a los distritos sanitarios incluidos en la actuación recibieron formación;
* Todos los proveedores de servicios formados en la atención integrada de las enfermedades de la infancia recibieron por lo menos una visita de seguimiento; y
* Se mejoró la calidad de la atención prestada a los niños enfermos, con un margen de error del 5%.

509. Además, se intensificó el subprograma de inmunización mediante la mejora de la logística, la reposición periódica de vacunas y otros insumos en todas las provincias y la actualización de las normas para la prestación. Esto permitió lograr una cobertura del 78,4% en la inmunización contra la difteria, el tétanos, la tos ferina y la hepatitis B3 en los niños de 0 a 11 meses en septiembre de 2006 (frente al objetivo previsto del 80% para el final de diciembre de ese año) y una cobertura del 101% de los niños entre 6 y 11 meses con respecto a la vitamina A, así como una reacción apropiada frente a los brotes de poliomielitis, sarampión y fiebre amarilla, con una tasa de vigilancia epidemiológica del 86%. La actuación ante los dos casos de virus salvaje de la poliomielitis demuestra la eficacia del sistema de vigilancia. Se inició la lucha contra el tétanos materno y neonatal mediante una labor de inmunización integrada, junto con la administración complementaria de vitamina A. La cobertura de la inmunización de otros antígenos es la siguiente:

* Cobertura del 97% durante la campaña de inmunización contra el sarampión en la región septentrional;
* Jornadas locales de inmunización contra la polio: 98,9% en la primera tanda (1.497.582 niños) y 101,7% en la segunda (1.540.053 niños);
* Campaña de inmunización contra el tétanos: 80% en la primera tanda y 81% en la segunda;
* Campaña contra la fiebre amarilla y el sarampión (498.421 niños): 97,76%.

510. Cabe señalar igualmente la admisión del Camerún en la Alianza Mundial para Vacunas e Inmunización (GAVI) a fin de consolidar el sistema de salud. Como consecuencia de ello, se fortaleció la capacidad de 266 trabajadores sociales y 1.300 cooperadores comunitarios en la atención integrada de las enfermedades de la infancia, con el objetivo de hacer llegar esta experiencia a todo el país.

511. Se prosiguió la labor encaminada a la inmunización con objeto de mejorar la cobertura inmunitaria nacional mediante campañas masivas y el fortalecimiento de la inmunización ordinaria.

512. Por ejemplo, entre enero y septiembre de 2007 la tasa de cobertura fue del 78%, mientras que el objetivo anual era del 82% (80% en 2006). No se ha registrado ningún caso de poliomielitis. El sarampión está controlado y el número de casos de fallecimientos se ha reducido en un 95% con respecto a la situación de 2001. Los casos de tétanos materno y neonatal han disminuido, mientras que la fiebre amarilla está controlada.

513. Se ha inmunizado a 1.739.825 niños contra el sarampión y a 1.010.945 contra la poliomielitis.

Asistencia durante el parto

514. La asistencia de personal médico calificado durante el parto permite reducir considerablemente la mortalidad infantil y materna. Se ha señalado que en 2006 cerca del 59% de los partos se realizaron con la ayuda de personal calificado. Sin embargo, si bien se registró un aumento considerable del porcentaje en las zonas urbanas, en las rurales se mantuvo en un nivel bajo. En Yaundé, el 97% de los partos tuvieron lugar con asistencia de personal calificado. En cambio, en la provincia del Extremo Norte sólo se registró una tasa del 19%. También se ha constatado que son cada vez más las familias con formación y con posibilidades económicas que recurren a personal calificado para el parto.

515. En general, hay que señalar que:

* Una mujer de cada tres que dio a luz en 2006, por ejemplo, recibió asistencia de personal calificado (33%);
* Alrededor del 43% de los partos se realizaron en centros de salud;
* En Douala y Yaundé se registraron el 85% y el 86% de los partos respectivamente.

516. Sin embargo, todavía sigue siendo muy alto en el Camerún el porcentaje de mujeres que dan a luz en su casa, particularmente en las provincias del Norte, con una tasa del 34%, Adamawa, con un 43%, y el Extremo Norte, con un 47%[[146]](#footnote-147).

b) Protección de la salud de la madre

517. La salud de la madre es una de las esferas prioritarias de acción del sector de la salud. La aplicación del programa nacional de salud reproductiva y la puesta en práctica de los cuidados de atención obstétrica y neonatal de urgencia en algunos centros de salud pueden contribuir considerablemente a mejorar la salud de este grupo concreto a plazo medio.

518. En particular, la proporción de partos atendidos por personal médico calificado ha mejorado, pasando del 54,3% en 1998 al 59,0% en 2004, al igual que el porcentaje de mujeres que acudieron a consultas prenatales, que pasó del 78,8% en 1998 al 83,3% en 2004.

c) Control de algunos programas de salud

519. Los programas de salud que se reseñan aquí son los de lucha contra las enfermedades pandémicas y endémicas.

Lucha contra las enfermedades

520. La lucha contra las enfermedades se reorganizó y fortaleció mediante estrategias de comunicación para el cambio de comportamiento, la prevención y el tratamiento. Esto fue posible gracias a la disponibilidad de fondos procedentes en particular de la iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados (PPME), así como de la financiación de asociados para el desarrollo. En este marco se reestructuraron y convirtieron en más agresivos los programas de lucha contra el VIH/SIDA, el paludismo, la tuberculosis y la oncocercosis, así como el Programa ampliado de inmunización. Se están poniendo en marcha nuevos programas, que tienen como objetivos especiales la ceguera, la esquistosomiasis y las lombrices intestinales, el cáncer, la hipertensión arterial y la diabetes.

VIH/SIDA

521. Esta pandemia se ha considerado no como un simple problema de salud pública, sino como un problema que pone en entredicho toda la estrategia de desarrollo. Por ello, la lucha contra ella forma parte de las prioridades del DELP.

522. Desde el punto de vista práctico, se creó un Comité Nacional de Lucha contra el Sida y se puso en marcha un programa nacional en 1986. Posteriormente se han aplicado varios planes. Ante la progresión preocupante de esta plaga, la lucha contra el VIH/SIDA se ha declarado un desafío nacional.

523. Ante esta situación, el Gobierno puso en marcha un plan estratégico nacional multisectorial para el período 2000-2005. La evaluación de la aplicación de dicho plan permitió elaborar el plan estratégico 2006-2010[[147]](#footnote-148).

524. Durante el período 2001-2004, el Camerún había realizado progresos considerables tanto en el acceso al tratamiento como en la intensificación de la prevención de nuevas infecciones, a fin de invertir la evolución de la epidemia.

525. Por lo que respecta a la política de prevención, se ha prestado una atención especial al fomento de la respuesta local y comunitaria, con objeto de implicar a la población desde la base tanto en el medio urbano como en el rural. A fin de favorecer este proceso, el programa de lucha se estructuró y descentralizó en unidades provinciales, comunales y locales. Ya se han creado y están en funcionamiento cerca de 6.400 comités locales de lucha, con el apoyo del Comité Nacional de Lucha contra el Sida.

526. Mediante este enfoque comunitario también se consigue la movilización de las asociaciones de personas que viven con el VIH/SIDA y los clubes de salud de las escuelas y las universidades. Por otra parte, intervienen unas 300 grandes comunidades mediante asociaciones con las empresas, las confesiones religiosas y las jefaturas tradicionales.

527. En los lugares de trabajo, el Comité Nacional ha establecido asociaciones con empresas que emplean a miles de personas a fin de intensificar la prevención y luchar contra la discriminación. En 2007 se estaban negociando 44 convenios, basándose en planes de acción financiados conjuntamente por el Gobierno y las empresas.

528. Gracias a esto, en la actualidad el 98,5% de los cameruneses admiten que ya han oído hablar del sida y el 87% conocen por lo menos un medio de prevención. En general, la política de prevención se concentra en la promoción de la orientación sobre la detección voluntaria y la descentralización de las estructuras de atención.

529. En cuanto a la prevención de la transmisión de la infección de la madre al hijo, se ha adoptado un enfoque que pretende ser integral y sistemático. El número de mujeres que utilizan este servicio aumenta constantemente y el promedio de aceptación para someterse a las pruebas de detección es de casi el 63% de las mujeres encuestadas. La nevirapina se suministra gratuitamente a las mujeres seropositivas y a sus hijos recién nacidos.

530. Por lo que respecta a la atención de las personas afectadas, la opción que mantiene el Gobierno desde 1999 es la del acceso universal al tratamiento. De esta manera se consiguió que el tratamiento fuera más accesible a un número mayor de personas, gracias sobre todo a la subvención del Estado, de unos 1.000 millones de francos CFA[[148]](#footnote-149) al año, y a los recursos obtenidos del Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y el Paludismo. El costo de los medicamentos antirretrovíricos era de 3.000 o 7.000 francos CFA (5 o 12 dólares EE.UU.) al mes según el protocolo de tratamiento adoptado, pero desde mayo de 2007 se distribuyen gratuitamente a todos los enfermos en los centros de tratamiento autorizados. En los últimos años se han registrado progresos notables en el acceso de los pacientes al tratamiento con antirretrovíricos. Frente a los 600 pacientes que lo recibieron en 2001, se puede considerar que dicho tratamiento ha pasado a una escala superior, con cerca de 18.000 pacientes a los que se administraron antirretrovíricos en 2005. Esta cifra ascendía a 50.005 al final de marzo de 2008, es decir, el 54,7% de los enfermos que reunían las condiciones, como se puede comprobar en los cuadros I a V del anexo IX del presente informe.

531. La base de información sobre el VIH/SIDA se enriqueció con los datos de la tercera Encuesta demográfica y de salud, realizada en 2004. Los resultados obtenidos ponen claramente de manifiesto una tasa de prevalencia del 5,5% a nivel nacional en 2004. Las mujeres, con una tasa de prevalencia del 6,8%, siguen estando más infectadas que los hombres (4,1%), es decir, que la razón mujeres/hombres es de 1,7. En la población femenina, la seroprevalencia alcanza niveles máximos del 8% en la franja de edad de 20-24 años y del 10,3% en la de 25-29 años.

Paludismo

532. Esta enfermedad es endémica en el país, constituye el motivo de consulta del 45% de los pacientes que se dirigen a los centros de salud y se le puede atribuir el 35% de los casos de mortalidad de niños menores de 5 años.

533. En la Cumbre de Abuja, en Nigeria, celebrada el 25 de abril de 2000, los Jefes de Estado y de Gobierno de 46 países de África se comprometieron a adoptar medidas adecuadas para reducir el flagelo del paludismo en un 50% para 2010. Como consecuencia de este compromiso regional, el Gobierno puso en marcha un proceso de reforma de las estrategias de lucha contra el paludismo. Para ello se aprobó un plan estratégico nacional de lucha contra la enfermedad para el período de 2002 a 2006. En su aplicación se insistió en particular en la prevención mediante el uso de mosquiteros impregnados. Los dos grupos destinatarios más vulnerables a esta enfermedad, es decir, las mujeres embarazadas y los niños menores de 5 años, son objeto de una atención particular en el marco de la aplicación de esta estrategia. Los mosquiteros impregnados se les entregan gratuitamente.

534. Hasta ahora:

* Se han distribuido a mujeres embarazadas alrededor de 250.000 mosquiteros. En el presente año se está tramitando la adquisición de otros 800.000.
* Se han distribuido para niños menores de 5 años 40.000 mosquiteros. En el presente año se está tramitando la adquisición de 1.100.000 más.

535. Con el fin de mejorar el acceso del resto de la población a los mosquiteros impregnados, el precio de venta se bajó en 2004 de 5.000 francos CFA (9 dólares EE.UU.) a 3.500 francos CFA (6 dólares EE.UU.). En cuanto a la mejora del acceso al tratamiento, el Gobierno subvenciona desde 2007 los antipalúdicos puestos a disposición de los enfermos en los centros de salud públicos. No cabe duda de que estas medidas no permiten constatar todavía un retroceso neto del paludismo, pero es de esperar que a corto plazo se consiga controlar este flagelo.

Tuberculosis

536. La tuberculosis ha evolucionado como consecuencia de la precariedad en la que vive una gran parte de la población, pero también por la progresión de la pandemia del VIH/SIDA, de la que sigue constituyendo la primera infección oportunista. El programa nacional de lucha contra la tuberculosis cuenta con 173 centros de diagnóstico y tratamiento repartidos por todo el país.

537. Tras haber reducido el costo del tratamiento de esta enfermedad a 5.000 francos CFA en 1997, el Gobierno decidió que el tratamiento fuera gratuito partir del 1º de octubre de 2004.

538. Las actividades de lucha contra la tuberculosis se han intensificado con la detección y tratamiento de 24.879 nuevos casos, frente a 21.000 en 2006. La tasa de curación es superior al 74%, gracias a:

* La apertura de 197 centros de diagnóstico y tratamiento;
* La adquisición de 68 microscopios para el diagnóstico;
* La rehabilitación de 40 salas de hospitalización.

Oncocercosis

539. Los resultados de la lucha contra la oncocercosis, a la que está expuesta una parte importante de la población, son bastante prometedores. En efecto, de una cobertura del tratamiento con Mectizan estimada en el 52% del grupo afectado en 1999 se pasó al 73% en 2004. Hay que señalar que si se mantiene una tasa del 65% durante 15 años como mínimo se podría eliminar la oncocercosis como problema de salud pública en el Camerún.

Control de la salud reproductiva

540. En el marco del programa de salud reproductiva, se han realizado esfuerzos innovadores mediante el componente de salud de los adolescentes, la atención integrada de las enfermedades de la infancia y el subprograma de inmunización y reducción de la mortalidad materna. Las únicas actividades que se han llevado a cabo a escala nacional son las del subprograma de inmunización.

541. El componente de salud de los adolescentes y de las personas de edad se incorporó al Programa nacional de salud reproductiva, así como al Programa de educación para la vida familiar, con la ayuda del FNUAP, y a los programas de salud reproductiva de los adolescentes en el entorno escolar y extraescolar con la ayuda del UNICEF. Sin embargo, sigue pendiente de elaboración el objetivo relativo a la salud de las personas de edad. La atención integrada de las enfermedades de la infancia también ha registrado una mejora neta[[149]](#footnote-150).

542. Con respecto a las actividades de reducción de la mortalidad materna y la atención obstétrica y neonatal de urgencia, en 2005 se extendieron a cuatro de las diez provincias con la ayuda de la OMS, el UNICEF y AWARE. Además, se elaboró la estrategia de lucha contra las fístulas en el Camerún y se organizó un taller de presentación de los resultados de la encuesta sobre las fístulas obstétricas en dos provincias del norte. En diciembre de 2006 se organizó un taller de formación teórica y práctica en Garoua (provincia del Norte del Camerún), con la colaboración del FNUAP. Durante el mismo año se operó de fístulas a 84 mujeres.

543. En 2006 se preparó, validó y distribuyó una hoja de ruta para la reducción de la mortalidad materna y neonatal, así como un plan estratégico de seguridad de los productos anticonceptivos. Además, se organizó formación para el personal y se preparó una guía del comunicador con los mecanismos de sensibilización para promover la atención obstétrica y neonatal de urgencia y se formó a personal encargado del autodiagnóstico comunitario. También se elaboró y está en proceso de validación un manual de formación integrada de los proveedores de atención obstétrica y neonatal de urgencia, planificación familiar, atención de las enfermedades de transmisión sexual, consulta prenatal reorientada y prevención de la transmisión de la madre al hijo.

544. Con objeto de reajustar el proceso de planificación familiar, en 2007 se consolidaron los sistemas de suministro de anticonceptivos y se intensificó la formación de los trabajadores sociales. Durante ese mismo año se impartió formación relativa a las urgencias médicas obstétricas y neonatales a 105 proveedores de servicios y 80 miembros de asociaciones comunitarias. Se adquirió equipo para unas 30 maternidades, en colaboración con el FNUAP y el UNICEF.

d) Mejora del acceso de la población a los medicamentos esenciales

545. La posibilidad de acceso de la población a los medicamentos esenciales es una de las principales preocupaciones en el marco de la lucha contra la pobreza, por lo que en 1998 se estableció el Centro Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Consumibles Médicos Esenciales (CENAME) y se crearon centros provinciales de abastecimiento de productos farmacéuticos. A partir de entonces se hizo realidad la disponibilidad de los medicamentos esenciales a precios muy moderados y la posibilidad de acceso a ellos, incluso en las zonas rurales. Tras la adopción de una política de fijación de precios, se produjo una reducción significativa de los precios de los medicamentos esenciales, de un 42% como promedio en 2001 y un 23% en 2005. Esta caída de los precios fue posible gracias a las subvenciones del Estado.

546. La calidad de los medicamentos está garantizada gracias al Laboratorio Nacional de Control de Calidad de los Medicamentos y de Informes Técnicos (LANACOME), creado en marzo de 1996. Mediante las medidas adoptadas para mejorar el acceso a medicamentos de calidad, el año 2006 destacó en particular por la reducción del precio de la insulina a 3.000 francos CFA[[150]](#footnote-151), el aumento de las reservas de medicamentos antirretrovíricos y de pruebas de detección rápida del VIH/SIDA, la retirada del mercado nacional de las monoterapias utilizadas por vía oral contra el paludismo simple para evitar la aparición de resistencia al plasmodio, la introducción de combinaciones terapéuticas a base de artemisinina, la elaboración de la primera edición del cuadro de equivalencia de los medicamentos esenciales y el suministro gratuito de antirretrovíricos a todos los enfermos.

547. Otras actuaciones importantes fueron la creación de 107 nuevas farmacias en todo el territorio nacional, la formación de la primera promoción de 25 farmacéuticos con diploma interuniversitario de farmacia y salud pública y la formación de 22 administradores de medicamentos de los centros de tratamiento aprobados y los servicios de atención de las provincias de Adamaoua, el Norte y el Extremo Norte.

548. En el plano normativo, desde el año 2006 se han llevado a cabo las siguientes actividades:

* Introducción de la solidaridad en la gestión de los medicamentos esenciales a nivel provincial (centros provinciales de abastecimiento de productos farmacéuticos y farmacias de los centros de salud públicos);
* Elaboración de un proyecto de orden por la que se establecen las modalidades de comercialización de suplementos alimenticios, puesto en marcha en colaboración con la Dirección Provincial de Salud;
* Elaboración de un proyecto de orden de aplicación en el Camerún de las buenas prácticas de la OMS para la fabricación, el almacenamiento y la distribución de los productos farmacéuticos;
* Elaboración de un proyecto de decreto sobre la creación, organización y funcionamiento de los centros de abastecimiento de productos farmacéuticos;
* Comienzo del trabajo del grupo de expertos encargado de organizar un foro sobre el fomento de la fabricación local de medicamentos;
* Publicación de las modalidades de distribución de los lotes de vacunas;
* Elaboración de un proyecto de orden por la que se establecen las modalidades de funcionamiento de la farmacovigilancia.

549. En resumen, las medidas adoptadas por el Estado del Camerún en cooperación con diversos asociados permiten tener una idea cada vez más clara del sistema de salud y la atención de la población, que irá mejorando.

Artículo 13

550. El compromiso político del Estado se manifiesta en la Constitución con la enseñanza primaria gratuita y obligatoria y en la Ley Nº 98/004, de 4 de abril de 1998, sobre la orientación de la educación en el Camerún. Esta ley se promulgó tras la Asamblea General sobre la Educación celebrada en 1995 y el Foro sobre la enseñanza técnica celebrado en 1997. En ella se introduce el concepto de *"comunidad educativa"*, que ya desempeña una función importante en los procesos de elaboración de las políticas (Estrategia sectorial de educación), de planificación estratégica (Plan nacional de educación para todos) y de realización de los programas, como continuación de la iniciativa en favor de los PPME.

551. En los compromisos de Copenhague y los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM) se hace referencia a cinco esferas, a saber:

* Infraestructura y elementos complementarios de la oferta de educación;
* Pedagogía;
* Gobernanza;
* Aspectos vinculados al género;
* Finanzas.

Véase el cuadro que figura en el anexo X.

Acceso a la educación y equidad

552. El número de alumnos aumentó considerablemente a partir del año escolar 2000/01, gracias a la supresión de los derechos de matrícula en la escuela primaria. Sin embargo, se observan algunas disparidades regionales, en particular entre las zonas del norte y del este del país. Los programas específicos puestos en marcha con asociados bilaterales para reducir las diferencias entre las regiones han dado resultados muy significativos.

553. El crecimiento demográfico sigue siendo elevado en el Camerún. Esto da lugar a una fuerte presión sobre la demanda de enseñanza primaria: 2,6 millones de niños que se habían de escolarizar en 2000 y 3,4 millones para 2015 (es decir, un aumento del 34%). En 2005, el déficit de plazas asignadas a la enseñanza secundaria era de 1,6 millones, mientras que en la enseñanza superior se disponía de menos de un tercio de las plazas de primer curso para los nuevos alumnos. Los problemas de financiación del sistema se ponen de manifiesto en un déficit importante de infraestructuras, recursos humanos y dotación presupuestaria.

554. El aumento del número de niños de 6 a 15 años es de un 15% entre 2000 y 2005, pero sólo de un 12,6% entre 2005 y 2010 y un 7,6% entre 2010 y 2015 (*fuente:* Ministerio de Educación Básica).

555. A partir de 1999 ha mejorado la tasa bruta de escolarización, en particular en la enseñanza primaria, con una evolución notable. En 2007 la tasa estimada era del 101,81%.

556. La tasa estimada de acceso a la enseñanza primaria en 2002 fue del 94,6% en el subsistema francófono y del 92,9% en el anglófono (*fuente:* Ministerio de Educación Básica).

Apoyo pedagógico

557. En el período de 1990-2000 y a pesar de la existencia de desigualdades, se produjo globalmente un estancamiento de la cobertura del sistema en todos los niveles de enseñanza, con la excepción de la superior, en la que casi se duplicó el número de estudiantes por 100.000 habitantes.

558. Las necesidades en cuanto a cantidad y calidad del personal docente son normales, aunque en la enseñanza primaria se contrató a más de 3.000 maestros sustitutos en las Zonas de educación prioritarias para integrarlos en la administración pública, con objeto de paliar su escasez.

Eficacia interna del sistema educativo

559. Aunque la tasa de terminación de los estudios es baja, va mejorando año tras año. En 2002 se estima que fue del 56% en el sistema francófono y del 74% en el anglófono. La tasa de repetición es del orden del 27% en el sistema francófono y del 16% en el anglófono. Estas repeticiones tienen unas repercusiones negativas considerables en el mantenimiento de los niños en el sistema (*fuente:* Ministerio de Educación Básica).

560. Hay varios factores que influyen negativamente en la escolarización de los niños en general y de las niñas en particular, sobre todo las obligaciones familiares conexas importantes y el peso de la tradición.

561. Todos estos factores influyen negativamente en el acceso y el mantenimiento de alumnos en la escuela, en particular por lo que respecta a las niñas.

562. La continuidad de los alumnos en el sistema educativo sigue siendo escasa (desde la enseñanza primaria hasta el final de la secundaria, el 12,7% (en el subsistema francófono) y el 14,5% (en el subsistema anglófono). La comparación de la eficacia interna en los seis primeros años de enseñanza primaria presenta una situación apreciablemente mejor en el subsistema anglófono que en el francófono (índice de eficacia del 72 y el 61% respectivamente) (*fuente:* Ministerio de Educación Básica).

563. En la enseñanza secundaria, el subsistema francófono obtiene mejores resultados que el anglófono (el 85 y el 77,2% respectivamente en el primer ciclo y el 98,3 y el 59% en el segundo) (*fuente:* Ministerio de Educación Secundaria).

564. Si se considera todo el período escolar de los niños, se confirman además las dudas manifestadas en cuanto al efecto benéfico de la repetición sobre el aprendizaje. Se están realizando esfuerzos para conseguir que las repeticiones sean excepcionales.

Eficacia externa del sistema

565. El mercado laboral del Camerún se caracteriza por una segmentación en dos sectores yuxtapuestos: un sector moderno más o menos estructurado y un sector no estructurado. La agricultura pertenece al segundo sector.

566. Se ha observado que la tasa de ocupación es inversamente proporcional al nivel de instrucción. Así, es más elevada en los jóvenes que tienen el nivel de enseñanza primaria, con un 75%. A medida que aumenta el nivel la tasa disminuye, hasta quedar en el 43% para quienes están en el primero y segundo años de universidad. Hay una correlación entre esta tasa baja y la tasa de desempleo, que alcanza un nivel máximo del 39%.

567. En la enseñanza técnica, la incorporación al trabajo de quienes tienen formación del segundo ciclo no alcanza un nivel óptimo, con una tasa de desempleo elevada. Su tasa de incorporación al sector moderno es escasa y los ingresos que obtienen quienes trabajan en el sector no estructurado son modestos debido a la calidad del trabajo que realizan. En el sector no estructurado se observa una proporción importante (74%) de jóvenes de 25 a 34 años.

568. Además, una proporción importante de los jóvenes diplomados que trabajan están subempleados. De ahí la necesidad de diversificar los tipos de formación que se ofrecen en la enseñanza superior, adaptándola al empleo.

Financiación de la educación

569. La contribución del Estado a la financiación de la educación es relativamente escasa, con 182.000 millones de francos CFA en 2001 (15,7% del gasto público, frente al 20% establecido a título indicativo en la iniciativa acelerada para la escolarización primaria universal). En cambio, la de los padres es muy importante (239.000 millones de francos CFA en 2001, es decir, el 57,3%, frente a 182.000 millones del Estado, el 43,3%).

570. Por otra parte, los ingresos públicos de la educación representaron el 20% del PIB en 2001 y 2002.

571. Se observa que la parte más importante se destina a la enseñanza secundaria, con un objetivo indicativo del 50% en el marco de la iniciativa acelerada para la escolarización primaria universal.

* El análisis del crecimiento y las desigualdades en la *"Curva de incidencia del crecimiento"* indica que a nivel nacional el crecimiento ha sido beneficioso para los pobres en la enseñanza primaria y algo en el primer ciclo de la secundaria.
* En el medio urbano, el crecimiento ha sido netamente favorable a los pobres, algo que no ha ocurrido en el medio rural; el esfuerzo de los hogares es muy desigual y sigue siendo favorable a los más ricos. Las desigualdades son más acentuadas en las niñas que en los niños.

572. Con el fin de garantizar la coherencia financiera entre las estrategias sectoriales y el presupuesto del Estado, el Gobierno elaboró un marco de gastos a plazo medio. Este marco permite calcular las repercusiones presupuestarias de las estrategias sectoriales y conciliar las necesidades de financiación de las estrategias con los recursos obtenidos del crecimiento (recursos propios) o procedentes de ayuda externa.

573. En cuanto a la tasa de alfabetización, pasó del 82,3% en 2000 al 95% en 2004. En 2001 dicha tasa era superior al 90% para todas las zonas agroecológicas, exceptuada la denominada *"Sabana rural"* (en las provincias de la región septentrional), donde apenas era del 39,3%. Con la elaboración de la Estrategia sectorial de educación en 2000 se alcanzaron algunos objetivos, a saber, el aumento del acceso a la educación mediante la corrección de algunas disparidades provinciales; la mejora de la calidad de la oferta educativa; el establecimiento de una asociación eficaz con el sector privado y la sociedad civil; y la mejora de la gestión y la gobernanza del sistema educativo.

574. Con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios educativos, el Gobierno concluyó el informe de Estado sobre el sistema educativo nacional durante el ejercicio de 2004. En el documento se señalan las cuestiones pertinentes en relación con la oferta y la demanda para orientar las políticas educativas, con la ayuda de la cooperación internacional.

Educación preescolar y primaria

575. La demanda de educación preescolar registra un crecimiento constante. En la enseñanza primaria había 2.906.732 alumnos en 2003/04, con un aumento del 4% sobre el curso de 2002/03. La distribución por sexos es del 49% de niñas y el 50,3% de niños. El número subió a 3.100.351 alumnos en el curso de 2006/07, como se indica en el cuadro II del anexo XI.

576. Sin embargo, el aumento del número de alumnos en la educación preescolar dista mucho de responder a la demanda potencial; en efecto, la tasa bruta de escolarización relativa sigue siendo baja. Pasó del 16,38% en 2004 al 17,41% en 2007, como se indica en el cuadro I del anexo XI.

577. En la enseñanza primaria, la tasa bruta de escolarización en 2003/04 fue del 100,14% y en 2006/07 se estima que fue del 101,81%.

En concreto, la tasa bruta de escolarización en la enseñanza primaria fue en 2003/04 del 92,05% para las niñas, frente al 108,14% de los niños. En 2006/07 la de las niñas alcanzó el 96,37%, como se desprende del cuadro II del anexo XI.

578. Por lo que respecta a la atención en la educación preescolar, el número de maestros sustitutos contratados hasta 2004 es de 10.857, y hay que señalar la incorporación de 1.700 en 2005.

579. La atención de los alumnos de enseñanza primaria está garantizada por 55.226 maestros, de los que el 70,1% ejercen en la enseñanza pública. El número de maestros aumentó un 12,7% en 2003/04 con respecto al año escolar 2002/03.

580. En cuanto a la continuación de la contratación de nuevo personal docente en 2007, el Gobierno ha concretado los compromisos adquiridos. Con la ayuda de los asociados técnicos y financieros para el desarrollo, ha aumentado el número de docentes en todo el territorio. Así, al final de 2007 se había contratado a 18.800. Durante los tres próximos años está prevista la contratación de otros 18.400 nuevos docentes, para llegar a una cifra aproximada de 37.200 en 2011.

581. Por lo que respecta a la infraestructura, en 2003/04 había contabilizados 10.913 centros escolares. Esta cifra representa una progresión neta con respecto a los años anteriores. En 2007 se construyeron 2.294 aulas, con otras 1.485 programadas para el ejercicio presupuestario de 2008.

582. Entre otras medidas adoptadas por el Gobierno cabe mencionar las siguientes:

* Revisión de los programas escolares.
* Aplicación de la estrategia de reducción de las repeticiones en la enseñanza primaria, gracias al establecimiento de la enseñanza compensatoria.
* Reforma del sistema de evaluación del Certificado de estudios primarios (CEP) y el Certificado de terminación de estudios primarios (*First School Leaving Certificate* – FSLC).
* Formación del personal docente sobre el nuevo enfoque pedagógico a partir del análisis inferencial y el enfoque basado en las competencias.
* Actividades de sensibilización de los grupos destinatarios, llevadas a cabo gracias al apoyo del UNICEF mediante el programa de *"Educación básica"*. Estas medidas múltiples se referían a la promoción, la participación comunitaria y la movilización social, todo ello basado en una estrategia de aceleración de la educación de las niñas, que se puso en marcha a nivel nacional en nuestro país tras el compromiso de Uagadugú, en la Iniciativa 25/25 para 2005.
* Además, se han llevado a cabo múltiples actividades y se ha recibido ayuda pública de los asociados para el desarrollo con miras a mejorar la calidad de la enseñanza. En la actualidad, la oferta de educación es cada vez más importante y la participación de las comunidades en la gestión de las escuelas es muy acentuada, especialmente por lo que respecta a la apertura de centros escolares privados.

Enseñanza secundaria

583. El número de alumnos en la enseñanza secundaria general en 2003/04 se estima que era de 762.056. Esta cifra representa un aumento del 14% sobre el año escolar 2002/03 y estaban distribuidos en 1.230 centros. Dichos alumnos recibían enseñanza de 23.682 profesores, de los que el 30% eran mujeres. El 65% ejercían en la enseñanza pública. En la enseñanza secundaria general, la tasa media bruta de escolarización era del 35,3% en el primer ciclo y el 19,8% en el segundo.

584. En 2003/04 había en la enseñanza técnica 139.717 alumnos, con 7.280 profesores. La necesidad de profesores manifestada por el Ministerio se elevaba ya a 2.802. El número de aulas era de 2.267, repartidas en 345 centros.

Enseñanza normal

585. Este tipo de enseñanza agrupa al conjunto de las estructuras de formación del personal docente de enseñanza general y técnica (ENIEG y ENIET). En la primera hay 5.068 alumnos, con 2.766 profesores. Los alumnos están matriculados en 58 centros, que cuentan con 409 aulas. Para la enseñanza técnica hay tres centros con 29 aulas y un total de 1.905 alumnos.

Enseñanza superior

586. El Gobierno sigue realizando esfuerzos para mejorar la calidad de la enseñanza superior en el Camerún. Durante el año 2003/04, la actividad se concentró en la gobernanza académica, el fortalecimiento de la capacidad institucional y la modernización de los métodos de gestión.

587. Se prestó una atención particular a la enseñanza privada, que recibió una subvención de 100 millones de francos CFA en el ejercicio de 2003/04. Por lo que respecta a la labor docente, en 2003/04 se efectuó la contratación y asignación de 138 profesores suplementarios. En el marco de las dos reuniones del Comité Consultivo de Instituciones Universitarias celebradas en el ejercicio de 2003/04, se supervisó de cerca la mejora de las condiciones de trabajo del personal docente de enseñanza superior.

588. El Gobierno inició en 2004 una amplia campaña encaminada a llevar esto a la práctica y a garantizar a todos los cameruneses que lo deseen el acceso a una enseñanza superior de calidad que responda a las exigencias modernas y a las necesidades del público general. El programa busca, mediante el nuevo sistema de Licenciatura-Maestría-Doctorado (LMD), superar los desafíos que afronta el sistema universitario camerunés, en particular los siguientes:

* Crecimiento exponencial del número de alumnos (10.000 en 1981, 20.000 en 1986, 42.000 en 1991, alrededor de 140.000 en 2006 y más de 300.000 para 2015);
* Escasa diversificación de la oferta de formación;
* Desarrollo muy bajo e insuficiente de la formación profesional científica y tecnológica;
* Escasa eficacia interna de los centros en relación con los sacrificios realizados;
* Gestión poco rigurosa de los recursos, proclive a la centralización.

589. En el mismo sentido cabe señalar las siguientes actuaciones:

* Creación de una séptima universidad estatal en Maroua;
* Creación de nuevas facultades en las universidades existentes, en particular las facultades de medicina y de farmacia creadas recientemente en las universidades de Douala y Buéa;
* Diversificación de la oferta de formación mediante la apertura de nuevas secciones en la mayoría de las instituciones universitarias.

590. En el marco de la política de asistencia a los estudiantes, el Gobierno ha concedido ayudas universitarias por una cuantía de 174 millones de francos CFA[[151]](#footnote-152) a 2.000 estudiantes distribuidos en las categorías siguientes:

* Ayudas a la excelencia: 1.350 estudiantes;
* Ayudas a las mejores alumnas de carreras científicas: 250 estudiantes;
* Ayudas a estudiantes con discapacidad: 400 estudiantes.

591. En su mensaje a la nación del 10 de febrero de 2007, el Presidente de la República insistió en un nuevo paradigma estructurante y movilizador capaz de constituir el elemento de referencia de las competencias para la pertinencia social de la enseñanza superior, a saber, la nueva gobernanza universitaria, que se suma a otras innovaciones introducidas para afrontar los problemas mencionados más arriba.

592. El año 2007 quedó marcado en el plano académico por la finalización del sistema LMD. Este sistema era el sucesor de la reforma de 1993, que había permitido la creación de varias universidades estatales, en particular en Douala y Buéa, pero que por desgracia se había visto frenado por la crisis económica. Este nuevo enfoque está inspirado en el sistema anglosajón y gira en torno a la funcionalidad de los productos de la enseñanza superior. El objetivo global del sistema LMD consiste en facilitar el conocimiento de los sistemas heterogéneos del país y armonizar los grados y cursos académicos con las instituciones universitarias a escala internacional.

593. Para llevar a la práctica la nueva opción adoptada por el Gobierno, el Ministerio de Educación Superior creó, mediante la Decisión Nº 6/0321/MINESUP/CAB/IGA/CJ, de 16 de mayo de 2006, órganos operacionales para la aplicación efectiva del sistema LMD en la enseñanza superior en el Camerún a partir del curso universitario 2007/2008.

594. Los principales objetivos del sistema LMD son, entre otros, los siguientes:

* Desarrollo mediante la contribución al conocimiento de la economía nacional y la promoción del empleo de los titulados;
* Desarrollo social, cultural y humano mediante la formación de una nueva generación de personal directivo dotado de una formación cívica sólida y en condiciones de responder a los desafíos del milenio a nivel nacional y de la subregión del África central;
* Promoción de la formación para la investigación y mediante la investigación como factor de apoyo al desarrollo en asociación con los factores económicos y sociales;
* Garantía para todas las partes interesadas (estudiantes, padres, profesionales, empleadores) de un conocimiento mejor de los grados de formación y los escalones de la inserción profesional;
* Creación de una nueva generación de titulados polivalentes, con conocimientos teóricos, prácticos y sociales que les permitan adaptarse a un entorno mundial cambiante;
* Introducción de un sistema de formación caracterizado por la flexibilidad y la comparabilidad internacional;
* Reforma de los programas de enseñanza y diversificación de los programas de formación para empleos con perspectivas de futuro;
* Creación de programas de formación académica y aplicada flexibles y eficaces que ofrezcan a los estudiantes de todos los niveles posibilidades de inserción profesional;
* Movilidad de los estudiantes en los ámbitos nacional, subregional e internacional;
* Facilitación de la equivalencia de los diplomas;
* Fomento del aprendizaje de competencias transversales, en particular el conocimiento de los idiomas vivos y las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC);
* Elaboración de métodos innovadores de enseñanza que recurran a las TIC, la enseñanza a distancia y la enseñanza en doble turno.

595. Con respecto a estos objetivos y su logro efectivo en 2007, el resultado es que los estudiantes se han impregnado del sistema LMD. En este sentido, los estudiantes y los profesores han formado una asociación académica que exige la participación de ambos en las decisiones y las prestaciones académicas y que incorpora de manera permanente y sistemática a los estudiantes a todos los tipos de actividades.

596. Se ha podido observar que la instauración del sistema LMD en la enseñanza superior de nuestro país ha dado lugar a una evolución notable, con una promoción mayor de los derechos económicos, sociales y culturales.

Educación no académica

597. Este tipo de educación está orientado en particular a los jóvenes excluidos del sistema escolar.

598. El Ministerio de la Juventud cuenta para ello con estructuras destinadas a garantizar su formación moral, cívica, intelectual y profesional. Se trata de los centros de juventud y animación, que se han convertido en centros multifuncionales de promoción de los jóvenes (en virtud del Decreto Nº 2005/151, de 4 mayo de 2005, sobre la organización del Ministerio de la Juventud).

599. Hasta ahora se han creado 317 centros en todo el territorio nacional; solamente están en funcionamiento 100, en los que se forma cada año a jóvenes de los medios rural y urbano para su incorporación al circuito económico.

Artículo 14

600. Con arreglo a este artículo, el Estado del Camerún ha suscrito varias obligaciones relacionadas con el comportamiento. Cabe recordar la obligación de aumentar la oferta educativa, la obligación de reformar la enseñanza secundaria y la obligación de adaptar la enseñanza superior.

a) Obligación de aumentar la oferta educativa

601. La gratuidad de la educación primaria pública, decidida por el Jefe del Estado desde la perspectiva de la educación para todos, constituye un gran atractivo para las numerosas escuelas primarias públicas. No obstante la persistencia de algunos obstáculos, en particular el hecho de que algunos directores de escuelas primarias públicas condicionan el acceso de los niños a la escuela al pago de la cuota de las asociaciones de padres de alumnos, a pesar de que es facultativa, numerosos padres eligen la enseñanza pública en detrimento de las escuelas privadas, cuyos derechos de matrícula son a menudo elevados.

602. En relación con la educación preescolar, el Gobierno está realizando esfuerzos importantes con la colaboración de la Asociación Camerunesa para la Promoción de la Educación Preescolar, reconocida de utilidad pública de conformidad con el Decreto Nº 2006/235, de 25 de julio de 2006.

603. En 2006 se adoptaron medidas tendientes a eliminar las disparidades entre niños y niñas, mediante una asociación entre el Ministerio de Promoción de la Mujer y la Familia y el UNICEF, la FAO/PMA, el FNUAP[[152]](#footnote-153), el Ministerio de Educación Básica y el Ministerio de Asuntos Sociales. Estas medidas varían en función de que estén orientadas al sistema educativo académico, no académico o especializado.

Medidas adoptadas en el sistema de enseñanza académica para reducir   
las disparidades y promover la igualdad entre los sexos

* Aplicación de las orientaciones de la Estrategia sectorial de educación, integrando las preocupaciones relacionadas con la igualdad de género;
* Mejora considerable de la oferta educativa académica y no académica en el Camerún;
* Supresión de las tasas obligatorias en las escuelas primarias públicas para garantizar la gratuidad de la enseñanza primaria y la concesión de paquetes mínimos[[153]](#footnote-154);
* Asignación de becas escolares, con un cupo del 40% a las niñas;
* Preparación de carpetas de innovación pedagógica sobre la educación de las niñas;
* Creación de un *"Consejo de Aprobación de los Manuales Escolares y del Material Didáctico"*, con el cometido, entre otros, de analizar los estereotipos discriminatorios;
* Aplicación del programa de *"aceleración de la educación de las niñas"*;
* Concesión de becas a las estudiantes que obtengan las mejores calificaciones en los exámenes oficiales, con vistas a promover la excelencia femenina;
* Apoyo a las familias;
* Promoción de la comunidad educativa.

Medidas adoptadas en el sistema educativo no académico

* Apoyo a la población femenina por medio de los centros de promoción de la mujer;
* Creación y rehabilitación de centros de formación y de atención de las niñas que no han terminado el ciclo de enseñanza primaria y apoyo a las familias y a las comunidades vulnerables;
* Formación de las jóvenes y prestación de apoyo en los centros y residencias juveniles y de animación;
* Formación de las jóvenes con discapacidad en los centros de producción y las casas-taller;
* Formación de las personas con discapacidad en los centros de rehabilitación y de reinserción;
* Diversas actividades en los centros de formación profesional acelerada de oficinistas y en los centros de formación profesional acelerada de oficios industriales.

b) Obligación de reformar la enseñanza secundaria

604. En la Asamblea General sobre la Educación se habían puesto de manifiesto deficiencias que el Estado trata de mejorar progresivamente. El año 2006 se caracterizó por el planteamiento de un estudio para la realización de una reforma adecuada de la enseñanza secundaria. Este estudio está dirigido por un comité creado por el Primer Ministro. El Gobierno también manifestó una voluntad decidida de ejercer una discriminación positiva en favor de las personas con discapacidad, proteger a los alumnos en la escuela y proseguir la realización de infraestructuras escolares.

605. El Comité, creado mediante la Orden Nº 063/PM del Primer Ministro y Jefe del Gobierno, de 20 de junio de 2006, se encarga de velar por:

* La debida realización del programa y de todas las actividades relativas al fomento de la enseñanza primaria, la mejora de la enseñanza secundaria general y la mejora de la orientación del sistema educativo;
* La validación de los programas de acción presupuestados por componentes y por actividades del año o el semestre siguiente, los informes de ejecución del semestre transcurrido y toda posible reorientación previamente sujeta a la ausencia de objeciones por parte de los asociados.

606. Hay que señalar que la composición de este Comité se podría mejorar, teniendo en cuenta la falta de representación en él de la sociedad civil, en particular los padres de los alumnos y los propios alumnos, que podrían aportar un punto de vista de interés sobre la visión de la enseñanza secundaria.

607. Desde noviembre de 2006, el análisis que se lleva a cabo en el seno del Ministerio de Educación Secundaria se concentra en particular en los siguientes puntos:

* Reestructuración de los ciclos de estudios en tres subciclos: ciclo de observación, ciclo de orientación y ciclo de determinación;
* Redefinición de las materias estudiadas;
* Reforma de los programas y las modalidades de evaluación.

608. Sin embargo, hay dificultades para llevar a cabo la reforma, debido a la fuerte oposición entre los sistemas educativos del subsector anglófono y el subsector francófono.

609. La reforma se lleva a cabo en parte en el marco del proyecto de cooperación para la reforma educativa, en su componente II, relativo al:

* Fortalecimiento de la capacidad de gestión de los inspectores generales y los directores de los centros;
* Apoyo profesional a los docentes que comienzan, con miras a su integración.

c) Obligación de adaptar la enseñanza superior a las necesidades   
del mercado laboral

610. La respuesta del Estado camerunés a los problemas de la adecuación entre formación y empleo se basa en la aplicación de la estrategia sectorial en materia de educación.

611. Un primer paso consistía en la creación de una licenciatura profesional como eslabón esencial de la profesionalización de la enseñanza superior. La introducción del régimen de estudios y evaluaciones de la licenciatura profesional en las universidades estatales y las instituciones privadas de enseñanza superior del Camerún se llevó a cabo mediante la Orden Nº 06/0014/MINESUP/DDES, de 2 de febrero de 2006. Esta licenciatura constituye una innovación notable, porque permite la formación en el entorno profesional y tiene por objeto completar la formación en la universidad con la experiencia de la práctica profesional correspondiente a las competencias necesarias y adquiridas. También permite adquirir capacidad en cuanto a racionalidad, actitudes, comportamientos y sentido de la responsabilidad mediante la adaptación progresiva a las exigencias del empleo[[154]](#footnote-155).

612. Durante 2006 se iniciaron algunos otros estudios, entre ellos el relativo al proyecto de aplicación del programa de generalización del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las carreras de enseñanza superior (20 millones/Presupuesto de Inversión Pública), un estudio del proyecto de normalización y acreditación de los centros de informática de las universidades estatales (10 millones/Presupuesto de Inversión Pública) y un estudio del proyecto de fomento de formas innovadoras (aprendizaje electrónico, enseñanza a distancia) (40 millones/Presupuesto de Inversión Pública). También hay que señalar lo siguiente:

* Creación y organización del Centro Interuniversitario de Recursos Documentales mediante la Orden Nº 06/0070/MINESUP/CAB, de 19 de junio de 2006;
* Creación y organización del Centro Interuniversitario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante la Orden Nº 06/0071/MINESUP, de 19 de junio de 2006;
* Finalización de los textos relativos a la puesta en marcha del Fondo de apoyo a la investigación y la profesionalización y la Red Mundial de Educación a Distancia (RMED).

613. Se prosiguió el establecimiento de las estructuras del programa de apoyo al sistema educativo PASE/componente de enseñanza superior (Red Mundial de Educación a Distancia, Centro Interuniversitario de Tecnologías de la Información, Fondo de apoyo a la investigación y la profesionalización, Centro Interuniversitario de Investigación Documental) con la ayuda del Banco Mundial, y lo mismo con el proyecto de apoyo a la gestión de las iniciativas rentables y a la profesionalización de la enseñanza superior (AGIR-PPTE/ENSP).

614. El proyecto COMETES (Coordinación y modernización de los establecimientos tecnológicos de enseñanza superior), puesto en marcha por la cooperación francesa, constituye un verdadero catalizador de la transformación anunciada de la enseñanza superior en el Camerún.

615. Por otra parte, en relación con el fortalecimiento de la información sobre los derechos humanos[[155]](#footnote-156), se intensificó la enseñanza en los cursos de especialización, el diploma de estudios de posgrado (DEA) y el diploma de estudios superiores especializados (DESS), mediante la enseñanza sobre los mecanismos de protección de los derechos humanos.

616. En este ámbito concreto, cabe señalar la organización de cursos de maestría sobre derechos humanos y derecho humanitario en varias instituciones universitarias públicas y privadas, así como de módulos de enseñanza especializados, destinados a los estudiantes de las facultades de ciencias económicas y de gestión, de ciencias fundamentales, de filosofía y de humanidades.

Artículo 15

617. Los derechos culturales entendidos como derechos colectivos fortalecen el ejercicio de otros derechos individuales enunciados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Estos derechos están vinculados en particular al respeto de los distintos derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales (art. 4).

618. El derecho a beneficiarse de los progresos de la ciencia no plantea problemas particulares y se puede analizar en relación con el desarrollo, la salud, etc. Se hará mención de la mejora del marco institucional, así como de diversas medidas adoptadas por el Estado en esta esfera (art. 2).

619. En relación con el derecho a la cultura, es importante señalar que la crisis económica y la liberalización de la actividad económica han obligado al Estado a conceder un plazo largo para la intervención del sector privado en la financiación de la cultura.

620. Tras la creación del Ministerio de Cultura en 1992 (decreto *supra*), el Gobierno destinó un volumen importante de recursos financieros al presupuesto de dicho departamento ministerial para financiar la realización de proyectos culturales. Con este fin se crearon partidas presupuestarias de *"ayudas a los artistas y las asociaciones culturales"*. Además, se estableció un fondo de apoyo a la creación, destinado a financiar la preparación de modelos.

621. Con el fin de garantizar el disfrute de los derechos culturales (art. 1), el Estado ha mejorado el entorno jurídico e institucional y adoptado diversas medidas, gracias a lo cual las perspectivas son alentadoras.

1. Derechos culturales

a) Mejora del marco jurídico e institucional

622. En el marco de la dinámica de los derechos culturales, el Gobierno cuenta con varios textos que constituyen el fundamento jurídico de las actividades que se realizan. Cabe mencionar los siguientes:

* Ley Nº 2000/05, de 17 de abril de 2000, sobre el depósito legal. Tiene por objeto asegurar y reforzar la protección del patrimonio cultural e intelectual contra la apropiación ilegal y la falsificación que pueden facilitar las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.
* Ley Nº 2000/010, de 11 de diciembre de 2000, que rige los archivos. Permite reforzar los instrumentos de protección y valorización del saber cultural.
* Ley Nº 2000/011, de 19 de diciembre de 2000, sobre el derecho de autor y derechos conexos, en virtud de la cual se crea un fondo de apoyo a la política cultural y se consagra el pluralismo de las sociedades de gestión colectiva.
* Ley Nº 2003/013, de 22 de diciembre de 2003, sobre el mecenazgo y el patrocinio, con el objetivo primordial de favorecer la participación de los operadores económicos en la financiación de las actividades culturales.
* Decreto Nº 2001/950/PM, de 1º de noviembre de 2001, por el que se determinan las modalidades de aplicación de la Ley Nº 2000/11, de 19 de diciembre de 2000, sobre el derecho de autor y derechos conexos. En virtud de este texto se suprime la antigua sociedad de gestión de los derechos de autor, sustituida por cuatro sociedades, cada una de las cuales representa un arte (música, literatura y arte dramático, artes audiovisuales y fotografía y artes plásticas). En el decreto se prevé también la apertura, alentando entre otras cosas la creación.
* Decreto Nº 2001/38/PM, de 5 de diciembre de 2001, sobre la creación de una cuenta reservada para apoyar la política cultural. La reciente creación, en mayo de 2003, de la comisión de selección de proyectos culturales debería contribuir a incrementar la oferta y la demanda de bienes culturales, con los consiguientes efectos directos en la creación de empleo y riqueza y en la lucha contra la pobreza. De este marco jurídico se derivan medidas concretas.

b) Medidas adoptadas

623. Entre otros cometidos, el Ministerio de Cultura se encarga de formular y aplicar la política de difusión, protección y enriquecimiento del patrimonio cultural[[156]](#footnote-157).

624. El Camerún, como miembro de la UNESCO, promueve el desarrollo de una cultura nacional cuyas manifestaciones, como el atletismo, el fútbol, la música y las fiestas tradicionales, trascienden las fronteras del país.

625. Con miras a favorecer la protección de la cultura, el Estado ha adoptado medidas de defensa de los intereses patrimoniales y morales de los autores, los auxiliares de la creación literaria y artística, las empresas de comunicación audiovisual y los productores de fonogramas o vídeos.

626. Entre otras medidas pertinentes, cabe mencionar las siguientes:

* Actividades preparatorias de la construcción o el mantenimiento de carreteras, para lo cual se crearán "comités de carreteras de las aldeas", encargados, entre otras cosas, de garantizar la protección de los sitios reconocidos como patrimonio cultural y de integrar las realidades y sensibilidades locales;
* Funcionamiento del Museo Nacional como vitrina en la que se expone toda la riqueza del patrimonio cultural, de los archivos nacionales y de la biblioteca nacional;
* Creación de bibliotecas públicas en las comunidades locales;
* Finalización e inauguración de la casa de la cultura de la provincia del Sur y colocación de la primera piedra de las casas de la cultura de las provincias del Oeste y el Sudoeste, en el marco de un amplio programa de establecimiento de una casa de la cultura en todas las capitales de provincia.

627. La finalidad de todas estas medidas es otorgar a los amantes de la cultura un marco adecuado para su desarrollo, la difusión de los productos culturales, el intercambio y la vida de identidades culturales específicas, de conformidad con la letra y el espíritu del Pacto.

628. Mediante el Decreto Nº 98/003, de 8 de enero de 1998, sobre la organización del Ministerio de Cultura, se asignaron a este departamento ministerial siete instituciones especializadas de carácter cultural, a saber:

* La Biblioteca Nacional;
* Los Archivos Nacionales;
* El Instituto Nacional de Arte y Cultura;
* El Palacio de Congresos;
* La Central de Lectura Pública;
* El Museo Nacional;
* La Cinemateca Nacional.

629. Algunas de estas estructuras ya están funcionando.

2. Derecho a beneficiarse de los progresos científicos

Cabe mencionar la mejora del marco institucional y las diversas medidas adoptadas.

a) Mejora del marco institucional

630. El desarrollo de un país está supeditado a los avances en la investigación científica. La perspicacia de los investigadores y su capacidad de actuación son la palanca que impulsa todas las proezas científicas y tecnológicas que conocen los países desarrollados. La investigación es la base de toda evolución económica y social y de todo progreso. Teniendo en cuenta esto, las Naciones Unidas han pedido a todos sus Estados Miembros que destinen el 0,50% de su producto nacional bruto (PNB) a la investigación científica. La Unión Africana por su parte ha recomendado a los países miembros que destinen el 1% de su producto interno bruto (PIB) al desarrollo de la ciencia y la tecnología.

631. Siguiendo estas recomendaciones, el Camerún ha establecido a lo largo de los años varias instituciones, la más reciente de las cuales es el Ministerio de Investigación Científica e Innovación. Este ministerio garantiza la tutela de varios organismos e institutos de investigación. Las actuaciones de estos organismos e institutos tutelados están orientadas por un programa de investigación sostenible.

b) Medidas adoptadas

632. El Ministerio de Investigación Científica e Innovación organizó las primeras jornadas de excelencia de la investigación científica y la innovación en el Camerún y creó centros provinciales de investigación para divulgar los resultados de las investigaciones en las provincias[[157]](#footnote-158). Con objeto de contribuir a la lucha contra la pobreza, se han adoptado varias medidas en beneficio de la población rural. También están orientadas a la divulgación de los resultados de algunas investigaciones de los organismos e institutos de investigación**.**

Organización de las primeras jornadas de excelencia de la investigación científica   
y la innovación en el Camerún, 2007

633. La organización de las primeras jornadas de excelencia de la investigación científica y la innovación en el Camerún fue el acontecimiento más importante en este ámbito en 2007. Estas jornadas de puertas abiertas estaban justificadas por la ignorancia del gran público sobre los avances de la investigación científica. Se completaron con otros programas de investigación y de divulgación de sus resultados.

634. Se trabajó en la formulación de la filosofía de dichas jornadas y de algunas orientaciones de carácter general. Lo que se busca es poner los resultados de la investigación en el Camerún al alcance del gran público, que con razón o sin ella siempre ha opinado que los resultados de la investigación, cuando los hay, quedan dentro de los laboratorios. A fin de dar un impulso a los investigadores cameruneses, el Presidente de la República ofreció un Gran Premio especial de 20 millones de francos CFA[[158]](#footnote-159), al mejor investigador que se ajustara a los criterios previamente establecidos. De esta manera se favoreció la organización de las jornadas de 2007. El gran premio se concedió al Dr. Charles THE, investigador que encontró variedades de maíz que se adaptan a todos los ecosistemas del Camerún. El resultado de esta investigación ha permitido la siembra y recolección de maíz en 80 días.

635. El trabajo de las jornadas, que tuvieron lugar del 3 al 5 de octubre de 2007 en Yaundé, quedó plasmado en un conjunto de orientaciones. Algunas de las más importantes son las siguientes:

* Planificación estratégica e investigación científica;
* Propiedad intelectual e innovación tecnológica;
* Asociaciones y colaboración;
* Innovación científica y valorización.

Las recomendaciones relativas a la planificación estratégica y la investigación   
científica se referían en particular a los siguientes ámbitos

* Cultura de la auditoría, en particular la científica;
* Prioridad de la creación de un equipo mínimo de investigadores de gran calidad;
* Actualización del estatuto del investigador, a fin de mejorar sus condiciones de vida y de trabajo;
* Realización de un inventario de competencias en la esfera de la investigación y la innovación de la diáspora científica.

Propiedad intelectual e innovación tecnológica

636. Las recomendaciones correspondientes a este apartado son las siguientes:

* Creación de un marco de incentivos (medidas fiscales, fomento de la creación de empresas, fondos de valorización, etc.) que facilite las interacciones entre los sectores privado y público con miras a una financiación sustancial de la investigación pública y la innovación;
* Labor de aliento a los investigadores por parte del Ministerio de Investigación Científica e Innovación mediante mecanismos permanentes como la asignación de premios y la organización de salones de invenciones.

Asociaciones y colaboración

637. Las recomendaciones son las siguientes:

* Incorporación de las competencias de las partes interesadas a las negociaciones de los contratos de cooperación;
* Establecimiento por el Ministerio de Investigación Científica e Innovación de estrategias de financiación propuestas por las organizaciones internacionales.

Información científica y valorización

638. Las principales recomendaciones son las siguientes:

* Concesión de medidas fiscales como incentivo a las sociedades que aprovechan los resultados de la investigación;
* Establecimiento de una plataforma de investigación entre las autoridades, los investigadores y los usuarios de sus resultados;
* Realización de programas multiformes por parte del Ministerio de Investigación Científica e Innovación.

Medidas en beneficio de la población rural

639. Entre ellas cabe mencionar la capacitación de los pigmeos baka de Mindourou y Mayos, en la provincia del Este, sobre la utilización de adobes para la construcción de sus viviendas. Los resultados de otro programa de investigación se han aprovechado en el departamento del Alto Sanaga, cuyas mujeres han recibido capacitación sobre la cría de pollos, en particular mediante cruzamientos genéticos de pollos de granja y tradicionales; los resultados han permitido obtener aves que pesan hasta 12 kg.

Difusión de los resultados de determinadas investigaciones

640. Algunos centros de investigación han puesto los resultados a disposición del público general, en particular los siguientes:

* Nkolbisson y Foumbot para el maíz y las patatas;
* Njombe para las frutas y los plátanos;
* Ekona para la yuca y el ñame;
* Nkoevone para el café y el cacao;
* Wakwa para el ganado.

Medidas adoptadas por los organismos y las estructuras bajo tutela

641. Las medidas adoptadas por los organismos y las estructuras bajo la tutela del Ministerio de Investigación Científica e Innovación han estado orientadas a la elaboración de sus programas sectoriales y la realización de operaciones de asociación. Entre estas estructuras cabe mencionar la Misión de Promoción de Materiales Locales, el Centro Nacional de Educación, el Instituto Nacional de Cartografía, el Instituto de Investigación Médica y Estudio de las Plantas Medicinales, el Centro de Investigación sobre Alimentación y Nutrición, el Instituto de Investigaciones Geológicas y Mineras y el Instituto de Investigación Agrícola para el Desarrollo.

Medidas de apoyo y de formación adoptadas por los organismos bajo tutela

Misión de Promoción de Materiales Locales

642. Esta estructura ha llevado a cabo varias actividades que han contribuido a mejorar el acceso de los cameruneses de todas las provincias a una vivienda digna con un costo menor. Durante 2007 se realizó un proyecto de apoyo a la ordenación del Gran Yaundé.

643. Se construyeron talleres piloto de fabricación de materiales locales de construcción, como ladrillos, adobes, tejas y baldosas de microhormigón, madera curada, objetos de alfarería y cerámica y piedra de revestimiento, que han servido para la realización de trabajos prácticos de becarios de las universidades, centros de formación, escuelas superiores y escuelas secundarias de enseñanza técnica, así como de jóvenes desempleados.

644. Se ha puesto a disposición de la población equipo móvil para la fabricación manual y semiautomática de adobes destinados a la construcción con materiales locales. En los talleres y en los lugares de experimentación de la fabricación y utilización de materiales locales se ha capacitado a 1.300 cameruneses de todas las provincias. Se ha establecido una oficina de ingeniería con el apoyo de asociados para responder a las necesidades de la población, a fin de reducir la importación de equipo que contribuye al aumento de los precios de los materiales locales. Se ha creado un laboratorio de caracterización de materias primas, en el que la población puede obtener información técnica y científica que le permite aprovechar dichas materias.

Centro Nacional de Educación

645. El Centro Nacional de Educación ha identificado a algunos niños de la calle en el marco del estudio sobre su reinserción e integración, con miras a conseguir su estabilización psicológica, intentar integrarlos en sus familias y más tarde orientarlos hacia la inserción socioprofesional.

646. Durante la presentación de los resultados de este estudio, el Centro Nacional de Educación ofreció un paquete mínimo de actividades a las ONG para respaldar sus esfuerzos, a saber, a ASSEJA en Yaundé, *Emmanuel children* y CAMWALP en Bamenda, y luego KAWTAL y BELLEL Etoile en Maroua.

Instituto Nacional de Cartografía

647. El Instituto Nacional de Cartografía ha participado activamente en la caracterización efectiva y la consolidación de la profesionalización de la enseñanza en las universidades estatales y privadas. Esto ha permitido a algunos estudiantes asistir a cursos prácticos sobre temas como la cartografía asistida por computadora.

Instituto de Investigación Médica y Estudio de las Plantas Medicinales

648. El Instituto de Investigación Médica y Estudio de las Plantas Medicinales ha creado un Comité de Ética de la Investigación en materia de Salud, cuya principal función consiste en efectuar una evaluación independiente de la conformidad con las normas de ética de todos los proyectos de investigación en los que se utilice a personas, antes de su comienzo y durante su realización. Esta decisión se adoptó después de los ensayos del TENOFOVIR realizados de manera anárquica en prostitutas de Douala, en el marco de la investigación de una vacuna contra el VIH/SIDA. El objetivo de dicho Comité es garantizar que en los proyectos de investigación se respeten los principios siguientes:

* Respeto de la personalidad en todas sus facetas, especialmente mediante la protección de los grupos vulnerables (analfabetos, necesitados, mujeres, niños, etc.);
* Efectos benéficos de la investigación a nivel individual y comunitario;
* Protección especial de los grupos vulnerables.

Actividades del Centro de Investigación sobre Alimentación y Nutrición

649. El Centro de Investigación sobre Alimentación y Nutrición ha llevado a cabo programas de investigación y desarrollo con miras a tener un conocimiento mejor de los alimentos locales y su valorización para mejorar el estado nutricional de la población.

650. Se han obtenido resultados satisfactorios en la transformación y la conservación de alimentos mediante técnicas adaptadas y poco costosas, con el fin de reducir las pérdidas posteriores a la recolección, aumentar la disponibilidad de alimentos y fortalecer la seguridad alimentaria.

651. Las encuestas epidemiológicas y nutricionales llevadas a cabo en algunas comunidades repartidas por las cinco zonas ecológicas del Camerún han permitido:

* Determinar los hábitos de alimentación de la población;
* Identificar las zonas con malnutrición elevada y sus causas en el Camerún, a fin de buscar una solución.

652. En un estudio sobre los alimentos locales disponibles en las distintas zonas ecológicas y la determinación de su valor nutritivo se obtuvieron los siguientes resultados:

* Contribución al establecimiento de un cuadro de composición de los alimentos;
* Determinación de la aportación de nutrientes y algunos oligoelementos, en particular el hierro biodisponible;
* Identificación de los contaminantes en el pescado y el marisco de las costas camerunesas;
* Obtención de datos básicos sobre la calidad bacteriológica de los alimentos listos para el consumo procedentes del sector no estructurado.

653. Se han conseguido algunos nuevos productos, por ejemplo:

* Un prototipo de harina compuesta para panadería y repostería;
* Un prototipo de alimentos infantiles a partir de harina compuesta, teniendo en cuenta las necesidades nutricionales del niño;
* Un prototipo de alimentos suplementarios enriquecidos con micronutrientes, destinados a los niños malnutridos y a las personas que viven con el VIH/SIDA.

Actividades del Instituto de Investigaciones Geológicas y Mineras

654. Las actividades de esta estructura se han concentrado en dos esferas concretas: la protección del medio ambiente y el acceso al agua potable.

Protección del medio ambiente

655. Se han llevado a cabo dos operaciones importantes: el seguimiento de la actividad del monte Camerún y la desgasificación de los lagos Nyos y Monoun.

Seguimiento de la actividad del monte Camerún

656. La actividad sísmica en torno al monte Camerún durante 2007 se mantuvo en una calma relativa gracias a la rehabilitación de la red de sismógrafos, aunque se observó un movimiento superficial de magnitud 2,5 el 22 de octubre de 2007, cuyo epicentro estaba localizado en la región de Massoumba, en Bonépoupa, cerca de Douala.

657. Se han instalado 17 vértices geodésicos y de nivelación alrededor del monte Camerún. Su principal objetivo es prevenir las manifestaciones catastróficas, a fin de garantizar la seguridad de las personas y los bienes en las proximidades del volcán.

Desgasificación de los lagos Nyos y Monoun

658. Tras las catástrofes de 1984 y 1986 debidas a las emanaciones de anhídrido carbónico de los lagos Nyos y Monoun, que provocaron numerosas muertes, el Gobierno decidió desgasificar esos lagos. El proyecto tenía por objeto la extracción controlada y casi completa del anhídrido carbónico disuelto y concentrado en el agua, a fin de llevar la tranquilidad a las regiones afectadas y permitir la reinstalación de la población desplazada.

659. La recopilación y el análisis de los datos científicos de los lagos indican que prosigue normalmente la sedimentación de las capas, sin una estratificación notable.

660. La desgasificación del lago Monoun ha permitido constatar que se está enriqueciendo de nuevo en oxígeno, porque se observa el retorno progresivo de peces y el aclaramiento del agua. Ya se puede afirmar que la concentración de gases en el agua de este lago se ha reducido notablemente y se puede considerar que el lago es seguro.

661. En el lago Nyos se han observado los mismos resultados. Ahora bien, se necesita con urgencia acelerar el proceso mediante la colocación de otras columnas, porque la población ya comienza a instalarse en los valles en los que vivía antes de la catástrofe de 1986.

Acceso al agua potable

662. El proyecto destinado a garantizar el suministro de agua a las grandes aglomeraciones ha constituido el principal punto de apoyo para este acceso. Las grandes aglomeraciones afrontan numerosos problemas relacionados con los recursos hídricos. El abastecimiento de agua potable, el saneamiento y la gestión de los abonados registrados en la red de traída de aguas rara vez llega al 60%; la consecuencia es el agravamiento de las enfermedades de origen hídrico que afectan a la población de bajos ingresos. El principal objetivo de este proyecto es la búsqueda de soluciones alternativas a la del suministro a la población de agua potable procedente de una fuente única. La primera parte de este proyecto se llevó a cabo en la ciudad de Yaundé y sus alrededores y consistió en lo siguiente:

* Labor de identificación y cartografía de distintas fuentes y puntos de agua en la ciudad de Yaundé y sus alrededores;
* Escalonamiento de las distintas estaciones hidrométricas instaladas;
* Determinación de algunos parámetros fisicoquímicos y organolépticos de las fuentes y otros puntos de agua identificados.

Medidas de la Misión de Promoción de Materiales Locales

663. Se han establecido varios lugares de experimentación para servir de modelo a la población. Como ejemplo cabe mencionar los siguientes:

* Construcción de una escuela primaria de seis aulas y una residencia para el director en Afane-Mabe, en Kribi;
* Construcción de un colegio de enseñanza técnica, industrial y comercial con dos aulas, un taller, un edificio administrativo y la residencia del director en Melondo, en Mvengue;
* Construcción de la casa de la mujer en Baba I, en Bamenda;
* Construcción de varias residencias en Yaundé;
* Asistencia técnica a la mutualidad de la propiedad de la tierra para la construcción de residencias con un costo menor para la población.

664. El establecimiento de una asociación nacional con varias estructuras de promoción de materiales locales en el Camerún ha permitido llegar a numerosas poblaciones; se trata del Centro de Promoción de los Artesanos de Bafoussam, el SERCCADE de Bertoua en la provincia del Este, etc.

665. La Misión de Promoción de Materiales Locales ha elaborado además un proyecto de la iniciativa en favor de los PPME, *"Proyecto de promoción de las tecnologías de la valorización de los materiales locales para la mejora de las condiciones de vida de la población"*, uno de cuyos componentes es la creación de 50 centros de transferencia de tecnología en todas las provincias y el establecimiento de un fondo de ayuda a las iniciativas en el sector de los materiales locales. El proyecto ha sido aceptado y la financiación está en curso.

Conclusión general

666. No cabe duda de que el Camerún dista todavía mucho de ajustarse a todos los criterios establecidos por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales para una realización plena de tales derechos. La adecuación entre dichos criterios y las medidas adoptadas por el Gobierno o los servicios que presta siguen en entredicho, sobre todo debido a que todavía no se dispone de un sistema susceptible de elaborar estadísticas fiables, que podrían permitir medir las repercusiones reales de todas las iniciativas.

667. Sin embargo, esas deficiencias no deben impedir ver los esfuerzos que está realizando el Gobierno con el apoyo constante de la comunidad internacional, en unas circunstancias económicas difíciles, para alcanzar un nivel mínimo de realización de estos derechos.

668. El contexto de reducción de la deuda pública externa, las medidas adoptadas por el Jefe del Estado en favor de los sectores más desfavorecidos y las estrategias puestas en marcha, junto con la actuación de los distintos componentes de la sociedad civil, constituyen a la larga motivos serios para confiar en su realización efectiva.

1. \* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas. [↑](#footnote-ref-2)
2. \*\* Los anexos del presente informe pueden consultarse en los archivos de la Secretaría. [↑](#footnote-ref-3)
3. Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993 (A/CONF.157/23), parte II, párr. 98. [↑](#footnote-ref-4)
4. En virtud de lo dispuesto en el artículo 65 de la Constitución de 18 de enero de 1996, *"el preámbulo constituye parte integrante de la Constitución"*. [↑](#footnote-ref-5)
5. Ese Código entró en vigor el 1º de enero de 2007 en virtud de la Ley Nº 2006/008, de 14 de julio de 2006, por la que se modifican y completan las disposiciones del artículo 747 de la Ley Nº 2005/007, de 27 de julio de 2005, relativa al Código de Procedimiento Penal. [↑](#footnote-ref-6)
6. Los miembros fueron nombrados por el Presidente de la República con arreglo a los Decretos Nos. 016 y 017, de 15 de marzo de 2007, y prestaron juramento ante el Tribunal Supremo el 30 de mayo de 2007. [↑](#footnote-ref-7)
7. Prestaron juramento ante el Tribunal Supremo reunido en Asamblea Plenaria el 9 de noviembre de 2006. [↑](#footnote-ref-8)
8. Véase el informe del Ministerio de Justicia sobre la situación de los derechos humanos en el Camerún en 2007. [↑](#footnote-ref-9)
9. Véase el artículo 31 de la Constitución del 2 de junio de 1972. [↑](#footnote-ref-10)
10. Decreto que se adjunta en el anexo XII. [↑](#footnote-ref-11)
11. Decreto que se adjunta en el anexo XIV. [↑](#footnote-ref-12)
12. Estos documentos se adjuntan al presente informe. [↑](#footnote-ref-13)
13. Se adjunta al presente informe una copia de la correspondencia del Relator Especial. [↑](#footnote-ref-14)
14. Se adjunta al presente informe una copia de las respuestas dadas por el Gobierno del Camerún a las recomendaciones y observaciones del Relator Especial. [↑](#footnote-ref-15)
15. Véanse *infra* las novedades relacionadas con los procedimientos judiciales. [↑](#footnote-ref-16)
16. Véase el texto de este discurso en el periódico *Cameroon Tribune* No 8598/4797 del 15 de mayo de 2006. [↑](#footnote-ref-17)
17. Manière de voir, *Le Monde diplomatique*, julio-agosto de 2000, pág. 75. [↑](#footnote-ref-18)
18. Paul K. Fokam: *Misère galopante du Sud, complicité du Nord; jeux, enjeux, solutions*; Maisonneuve et Larose, pág. 38. [↑](#footnote-ref-19)
19. Alrededor de 3.140.459 euros. [↑](#footnote-ref-20)
20. Alrededor de 3.667.176 euros. [↑](#footnote-ref-21)
21. Alrededor de 20.652.935 euros. [↑](#footnote-ref-22)
22. Alrededor de 2.290.078 euros. [↑](#footnote-ref-23)
23. Alrededor de 847.329 euros. [↑](#footnote-ref-24)
24. Alrededor de 187.787 euros. [↑](#footnote-ref-25)
25. Alrededor de 526.718 euros. [↑](#footnote-ref-26)
26. Alrededor de 1.035.115 euros. [↑](#footnote-ref-27)
27. A este respecto cabe mencionar algunas ONG como la Fondation Afrique Future y *African Action on Aids*, así como la Fundación Chantal Biya. [↑](#footnote-ref-28)
28. Véase el informe del Ministerio de Justicia, 2005, págs. 169 y 170, y el informe de 2006, pág. 80. [↑](#footnote-ref-29)
29. En 2008 se firmó el Decreto Nº 2008/028 del Jefe del Estado, de 17 de enero de 2008, sobre la organización y funcionamiento del Consejo de Disciplina Presupuestaria y Financiera. En el apartado 1 del artículo 2 de este texto se dispone que *"el Consejo se encarga de imponer sanciones a los agentes públicos, oficiales o en funciones, culpables de irregularidades y faltas en la gestión cometidas en el ejercicio de sus funciones y que tengan como efecto perjuicios para los intereses de las autoridades públicas".* [↑](#footnote-ref-30)
30. A partir del 11 de marzo de 2006, el Observatorio Nacional de Lucha contra la Corrupción fue sustituido por la Comisión Nacional Anticorrupción (CONAC), creada en virtud del Decreto Nº 2006/088, de 11 de marzo de 2006. [↑](#footnote-ref-31)
31. Informe del Ministerio de Justicia, 2006, pág. 88. [↑](#footnote-ref-32)
32. *Cameroun Tribune* Nº 8612/4811 del 5 de junio de 2006, pág. 3. [↑](#footnote-ref-33)
33. El Gobierno en acción, 2002-2007, pág. 36. [↑](#footnote-ref-34)
34. Alrededor de 1.538.461,6 euros. [↑](#footnote-ref-35)
35. Véase el cuadro recapitulativo de las sanciones en los distintos informes sobre la situación de los derechos humanos (2006, págs. 92 a 100). [↑](#footnote-ref-36)
36. En el preámbulo de la Constitución se proclama que la nación "protege a la mujer". [↑](#footnote-ref-37)
37. El Camerún ratificó esta Convención en agosto de 1994. [↑](#footnote-ref-38)
38. *Diagrama sobre la situación de los niños y las mujeres en el Camerún, julio de 2000, y encuesta de indicadores múltiples –* *MICS au Cameroun, 2000.* [↑](#footnote-ref-39)
39. Están al frente de los Ministerios de Educación Básica, de Asuntos Sociales, de Promoción de la Mujer y de la Familia, de Investigación Científica e Innovación y de Cultura. [↑](#footnote-ref-40)
40. Hay que señalar que el régimen de tenencia de la tierra del Camerún no es discriminatorio. La dificultad de acceso de las mujeres a su propiedad se debe a prácticas y costumbres contra las que lucha el Gobierno camerunés para conseguir la igualdad del disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales por todos sus ciudadanos. [↑](#footnote-ref-41)
41. Véase la nota sobre el artículo 6 en "OHADA, Traités des actes uniformes commentés et annotés", JURISCOPE, 2002, pág. 195. [↑](#footnote-ref-42)
42. Lesiones graves (art. 277); golpes y lesiones graves (art. 279); cuando estas prácticas hayan provocado el fallecimiento de la víctima, los golpes mortales se pueden considerar homicidio. [↑](#footnote-ref-43)
43. El estudio sobre el proyecto está concluido, pero parece prudente esperar hasta la reforma del Código Penal ya en curso para incorporar la ley. [↑](#footnote-ref-44)
44. El 10 de octubre de 2008, diez mujeres que practicaban la mutilación genital femenina, como muestra de renuncia a esas prácticas, entregaron en Kousséri sus cuchillos a la Ministra de Promoción de la Mujer y de la Familia, que se propone reorientarlas hacia otras actividades. [↑](#footnote-ref-45)
45. ORC Macro: République du Cameroun: Enquête démographique et de santé Cameroun 2004. WHO: Country Health System Fact Sheet 2006 – Cameroon. GTZ‚ Étude sur le modelage des seins au Cameroun, 2006. [↑](#footnote-ref-46)
46. Documento que se adjunta al presente informe. [↑](#footnote-ref-47)
47. En la tercera encuesta (ECAM III) se pudo constatar una evolución de las cifras. [↑](#footnote-ref-48)
48. Sin embargo, hay que atribuir un valor relativo a estos resultados, porque son numerosas las estructuras sanitarias visitadas por los enfermos que ejercen al margen de la reglamentación, por lo que el Ministerio de Salud Pública considera que dependen del sector no oficial. Asimismo, el Ministerio de Salud Pública, al contrario que la encuesta ECAM, considera no oficiales las consultas privadas dentro de las estructuras sanitarias públicas. Esto justifica por otra parte las medidas de gestión previstas en la estrategia sectorial en materia de salud. [↑](#footnote-ref-49)
49. Véase el Decreto Nº 2004/320, de 8 de diciembre de 2004, relativo a la organización del Gobierno. [↑](#footnote-ref-50)
50. Alrededor de 118.366 euros. [↑](#footnote-ref-51)
51. El aumento de los precios del petróleo y de productos de primera necesidad como el arroz y la harina dificulta las previsiones, y por tanto el conocimiento de las consecuencias que puede sufrir la población en sus condiciones de vida. Para evitar que surjan tensiones sociales, el Gobierno hace esfuerzos para controlar los precios de los productos en el mercado, a fin de responder a los objetivos del DELP. [↑](#footnote-ref-52)
52. La última misión de estas instituciones tuvo lugar en septiembre de 2007. [↑](#footnote-ref-53)
53. USAID/WHO: *Epidemiological Fact Sheet 2004 Update*. [↑](#footnote-ref-54)
54. Ley Nº 2005/007, de 27 de julio de 2005, sobre el Código de Procedimiento Penal. [↑](#footnote-ref-55)
55. *Fuente:* Ministerio de Asuntos Sociales. [↑](#footnote-ref-56)
56. El Comité es un órgano consultivo dependiente del Ministro de Asuntos Sociales, con el cometido de facilitar los esfuerzos realizados en beneficio de las personas con discapacidad. [↑](#footnote-ref-57)
57. *Fuente:* Informe 2004/2005, primer semestre, del Ministerio de Asuntos Sociales. [↑](#footnote-ref-58)
58. Preámbulo de la Constitución del Camerún. Véase igualmente el análisis del artículo 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el presente informe. [↑](#footnote-ref-59)
59. Véase la parte relativa al análisis sistemático por artículos *infra*. [↑](#footnote-ref-60)
60. Véase la respuesta a la recomendación Nº 38. [↑](#footnote-ref-61)
61. Véase el informe de 2006, capítulo sobre el derecho a un nivel de vida suficiente, págs. 101 a 121. [↑](#footnote-ref-62)
62. La cuestión se planteó en los informes del Ministerio de Justicia sobre la situación de los derechos humanos en el Camerún en 2006 (págs. 108 a 110) y 2007 (págs. 192 a 195). [↑](#footnote-ref-63)
63. Ese problema ya se planteó en los informes del Ministerio de Justicia sobre la situación de los derechos humanos en el Camerún de 2006 (págs. 104 a 110) y 2007 (págs. 192 a 197). [↑](#footnote-ref-64)
64. Hábitat II es una de las últimas conferencias de las Naciones Unidas que han elaborado el Programa de acción de la comunidad internacional para los próximos años. *Las conferencias mundiales: desarrollo de prioridades para el siglo XXI.* Documento informativo de las Naciones Unidas, pág. 65. [↑](#footnote-ref-65)
65. Ídem. [↑](#footnote-ref-66)
66. Cornu (G), Vocabulaire juridique, París, PUF, 7ª edición, 2005, pág. 386. [↑](#footnote-ref-67)
67. *Cameroun Tribune* Nº 8946/5145 del 2 de octubre de 2007, pág. 12. [↑](#footnote-ref-68)
68. *Cameroun Tribune* Nº 9001/5200 del 19 de diciembre de 2007, pág. 9. [↑](#footnote-ref-69)
69. Barrio de la ciudad de Yaundé. [↑](#footnote-ref-70)
70. Ídem. [↑](#footnote-ref-71)
71. Hay que señalar aquí que el Gobierno ha tenido en cuenta las reivindicaciones planteadas por la Asociación de Defensa de los Derechos de los Estudiantes para intervenir en la manera de mejorar las viviendas en las zonas universitarias. [↑](#footnote-ref-72)
72. *Cameroun Tribune*, Nº 9167/5366 del 22 de agosto de 2008, pág. 13. [↑](#footnote-ref-73)
73. Declaración de Paul Hunt, Relator Especial sobre el derecho a la salud, 21 de septiembre de 2006. [↑](#footnote-ref-74)
74. Anuncio de contratación especial Nº D30-141/ARS/MSP/CAB. [↑](#footnote-ref-75)
75. Se crearon dos nuevas facultades de medicina en Douala y Buéa. [↑](#footnote-ref-76)
76. En el preámbulo de la Constitución se declara que la enseñanza primaria es gratuita en el Camerún. [↑](#footnote-ref-77)
77. Es decir, los padres de alumnos y todas las demás personas físicas o jurídicas que intervienen y participan en el funcionamiento del sistema escolar en general y de las instituciones y los centros escolares en particular. [↑](#footnote-ref-78)
78. Estas Zonas de educación prioritarias son en concreto las provincias de Adamaoua, el Norte, el Extremo Norte y el Este. [↑](#footnote-ref-79)
79. *Cameroun Tribune*, Nº 9122/5321 del 19 de junio de 2008, pág. 9. [↑](#footnote-ref-80)
80. El 15,7% del gasto público, frente al 20% establecido a título indicativo en la iniciativa acelerada para la escolarización primaria universal. [↑](#footnote-ref-81)
81. Alrededor de 172.519.083 euros. [↑](#footnote-ref-82)
82. Alrededor de 256.641.200 euros. [↑](#footnote-ref-83)
83. Informe sobre el desarrollo social, pág. 32. [↑](#footnote-ref-84)
84. 113.000 millones de francos CFA para el año 2008. [↑](#footnote-ref-85)
85. Alrededor de 12.213.740 euros. [↑](#footnote-ref-86)
86. Informe sobre el desarrollo social, pág. 30. [↑](#footnote-ref-87)
87. Informe sobre el desarrollo social, págs. 37 a 39. [↑](#footnote-ref-88)
88. Véase *infra*. [↑](#footnote-ref-89)
89. Informe sobre el desarrollo social citado, pág. 21. [↑](#footnote-ref-90)
90. Véase el informe del Ministerio de Justicia, 2006, págs. 129 y 130. [↑](#footnote-ref-91)
91. De los 610.000 mosquiteros adquiridos para las mujeres embarazadas, se han distribuido ya unos 250.000. Se está tramitando la adquisición de otros 800.000; se han distribuido 40.000 de los 150.000 adquiridos para los niños menores de 5 años. Para el año 2008 se está tramitando la adquisición de 1.100.000 más. Hay que mencionar además que los mosquiteros impregnados se donan gratuitamente a estas dos categorías de personas. [↑](#footnote-ref-92)
92. Informe del Ministerio de Justicia, 2006, pág. 128. [↑](#footnote-ref-93)
93. La lucha contra esta pandemia forma parte de las prioridades del DELP. [↑](#footnote-ref-94)
94. Se estima que la tasa de prevalencia actual del VIH/SIDA es del 5%. [↑](#footnote-ref-95)
95. Fondo creado en 2002 para luchar contra tres de las enfermedades más devastadoras del mundo, el sida, la tuberculosis y el paludismo. [↑](#footnote-ref-96)
96. *Cameroun Tribune* Nº 8984/5183 del 26 de noviembre de 2007, pág. 6. [↑](#footnote-ref-97)
97. Véase el artículo 2 de la Ley Nº 2004/016, de 22 de julio de 2004, sobre la creación, la organización y el funcionamiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades. [↑](#footnote-ref-98)
98. *Cameroun Tribune* Nº 8984/5183 del 26 de noviembre de 2007, a propósito del taller de formación sobre la redacción de los informes que se han de presentar a los órganos de vigilancia de los tratados. [↑](#footnote-ref-99)
99. La disciplina de los derechos humanos ya forma parte del programa de estudios de derecho en las facultades de derecho y de ciencias políticas. [↑](#footnote-ref-100)
100. Véanse a ese respecto las tres ediciones del informe del Ministerio de Justicia sobre la situación de los derechos humanos en el Camerún. [↑](#footnote-ref-101)
101. Véase el informe del Ministerio de Justicia, 2006, págs. 27 a 38. [↑](#footnote-ref-102)
102. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65, el preámbulo forma parte integrante de la Constitución. La Constitución se modificó mediante la Ley Nº 2008/001, de 14 de abril de 2008, por la que se modifican y completan algunas disposiciones de la Ley Nº 96/06, de 18 de enero de 1996, por la que se revisó la Constitución de 2 de junio de 1972. Sin embargo, la modificación no se extendió al preámbulo. [↑](#footnote-ref-103)
103. El trabajo de la mujer está controlado, y los trabajos considerados demasiado duros o peligrosos para su salud están rigurosamente reglamentados en la Orden Nº 16/MTLS/DEGRE, de 27 de mayo de 1969. [↑](#footnote-ref-104)
104. Ley Nº 91/020, de 16 de diciembre de 1991, que determina las condiciones para la elección de diputados a la Asamblea Nacional, y Ley Nº 92/010, de 17 de septiembre de 1992, que determina las condiciones para la elección y la sustitución del Presidente de la República. [↑](#footnote-ref-105)
105. Véase el memorando de las mujeres. [↑](#footnote-ref-106)
106. Véase el informe del Ministerio de Justicia sobre la situación de los derechos humanos en 2005, págs. 159 y 160. [↑](#footnote-ref-107)
107. Véase el informe del Ministerio de Justicia sobre la situación de los derechos humanos en el Camerún en 2005. [↑](#footnote-ref-108)
108. Véase el informe del Ministerio de Justicia sobre la situación de los derechos humanos en el Camerún en 2005, págs. 164 a 167. [↑](#footnote-ref-109)
109. *Fuente:* Ministerio de Empleo y Formación Profesional. [↑](#footnote-ref-110)
110. Dar la situación en 2007. [↑](#footnote-ref-111)
111. Ibíd. [↑](#footnote-ref-112)
112. Alrededor de 1.067.180 euros. [↑](#footnote-ref-113)
113. Alrededor de 108.400 euros. [↑](#footnote-ref-114)
114. Apartado 2 del artículo 62 de la Ley Nº 92/007, de 14 de agosto de 1992, relativa al Código del Trabajo del Camerún. [↑](#footnote-ref-115)
115. *Fuente:* Contribución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, titulada "Elaboración del informe sobre la situación de los derechos humanos en el Camerún", documento Nº 2561/MINTSS/SG/IG/13, de 29 de diciembre de 2006. [↑](#footnote-ref-116)
116. *Fuente:* Ministerio de Salud. [↑](#footnote-ref-117)
117. En el apartado 3 del artículo 151 del Código del Trabajo se define el cierre patronal como "el cierre de un establecimiento por el empleador para presionar a los trabajadores en huelga o que amenazan con ir a la huelga". [↑](#footnote-ref-118)
118. *Cameroun Tribune* Nº 8514/4713 del 13 de enero de 2006. [↑](#footnote-ref-119)
119. *Cameroun Tribune* Nº 8733/4932 del 24 de noviembre de 2006. [↑](#footnote-ref-120)
120. *Cameroun Tribune* Nº 8519/4718 del 20 de enero de 2006. [↑](#footnote-ref-121)
121. En el preámbulo de la Constitución se proclama que "la nación protege y fomenta la familia, base natural de la sociedad humana". [↑](#footnote-ref-122)
122. Comité Directivo Nacional de Aplicación del Programa Internacional para la Abolición del Trabajo Infantil. [↑](#footnote-ref-123)
123. IPEC-LUTRENA, TRAFFIC NEWS, pág. 13. [↑](#footnote-ref-124)
124. Contribución del Ministerio de Asuntos Sociales a la elaboración del informe sobre los derechos humanos en el Camerún en 2006, mediante el oficio Nº 2006/10/60/l/MINS/SG/CJ, Réf: V/L, de 13 de noviembre de 2006. [↑](#footnote-ref-125)
125. El Ministerio de Asuntos Sociales habrá de colaborar con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades, que ya ha preparado cuadernos pedagógicos en esta esfera. [↑](#footnote-ref-126)
126. Comité Nacional sobre el Envejecimiento (CONAVI). [↑](#footnote-ref-127)
127. Ministerio de Relaciones Exteriores, cuarto período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, memorando, Ginebra, del 12 de marzo al 6 de abril de 2007. [↑](#footnote-ref-128)
128. Este centro privado confesional es uno de los mejores desde el punto de vista de la calidad de la enseñanza que imparte. [↑](#footnote-ref-129)
129. Alrededor de 610.687 euros. [↑](#footnote-ref-130)
130. Alrededor de 16.793.893 euros. [↑](#footnote-ref-131)
131. CENEEMA: Centro de Estudio y Experimentación de Maquinaria Agrícola. [↑](#footnote-ref-132)
132. Estructura así designada en su informe por la Dirección de Encuestas y Estadísticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. [↑](#footnote-ref-133)
133. Observación general Nº 4 (1991) del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobada en el sexto período de sesiones (1991), documento de las Naciones Unidas E/1992/23. [↑](#footnote-ref-134)
134. Los centros de orientación de los jóvenes con dificultades son estructuras creadas por el Ministerio de Desarrollo Urbano y del Hábitat para orientar a los jóvenes desocupados y sin domicilio fijo de las ciudades. El objetivo es formar a dichos jóvenes en pequeños oficios e incorporarlos al circuito económico. [↑](#footnote-ref-135)
135. Véase *Cameroon Tribune*, Nº 8679/4878 del 8 de septiembre de 2006, págs. 16 y 17. [↑](#footnote-ref-136)
136. Las investigaciones se pusieron en marcha en septiembre de 2005. [↑](#footnote-ref-137)
137. En junio de 2002. [↑](#footnote-ref-138)
138. Alrededor de 381.679.390 euros. [↑](#footnote-ref-139)
139. Alrededor de 221.374.045 euros. [↑](#footnote-ref-140)
140. Cooperación con el Reino de Bélgica. [↑](#footnote-ref-141)
141. Cooperación con el Reino de España. [↑](#footnote-ref-142)
142. Alrededor de 11.575.572 euros. [↑](#footnote-ref-143)
143. *Fuente:* Ministerio de Salud. [↑](#footnote-ref-144)
144. MICS – 3. Resultados de la encuesta nacional de indicadores múltiples en el Camerún, realizada en 2006 por el Instituto Nacional de Estadística, informe preliminar, septiembre de 2006, pág. 16. [↑](#footnote-ref-145)
145. Ministerio de Relaciones Exteriores, cuarto período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, memorando, Ginebra, del 12 de marzo al 6 de abril de 2007, pág. 17. [↑](#footnote-ref-146)
146. Resultados de la encuesta nacional de indicadores múltiples en el Camerún, realizada en 2006 por el Instituto Nacional de Estadística. [↑](#footnote-ref-147)
147. Resultados de la evaluación y esferas prioritarias del nuevo plan (Ministerio de Salud). [↑](#footnote-ref-148)
148. Alrededor de 1.526.718 euros. [↑](#footnote-ref-149)
149. Véase el informe que se adjunta del Ministerio de Justicia sobre la situación de los derechos humanos en 2006, capítulo sobre la protección de algunos sectores vulnerables. [↑](#footnote-ref-150)
150. Alrededor de 4,60 euros. [↑](#footnote-ref-151)
151. Alrededor de 265.649 euros. [↑](#footnote-ref-152)
152. Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población. [↑](#footnote-ref-153)
153. La concesión del paquete *mínimo* en los centros de enseñanza primaria comenzó en 2001. [↑](#footnote-ref-154)
154. Hay previstas otras respuestas igual de pertinentes, en particular el estudio sobre la aplicación del sistema LMD (70 millones/Presupuesto de Inversión Pública/estudios) a partir de 2008. Este estudio de referencia permitirá definir e introducir el marco institucional y reglamentario de la reforma de los programas de estudios, con una atención particular a la elección por parte del estudiante de su carrera, la adquisición de competencias y la profesionalización de las enseñanzas en el ámbito de la subregión de la CEMAC. [↑](#footnote-ref-155)
155. A corto plazo se impartirán asimismo materias sobre las libertades públicas y los derechos humanos en los tres primeros cursos de las facultades de ciencias jurídicas y políticas, con el fin no sólo de despertar la atención de los estudiantes, sino también de permitirles tener una base de conocimientos sólidos sobre esta disciplina. [↑](#footnote-ref-156)
156. Decreto mencionado sobre la organización del Gobierno. [↑](#footnote-ref-157)
157. Está prevista la construcción en 2008 de tres centros de investigación en Ebolowa, Maroua y Douala. [↑](#footnote-ref-158)
158. Equivalentes a 30.769,23 euros. [↑](#footnote-ref-159)